



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla Anahí
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
VARGAS, Marisa
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

AMENÁBAR, Marcela Isabel (c/licencia, reemp.
por PASQUINELLI, Gabriela Lorena)

Actas de Sesiones



PERIODO 97°

- 6° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 10 de mayo de 2012

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Homenaje al dibujante e historietista Carlos Loisseau –Caloi-
8. Homenaje al ex vecinalista Martín Muñoz
9. Cuestión previa concejal Beresiarte

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Prohibiendo el estacionamiento vehicular en la Avda. Independencia entre la calle 11 de Septiembre y la Avda. Libertad , en el sentido de circulación sur a norte. (expte. 1976-U-10)
11. Modificando inciso del artículo 5º de la Ordenanza 12032, referente a ruidos molestos con afectación a la población en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares y establecimientos públicos-. (expte. 1067-U-12)
12. Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la “52º Caravana de la Primavera” que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2012. (expte. 1273-D-12)
13. Promoviendo la alimentación saludable, variada y segura de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido el concepto de “Kiosco Saludable”. (expte. 1292-V-12)
14. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle F. Errea 1572 del Barrio Libertad, a favor de la señora Stella Maris Vidal. (expte. 1302-D-12)
15. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Estado de Israel 3454, a favor del señor Luis De Francesco. (expte. 1303-D-12)
16. Dando de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura libros que serán desnaturalizados entregando el material resultante a entidades de bien público para su reciclado. (expte. 1305-D-12)
17. Convalidando el Acta Modificatoria del Acuerdo sobre Adelanto Jubilatorio, sobre los agentes guardavidas que hayan iniciado su trámite con anterioridad a la suscripción del Acta Acuerdo. (expte. 1328-D-12)
18. Aprobando las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondientes a los ejercicios finalizados al 2008 y 2009 respectivamente. (expte. 1337-D-12)
19. Autorizando a la firma denominada “Frío Polar S.A.” a afectar con los usos de suelo: “Envasado, Enmastado y Empanado de Pescados, etc. con oficinas complementarias”, junto al permitido en el inmueble ubicado en la Ruta 88 1651, esquina Soler. (expte. 1344-D-12)
20. Modificando el artículo 13º de la Ordenanza 5488, referente al cobro por remoción de los contenedores ubicados en la vía pública. (expte. 1351-P-12)
21. Declarando “Visitantes (notables)” a los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín. (expte. 1367-P-12)
22. Convalidando el Decreto 119 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a representantes del grupo “Volver a las raíces”, a instalar un camión en la calle Mitre entre San Martín y Av. Luro, el día 8 de abril de 2012. (nota 83-NP-12)
23. Convalidando el Decreto 136 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético General Mitre a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en la Plaza Mitre. (nota 86-NP-12)

RESOLUCIONES

24. Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del equipo de básquetbol del Club Atlético Peñarol, por la obtención de la tercera edición del Torneo Interligas de Básquetbol 2012. (expte. 1247-CJA-12)
25. Expresando reconocimiento a la Dra. Gabriela Pagnussat por su valiosa labor científica y al programa de repatriación de científicos propiciado por el CONICET. (expte. 1288-P-12)
26. Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro de Equinoterapia “El Alba”, orientada a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial. (expte. 1294-U-12)
27. Expresando reconocimiento a la trayectoria educativa de la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, en el marco del vigésimo aniversario de su fundación en la ciudad. (expte. 1330-AM-12)
28. Declarando de interés la 13º Edición de la Expo Educativa que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto 2012 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 96-NP-12)

29. Declarando de interés la Conferencia coordinada por la Escuela de Equinoterapia “AYUN”, que tendrá lugar en el Centro Hípico el día 11 de mayo; con el objeto de difundir la equinoterapia como método terapéutico. (nota 98-NP-12)

DECRETOS

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2024-U-2009 y otros)
31. Convalidando el Decreto 135 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron pautas para el cómputo de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento Interno. (expte. 1324-V-12)

COMUNICACIONES

32. Solicitando al D.E. informe si ha instrumentado las medidas necesarias para implementar un “call center” destinado a atender las consultas de los vecinos sobre los servicios municipales. (expte. 1199-CJA-12)
33. Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos con respecto a la obra de construcción del Emisario Submarino. (expte. 1293-U-12)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

34. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de seis meses, la vigencia de la Ordenanza 20.260, mediante la cual se autorizó al señor Federico Feresín a instalar 6 espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública (nota 354-NP-11)
35. Proyecto de Ordenanza: convalidando Decreto N° 109 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a firmar convenio de colaboración con el Ministerio de Turismo de la Nación para prestar servicio de seguridad en playas en la Unidad Turística Chapadmalal (expte. 1244-D-12)
36. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación efectuada por la empresa “CODERE Argentina” consistente en equipamiento destinado a la escuela EP N° 6 “Centenario” (expte. 1310-D-12)
37. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la gira del “Coro de Cámara de la UNMdP” que se llevará a cabo en Italia, durante los meses de julio y agosto de 2012 (expte. 1335-AM-12)
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de la obra “Construcción de cordón cuneta” en Mar del Plata, Batán y Sierra de los Padres (expte. 1342-D-12)
39. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el “10º Torneo Infante Juvenil” Paraolímpico organizado por CIDELI (expte. 1349-CJA-12)
40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Secretaría de Turismo de El Calafate al uso de espacio público en Roca entre Güemes y Alvear para el estacionamiento de un trailer (expte. 1376-D-12)
41. Proyecto de Ordenanza: Incorporando varios incisos de diferentes artículos de la Ordenanza Fiscal referentes al pago de tasa y derecho de ingreso y permanencia a familiares de personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados y necesitan sepultura (expte. 1369-V-12)
42. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Equipo de Antropología Forense por su destacada tarea de investigación en la desaparición de personas durante la última dictadura militar (expte. 1403-FV-12)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña de recolección de objetos de bronce entre el alumnado de escuelas públicas par la construcción de un “Monumento a la Mujer Originaria” a emplazarse en el Museo Nacional de la Memoria (nota 60-NP-12)
44. Proyecto de Resolución: Expresando respaldo a gestiones que realiza el Intendente Municipal como jefe político de la ciudad ante autoridades nacionales y provinciales en busca de soluciones ante la situación que atraviesa el Puerto (expte. 1410-12)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:19, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia de la concejal Marcela Amenábar se ha dictado el Decreto 160 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Gabriela Lorena Pasquinelli.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La Identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -
ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 43)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 10 y 11)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 14)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 15 al 18)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 19 al 24)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 25 al 42)
- F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 43)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 44 al punto 67)

- A) ORDENANZAS (Del punto 44 al 57)
- B) RESOLUCIONES (Punto 58 al 63)
- C) DECRETOS (Punto 64 y 65)
- D) COMUNICACIONES (Punto 66 y 67)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 28°,29°,30°,31°,32°,33°,34° y 35° inclusive del Período 96°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 140: Expresando reconocimiento a los Dres. Guillermo Casanello y Pablo Capellino, por la labor desarrollada en la prevención del cáncer mamario.
3. Decreto N° 142: Declarando Visitante Notable a la señora Virginia Luque, intérprete de nuestra música ciudadana .
4. Decreto N° 143: Modificando a partir del día 26 de abril del corriente, la integración de la Comisión de Hacienda incorporando a la Concejal Vilma Baragiola en reemplazo del Concejal Maximiliano Abad.
5. Decreto N° 149: Modificando por el día 4 de mayo del corriente la integración de la Comisión de Hacienda incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo de la Concejal Débora Marrero.
6. Decreto N° 150: Modificando por el día 7 de mayo del corriente la integración de la Comisión de Legislación incorporando al Concejal Carlos Aiello en reemplazo del Concejal Ricardo Palacios.
7. Decreto N° 151: Modificando por el día 8 de mayo del corriente, la integración de la Comisión de Educación incorporando al Concejal Daniel Palumbo en reemplazo del Concejal Javier Woollands.
8. Decreto N° 152: Declarando de Interés el “Encuentro Nacional de Polos y Nodos Audiovisuales”, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.
9. Decreto N° 153: Aprobando el Concurso de Precios N° 16/2012 por la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el H.C.D. y adjudicando el mismo al proveedor Bustos, Gustavo Luis Domingo.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

10. Expte 1351-P-12: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el texto del Artículo 13 de la Ordenanza N° 5488 por la cual se autoriza y reglamenta el transporte de Contenedores.- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

11. Expte 1367-P-12: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Visitante Notable a los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín quienes participarán del Festival Internacional de Literatura Azabache.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1342-D-12: Autorizando a suscribir un convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia para la realización de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta" en Mar del Plata, Batán y Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

13. Expte 1344-D-12: Autorizando a la firma Frío Polar S.A. a afectar con los usos de suelo "Envasado, Enmastado y Empanado de Pescados, Mariscos y Moluscos etc., con oficinas complementarias", junto a los permitidos en el inmueble ubicado en Ruta 88 N° 1651 de Batán.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

14. Expte 1368-D-12: Autorizando a la Organización Médica Atlántica S.A. a adoptar normas de ocupación y tejido en el edificio de plata baja y 6 niveles superiores con destino de servicio ambulatorio para la salud en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 3537.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

15. Expte 1359-OS-12: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre enero/marzo de 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

16. Expte 1360-OS-12: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

17. Expte 1363-DP-12: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva recomendación relacionada con la actuación N° 4060, referente a la realización de una campaña de difusión sobre los efectos adversos en la salud por el uso de telefonía celular.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

18. Nota 103-NO-12: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6: Eleva Oficio Judicial relacionado con los autos caratulados "Tejedor Javier Jony c/Zaldívar Consuelo s/Reivindicación ref. al Expte. N° 1824-D-1993.- TRÁMITE INTERNO.

D) NOTAS PARTICULARES

19. Nota 96-NP-12: EXPOEDUCATIVA : Solicita se declare de Interés del H.C.D. la "13° Edición Expo Educativa" que se llevará a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

20. Nota 97-NP-12: MAGGIORE, ADOLFO: Solicita el desarchivo y vuelta a Comisión del Expte N° 1154-AM-2006 por el cual se le pidió al D.E. informe sobre varios puntos relacionados con los panteones institucionales de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, construidos en el Cementerio de La Loma.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.

21. Nota 98-NP-12: CENTRO HÍPICO: Solicita se declare de interés del H.C.D. la Conferencia a realizarse en la institución el día 11 de mayo del corriente año, coordinada por la Escuela de Equinoterapia "Ayun".- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.

22. Nota 100-NP-12: CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA : Solicita condonación de la deuda por la TSU del inmueble ubicado en la calle Larrea N° 3291.- HACIENDA.

23. Nota 101-NP-12: COMUNIDAD JUDÍA DE MAR DEL PLATA: Solicita la condonación de la deuda por derechos de construcción que mantiene la entidad con la Municipalidad. - HACIENDA Y OBRAS.

24. Nota 102-NP-12: LEONETTI, CARLOS MARTÍN : Remite copia de nota enviada al Sr. Intendente referente a ruidos molestos en la Plaza Pueyrredon, por ensayos de murgas y candombes.- A SU ANTECEDENTE NOTA 80-NP-12.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

25. Expte 1341-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA : Imponiendo el nombre de "Plazoleta Hidelberg Ferrino" al sector delimitado entre las calles Entre Ríos, Av. Luro, Buenos Aires y Calle Muñoz.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

26. Expte 1343-CJA-12: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los Dres. Guillermo Casanello y Pablo Capellino por su labor desarrollada en la prevención del cáncer mamario.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.
27. Expte 1345-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: RPOYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. informe sobre diversos puntos relacionados con la selección de personal para cubrir cargos en el CEMA.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
28. Expte 1347-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ortega y Gasset y Valencia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
29. Expte 1349-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D el "10º Torneo Infanto Juvenil" paraolímpico organizado por CIDELI.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.
30. Expte 1353-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando deudas por Derechos de Construcción y por la TSU al Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI).- HACIENDA.
31. Expte 1354-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Eximiendo del pago y condonando la deuda por el Servicio de Provisión de Agua Potable que mantienen Las Hermanas de los Pobres de Santa Catalina con OSSE Mar del Plata - Batán.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
32. Expte 1355-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA : Creando la "Comedia Municipal" de Mar del Plata, dependiente de la Secretaría de Cultura.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1356-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO : Reconociendo la tarea efectuada por el "profesor Francisco Manes", en la implementación y funcionamiento del Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios en toda la Provincia.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
34. Expte 1357-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 4 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE ORDENANZA : Declarando la Emergencia de los servicios de conservación y mantenimiento del arbolado público. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ley 12276 sobre la designación del profesional a cargo en el Plan Regulador establecido en la misma. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la derogación del Decreto N° 2646/2011 por incumplimiento a lo dispuesto en el art 4º referente al régimen legal del arbolado público. 4) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la capacitación del área operativa responsable en el manejo del arbolado público.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 1358-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno Provincial, a fin de realizar controles periódicos sobre la Empresa Ferrobaires.- LEGISLACIÓN.
36. Expte 1361-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante el gobierno de la Provincia la "Emergencia Educativa" y que también la declare a nivel Municipal.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1362-CJA-12: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la propuesta realizada por la FEBA, referente a solicitar la reducción de la Tasa de Ingresos Brutos para todos los comercios que tengan su sede y actividad solo en la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una Ley que reduzca la Tasa a los Ingresos Brutos para los comercios que tengan su sede y actividad solo en la provincia.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1364-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA : Estableciendo una superficie mínima de 16.m2 para la habilitación de locutorios públicos telefónicos, dispuesto en el Capítulo V del C.O.T.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
39. Expte 1365-CJA-12: CONCEJAL FERNANDO MARAUDE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Declarando de Interés del H.C.D el "Encuentro Nacional de Polos y Nodos Audiovisuales", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de junio de 2012.- LABOR DELIBERATIVA.
40. Expte 1366-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H. Cuerpo la charla que brindará el Dr. Leandro Despouy sobre el tema "Democracia, Derechos Humanos, Justicia y Control Público en la Argentina, Realidad y perspectivas", el día 12 de mayo de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
41. Expte 1369-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA : Incorporando varios incisos de diferentes artículos de la Ord. Fiscal referentes al pago de la tasa y derecho de ingreso y permanencia a familiares

de personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados y necesiten cristiana sepultura en los cementerios municipales .- HACIENDA.

42. Expte 1370-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA : Encomendando al D.E. realice inspecciones en góndolas y depósitos en cadenas de supermercados, mayoristas y almacenes para controlar el abuso al precio final de yerba mate.- LEGISLACIÓN.

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

43. Expte 1348-CJA-12: CONCEJAL RICARDO PALACIOS : Solicita licencia para el día 26 de Abril de 2012.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

Expte. 1976-U-10: Prohibiendo el estacionamiento vehicular en la Avda. Independencia entre la calle 11 de Septiembre y la Avda. Libertad , en el sentido de circulación sur a norte.

Expte. 1067-U-12: Modificando inciso del artículo 5º de la Ordenanza nº 12032, referente a ruidos molestos con afectación a la población en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares y establecimientos públicos.-

Expte. 1273-D-12: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la “52º Caravana de la Primavera” que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2012.

Expte. 1292-V-12: Promoviendo la alimentación saludable, variada y segura de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido el concepto de “Kiosco Saludable”.

Expte. 1302-D-12: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle F. Errea nº 1572 del Barrio Libertad, a favor de la señora Stella Maris Vidal.

Expte. 1303-D-12: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Estado de Israel nº 3454, a favor del señor Luis De Francesco.

Expte. 1305-D-12: Dando de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura libros que serán desnaturalizados entregando el material resultante a entidades de bien público para su reciclado.

Expte. 1328-D-12: Convalidando el Acta Modificatoria del Acuerdo sobre Adelanto Jubilatorio, sobre los agentes guardavidas que hayan iniciado su trámite con anterioridad a la suscripción del Acta Acuerdo.

Expte. 1337-D-12: Aprobando las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondientes a los ejercicios finalizados al 2008 y 2009 respectivamente.

Expte. 1344-D-12: Autorizando a la firma denominada “Frío Polar S.A.” a afectar con los usos de suelo: “Envasado, Enmastado y Empanado de Pescados, etc. con oficinas complementarias”, junto al permitido en el inmueble ubicado en la Ruta 88 nº 1651, esquina Soler.

Expte. 1351-P-12: Modificando el artículo 13º de la Ordenanza nº 5488, referente al cobro por remoción de los contenedores ubicados en la vía pública.

Expte. 1367-P-12: Declarando “Visitantes Notables” a los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín.

Nota 83-NP-12: Convalidando el Decreto nº 119 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a representantes del grupo “Volver a las raíces”, a instalar un camión en la calle Mitre entre San Martín y Av. Luro, el día 8 de abril de 2012.

Nota 86-NP-12: Convalidando el Decreto nº 136 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético General Mitre a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en la Plaza Mitre.

B) RESOLUCIONES:

Expte. 1247-CJA-12: Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del equipo de básquetbol del Club Atlético Peñarol, por la obtención de la tercera edición del Torneo Interligas de Básquetbol 2012.

Expte. 1288-P-12: Expresando reconocimiento a la Dra. Gabriela Pagnussat por su valiosa labor científica y al programa de repatriación de científicos propiciado por el CONICET.

Expte. 1294-U-12: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro de Equinoterapia “El Alba”, orientada a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial.

Expte. 1330-AM-12: Expresando reconocimiento a la trayectoria educativa de la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, en el marco del vigésimo aniversario de su fundación en la ciudad.

Nota 96-NP-12: Declarando de interés la 13ª Edición de la Expo Educativa que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Nota 98-NP-12: Declarando de interés la Conferencia coordinada por la Escuela de Equinoterapia “AYUN”, que tendrá lugar en el Centro Hípico el día 11 de mayo; con el objeto de difundir la equinoterapia como método terapéutico.

C) DECRETOS:

Exptes. y Notas: 2024-U-2009; 1892-U-2010; 2389-U-2010; 2538-U-2010; 2543-U-2010, 241-NP-2010; 1015-V-2011; 1111-U-2011; 1157-FEP-2011, 1168-U-2011; 1366-FEP-2011; 1555-U-2011, 1593-U-2011; 1624-FEP-2011, 1663-U-2011; 1686-U-2011; 1704-FEP-2011; 1793-U-2011; 1822-FEP-2011; 1841-DP-2011; 1859-FEP-2011; 1913-AM-2011; 2087-D-2011; 2243-CJA-2011; 234-NP-2011, 390-NP-2011; 417-NP-2011; 449-NP-2011; 488-NP-2011; 501-NP-2011; 1057-FV-2012; 1270-P-2012, disponiendo su archivo.

Expte. 1324-V-12: Convalidando el Decreto n° 135 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron pautas para el cómputo de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento Interno.

D) COMUNICACIONES:

Expte. 1199-CJA-12: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha instrumentado las medidas necesarias para implementar un “call center” destinado a atender las consultas de los vecinos sobre los servicios municipales.

Expte. 1293-U-12: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos con respecto a la obra de construcción del Emisario Submarino.

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 10 al 43, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 28ª, 29ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª y 35ª del Período 96º. Concejál Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, el Bloque de la UCR no va a aprobar las Actas correspondientes a las Reuniones 29ª y 30ª.

Sr. Presidente: Concejál Beresiarte.

Sr. Beresiarte: En igual sentido, señor Presidente. Nosotros tenemos hecha una presentación administrativa, así que no vamos a aprobar las Actas de las Reuniones 29ª y 30ª.

Sr. Presidente: En consecuencia, las restantes se dan por aprobadas por unanimidad y las manifestadas por los Bloques de la UCR y Frente para la Victoria son aprobadas por mayoría con el voto negativo de los bloques mencionados.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee)

Sr. Presidente: Si no hay observaciones se dan por aprobados. Aprobados.

-siendo las 11:25 ingresan al recinto los concejales Abad y Maiorano.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

HOMENAJE AL DIBUJANTE E HISTORIETISTA CARLOS LOISSEAU -CALOI-

Sr. Presidente: Concejál Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en realidad es para un homenaje, que es muy triste. El 8 de mayo falleció un artista del campo nacional y popular; se llamaba Carlos Loisseau pero todos los conocíamos como Caloi o el Negro, que componía una “tríada de Negros” junto con Fontanarrosa y Alejandro Dolina. Había nacido en Salta hacía 63 años pero era porteño por adopción. Estudió en el Colegio Nacional Buenos Aires y de manera prematura empezó a escribir y, de manera subrepticia, en contra de la dictadura de Onganía. Empezó en Tía Vicenta y fue justamente ese gobierno militar tan funesto que hizo que muchos científicos tuvieran que emigrar, hizo que esa revista tuviera que cambiar muchas veces de nombre. Desde el año '73 hasta la fecha, en un matutino muy importante, inmortalizó una caricatura que perdurará en el tiempo y que todos conocemos, que fue la de Clemente. En realidad, la primera caricatura que hace es Bartolo, que era un soñador, un personaje discepoliano, que iba en un tranvía por calles solitarias, donde había muy poca gente, gente tanguera y nostálgica. Como decía Martín García, de TELAM, hasta que se posó un pajarraco peronista, sin brazos ni alas, con líneas verticales y circulares y quedó para siempre, como fue Clemente. Inclusive, tanto el autor como su personaje –porque son como una

unidad inescindible- han sido agudos observadores de la realidad social, económica y política de nuestro país. Todos recordaremos a Clemente en pleno proceso militar cuando el gobierno de entonces, en el contexto del Mundial de fútbol, prohibía tirar papelitos porque los argentinos éramos “derechos y humanos”, porque los argentinos teníamos que ser pulcros, porque los argentinos debíamos dar un ejemplo de orden y de quietud para el afuera. Por eso, él trató, desde el matutino y de una manera sutil, de representar lo que la gente no podía decir, que era que los papelitos se pudieran tirar en la cancha y a pesar del estricto control en los estadios de fútbol los papelitos aparecieron, inundando el césped de los estadios mundialistas de entonces. Él decía que a pesar a ser “negro” era transparente y fue de una gran congoja nacional (de hecho, fue velado en el Congreso de la Nación) e innumerable cantidad de gente se acercó para despedir sus restos, que serán cremados en Cariló, en el límite con Valeria del Mar, donde él tenía su casa de veraneo. Para finalizar y no abusar de los cinco minutos reglamentarios que tenemos en el nuevo Reglamento Interno que votamos, quiero recordarlo como lo han recordado sus compañeros de trabajo -del diario donde él escribió tanto tiempo, sus compañeros de la televisión de Caloidoscopia y Caloi en su tinta- realmente son conmovedoras las frases que han dejado las caricaturas que han plasmado en los distintos diarios nacionales. Tanto Sendra –que fue objeto de un homenaje acá en el Concejo- como Crist, como Altuna (el autor de El Loco Chávez), como Tabaré, en esta página de este diario donde hablaba de Diógenes y el Linyera y decía que había una estrella más y tanto él como el perro estaban mirando porque ahí seguramente estaba el Negro Caloi, también Nick. En realidad, todos los caricaturistas han expresado su congoja en este día tan difícil para la cultura nacional y popular. De todos los que vi, el que más me llegó fue un dibujo de Rep en Página/12 donde hay un sinnúmero de Clementes, pero hay uno solo que está con los brazos y los dedos en V y dice en la caricatura: “Ahora por fin Clemente tiene manos”. Señor Presidente, si el resto de los concejales está de acuerdo voy a solicitarle formalmente que desde este Cuerpo Deliberativo se expida una nota expresando nuestro pésame y nuestras condolencias a sus deudos y a la asociación de caricaturistas, si así correspondiere. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Así se hará, con la anuencia de todos los bloques de este Concejo Deliberante.

- 8 -

HOMENAJE AL EX VECINALISTA MARTÍN MUÑOZ

Sr. Presidente: Concejal Woollands, tiene la palabra.

Sr. Woollands: Señor Presidente, para poner en conocimiento que el día 26 de abril nos dejó un gran amigo, Martín Muñoz. Luchador vecinal, incansable, una persona que en el barrio Cerrito Sur dejó cosas muy importantes. Recién escuchaba a Luis María Ocampo hablando del fútbol amateur y tenemos que decir que Martín, en su barrio, en su sociedad de fomento, creó la escuela de fútbol femenino y el equipo de fútbol femenino, dejó bien sentado el prestigio de su barrio porque este equipo participó de torneos locales importantes, también provinciales, hasta sus últimos días. Recuerdo la imagen de Martín años atrás en el campito con las chicas –algo inusual hace diez o doce años atrás- entrenándolas y no se me borra de la memoria ese tesón, ese fervor. Martín llegó a la comisión directiva de la sociedad de fomento de Cerrito Sur de la mano de otro gran amigo, Miguel Ángel Ferreyra, luchador también importante en la zona sur de Mar del Plata. En la década del '80 comienza su labor cotidiana, como todos aquellos que encaminamos la tarea del fomentismo vecinal. Es así como se enroló en varias asociaciones, agremiaciones, a través de la sociedad de fomento y una de ellas fue nuestra querida comisión vecinal Acueducto Sur allá por fines de los '80 y principios de los '90. Aquella comisión vecinal, integrada por doce o trece barrios de la zona sur, había necesidades profundas ya que un gran sector de la ciudad no tenía agua, no se podía excavar porque había piedra en los suelos y esa comisión tomó la iniciativa de llevarle agua con un viejo tanque y el primer “aguatero” oficial fue Martín Muñoz, en forma solidaria. Después se perfeccionaron todas esas cuestiones, hasta que se hizo el acueducto sur, una obra faraónica, importantísima, que le dio agua corriente a más de 120.000 vecinos de la zona sur de Mar del Plata. En aquella tarea titánica, que no era solamente llevar agua, en la que trabajaba 8 o 9 horas por día, también estaba la cotidianeidad de la lucha vecinal, del trabajo, de las ideas, de las propuestas. Martín fue un pionero, un luchador, junto a los otros participantes de esa comisión. En su sociedad de fomento cedió un sector de la misma para el funcionamiento de un jardín de infantes –el jardín 946- que realmente es un orgullo para el barrio Cerrito Sur. También su trabajo en apoyo a la Escuela 64, contagiando su trabajo a todos los vecinos de su barriada. El camino de Martín –aquí está su familia- lo siguen sus hijos; sembró bien lo que hemos sembrado la mayoría del camino vecinal, dejando la herencia de nuestras familias, nuestros amigos dilectos: su hija, secretaria de la comisión directiva; su hijo, vocal. Está con nosotros también su compañera y vaya también toda nuestra solidaridad, reconocimiento y apoyo a esta familia, como así también el apoyo de mis compañeros del Bloque de Acción Marplatense, que han estado al lado en este acontecimiento desgraciado, porque Martín nos dejó muy joven. Reitero el apoyo del fomentismo, de la Agrupación Vecinal Marplatense, de la cual él era un integrante importante y de todos sus amigos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, reconociendo las palabras del concejal Woollands, haciéndonos eco del sentimiento de un amigo. Allá por los años 80' como decía el concejal, muchas historias hay para contar Javier, pero bueno, los sentimientos muchas veces nos traicionan. Pero hay una anécdota que quería dejar plasmada en el Concejo, en esa época que contaba el concejal Javier, no teníamos tanque de agua. En la delegación de Batán, existía un tanque para regar las calles, y ahí estuvo Martín, Ferreira y quien les habla, solicitándole al entonces delegado de Batán, el señor Cristóbal, por un fin de semana que nos prestara el tanque, para llevarle agua a la gente. Ese tanque estaba arruinado, en un taller del barrio mío lo arreglamos, lo pusimos en condiciones y el delegado lo reclamaba, porque tenía que regar las calles de Batán. Nosotros escondimos el tanque, lo escondimos con el gordo Martín. Pasó un tiempo, 80.000 litros de agua repartimos, ese fue el amigo Martín. Pero,

también hay barriadas como Parque Independencia, como Nuevo Golf, que se tienen que acordar el esfuerzo, el trabajo que hizo Martín, para llevar adelante esas sociedades de fomento. Para que esas sociedades de fomento tuvieran representaciones, para que esas sociedades de fomento igualaran o trataran de hacer el trabajo que hizo esa Comisión de Acueducto Sur. Pero no hay que olvidarse Javier, perdón señor Presidente que me dirija al concejal, de las noches y los días que nos pasamos en los corsos del sur, un fuerte apoyo del gordo Martín para hacer esos corsos que fueron multitudinarios en la época de los 90', corsos que hicimos en la avenida Peralta Ramos, en la avenida 39, las 13 o 15 sociedades de fomento que representábamos el acueducto sur, más todas las sociedades de fomento y el Municipio que dio el sí a esos corsos. Realmente hoy desde esta banca quiero despedir a un amigo, a un vecinalista, a un ser humano, a un padre, a un abuelo, pero más que nada decirle al gordo que nos siga mirando, nos siga iluminando desde el cielo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Para adherir desde este bloque, la verdad que cuando los homenajes son tan sentidos es porque estamos hablando de personas significativas y de luchadores de esta ciudad. Así que es un honor hacer llegar nuestro sentir a su familia y adherir en todos los términos a lo que han planteado los concejales preopinantes.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Hoy está asumiendo como Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Juan Martín Fresneda, que es un marplatense hijo de un abogado desaparecido la "Noche de las corbatas" y nos parecía que era importante en este recinto hacer notar esta situación porque para nosotros es doblemente significativo que él esté asumiendo, primero porque es un militante del campo popular, porque es un luchador y además por lo que emblemáticamente significa para la ciudad de Mar del Plata. Así que me parece que es un reconocimiento importante a las luchas de esta ciudad, aparte de los méritos personales de Juan Martín. Y hacerlo además en el contexto y esto también lo queríamos nosotros plantear, de una gran preocupación por lo que está pasando en relación a la conculcación de derechos y el accionar de la policía bonaerense, estamos lamentando la pérdida de un joven hace muy poco tiempo por el mal accionar de un policía, no es la primera vez, se repiten estos casos y esta ciudad ha sido testigo de esto el año pasado, que tiene que ver con Lautaro Bugatto, así que nos parece que estas dos cosas en algún lugar se encuentran y es importante que un marplatense de lucha emblemática de esta ciudad, esté ocupando ese lugar y esté velando por todos nosotros.

-Siendo las 11:35 se retiran los concejales Abad y Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Woollands, tiene la palabra.

Sr. Woollands: Sí, realmente me sorprende, la noticia me llega en este momento y adhiero las palabras de Verónica Beresiarte y en la memoria de Martín Fresneda al cual conocí, fue miembro de la comisión directiva de la Biblioteca Popular "Juventud Moderna", en aquellos años cuando mi padre era presidente de la misma, y me uní a un gran afecto a Martín y en esto estoy viendo que su hijo está llevando el camino y la memoria de Martín. Adhiero a las palabras de Verónica.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Sí, señor Presidente. Para acompañar las expresiones de la concejal Beresiarte y entiendo que también podríamos enviar una nota desde este Concejo Deliberante personal a Fresneda para felicitarlo en ese sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Así lo haremos, concejal Baragiola. No habiendo más cuestiones previas y homenajes, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA AVDA. INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE 11 DE SEPTIEMBRE Y LA AVDA. LIBERTAD, EN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN SUR A NORTE (expte. 1976-U-10)

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Realmente desde este bloque nos alegramos que después de 2 años podamos ver reflotado este expediente y haberlo tratado en las Comisiones correspondientes y que hoy lo llevemos al plenario, porque es un reclamo de vecinos de esa zona que realmente se ven obstruidos muchas veces para poder salir de un edificio, de su casa, de su

negocio, por el doble estacionamiento, por mal estacionamiento, es un tema que se trató hace mucho tiempo, que se tomó la decisión de ampliar la avenida Independencia, mano de la costa hacia Luro en varios carriles y al achicar estos carriles se tiene una problemática, la circulación de micros, el estacionamiento de paradas de taxi o de remises y los vecinos realmente se ven en situaciones difíciles. Agradecemos que se haya reflatado este expediente de 2010 y que hoy se ponga a tratamiento y agradezco la posibilidad de que esto se lleve adelante.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. La Agrupación Atlántica acompaña el objetivo del texto del proyecto, sugeriría que se agregara un artículo 2º encomendándose la señalización adecuada lo más rápido posible, para evitar después multas a la gente que no conozca el texto o la aprobación de la Ordenanza. Ahora, también hay que dejar en claro que se debe recurrir a este tipo de prohibiciones porque evidentemente Mar del Plata tiene hace ya tiempo y ahora más que nunca, un grave problema de estacionamiento por la cantidad de vehículos que componen el parque automotor y que nuestro bloque no ve que se hayan tomado medidas generales tendientes a resolver esa situación. Más allá de algunos anuncios muy pomposos sobre futuros proyectos de estacionamiento subterráneo y demás, hasta ahora el tema no ha encontrado ningún tipo de solución. Yo mismo en su momento presenté un proyecto que en realidad era de un arquitecto y fue alegremente archivado y hoy seguimos con los problemas que todos conocen. Entonces yo quiero dejar bien puntualizado, que acompañamos en un todo a este proyecto al que consideramos lógico, razonable y necesario, siempre con la aclaración de que por favor, la dependencia responsable rápidamente señale después de la aprobación de esta Ordenanza, corran a colocar los carteles que digan: “Prohibido el estacionamiento de tal hora a tal hora”, porque caso contrario, vamos a tener las consecuencias no queridas, es decir, gente que va a estacionar, que va a lograr que no se pueda cumplir con la Ordenanza por una parte y por otra, que se acumulen actas en los Tribunales de Faltas, con todas las consecuencias negativas que esto trae. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, para adherir a la sugerencia que ha hecho el concejal Arroyo, me parece que es pertinente, eso por un lado. Por otro lado, quiero a partir del agradecimiento que hace el concejal Abud, manifestar que esto se está dando en las Comisiones a partir de la nueva sanción del reglamento, que lo que hace es activar los proyectos que habían quedado de alguna manera sin resolución y estamos dando discusiones de proyectos que estaban hace mucho tiempo presentados y no habían tenido una resolución en el Concejo. Y a la crítica que esbozó el concejal Arroyo, digo, estamos en un momento en que el D. E. nos ha invitado a participar en el Plan Maestro de Transporte y Tránsito, el plan integral, que está en el proceso de diagnóstico en este momento y van a salir políticas de Estado en lo que tenemos que hacer en Mar del Plata para el futuro, para mejorar el transporte y el tránsito que es un problema de la ciudad claramente en los últimos tiempos. Yo lo que invito es a participar, hoy teníamos una invitación y mañana otra, la verdad que sé que hay concejales que están participando y muchos concejales del Bloque Radical están participando activamente, así lo hace el bloque oficialista por supuesto y hay otros concejales que se están sumando, los invito a participar porque es el momento de decir las cosas que pensamos para el futuro de Mar del Plata dentro del marco de este Plan de Transporte y Tránsito integral para la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. El bloque radical está de acuerdo con el artículo 2º que propone el concejal Arroyo, así que estamos para votarlo.

Sr. Presidente: Concejal Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: El Bloque del FpV también adhiere a la iniciativa de incluir el artículo 2º en este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo este proyecto de Ordenanza que con lo manifestado consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 11 -

**MODIFICANDO INCISO DEL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 12.032,
REFERENTE A RUIDOS MOLESTOS CON AFECTACIÓN A LA POBLACIÓN
EN MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS, CALLES, PASEOS,
LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
(expte. 1067-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA
REALIZACIÓN DE LA “52º CARAVANA DE LA PRIMAVERA” QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

(expte. 1273-D-12)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 13 -

**PROMOVIENDO LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, VARIADA Y SEGURA
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR, INSTAURANDO
EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PARTIDO EL
CONCEPTO DE “KIOSCO SALUDABLE”**

(expte. 1292-V-12)

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, en primer lugar tendría que decirle que es muy posible que durante el transcurso del tratamiento de esta Ordenanza, tenga que leer algunas cosas, porque son muy largas y porque además habría que tener la memoria del personaje del cuento de Borges, “Funes el Memorioso”, al cuál una vez se le dijo que recordara un día de su vida y tardó 24 horas. Porque corresponde a la parte del anexo de esta Ordenanza y es absolutamente imposible acordarse todas las cosas que en ella se vierten. Los niños, niñas y adolescentes constituyen un colectivo absolutamente vulnerable para determinadas enfermedades, sobre todo porque están en una época de crecimiento de desarrollo. A pesar de que el crecimiento y el desarrollo son cosas absolutamente diferentes en la economía política, en este caso digamos que dan el cuerpo con lo que se quiere decir. Estas enfermedades que adquirirían los chicos en el transcurso de su niñez y su adolescencia, normalmente traen grandes problemas después sobre todo en temas de hipertensión, de diabetes, y que crean realmente conflictos a las personas a una edad, no me refiero de vejez, sí pero en una edad ya no, tampoco de la adolescencia, en esa edad media que es absolutamente tan importante en todas las personas. La humanidad señor Presidente, en este momento, en el momento en que nosotros estamos viviendo, produce la mayor cantidad de alimentos que se han hecho en el mundo, lo mismo puedo decir esto para mañana, quiero decir que la época en que estamos pasando, es la de mayor cantidad de alimentos que la humanidad ha tenido. Sin embargo hay contradicciones, porque por ejemplo, en un número superior al 10% de la población, padecen hambre 800.000.000 de personas, y 1.000.000.000 de personas en un término récord de seres humanos, sobrellevan hoy el sobrepeso. Esto es contradictorio, porque el sobrepeso que aparentemente se podría dar en las personas más adineradas que tienen más posibilidades económicas de variedad de comidas, etc., sin embargo es todo lo contrario y se produce en los niveles de pobreza. Los niños con discapacidad son aún más vulnerables que los demás niños, hay muchos estudios realizados sobre ese tema, sobre todo en EE.UU. donde se ha llegado a la conclusión después de un estudio muy exhaustivo y el que abarcaba más de 19.000 chicos, que el 36% de los chicos con discapacidad, tienen más problemas de esta naturaleza, siempre refiriéndome a la obesidad, con los demás chicos que suman el 30%. Podríamos tener muchas cifras sobre estadísticas a nivel mundial y tenemos una que es grave, es grave por la fecha porque según la Organización Mundial de la Salud 43.000.000.- de niños menores de 5 años tienen sobrepeso absolutamente comprobado en el año 2010 o sea hace aproximadamente un año. En otros países ocurre exactamente lo mismo, también ocurre en Argentina donde desgraciadamente estamos primeros en la pirámide de obesidad delante de Brasil y de México, eso aquí en la República Argentina. Y bajando ya un escalón más en Mar del Plata, tenemos también cifras no muy satisfactorias realizadas en lo que se llamó en su momento Proyecto Erica, que es un proyecto que se hizo durante junio del 2009 y el 2011 y lo componían la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial, el Distrito Sudeste, -corresponde a Mar del Plata- y la Secretaría de Salud de la Municipalidad. En este proyecto se trataron varios tipos de estudios, se estudió la hipertensión arterial, se estudió el colesterol, se estudió el tema de la glucemia, el tema del tabaquismo y el tema de la obesidad. Se realizó un estudio en 1056.- niños durante dos años, también se estudió a los padres para ver las posibilidades genéticas que había en las enfermedades o en las exteriorizaciones o en las manifestaciones de estos niños. También se estudió a los padres. Y entonces nos encontramos con porcentajes que fueron absolutamente mayores que a las de otros trabajos confeccionados en el país, este trabajo tengo que decir que fue un trabajo pedido por numeras instituciones científicas de la Argentina. Entonces nos encontramos con cifras que por ejemplo 140 niños, el 13,3% eran obesos y 198 el 18,7 tenían sobrepeso lo cual encontramos en la suma de estos dos casos realmente un porcentaje mucho mayor que el de otras ciudades y que el de la Argentina en general, además el 16% de las madres y el 13% eran obesos también y tenían sobrepeso. El 46% de los estudiantes adolescentes le agregaba sal a la comida, el 52% no realizaba actividad física extracurricular lo cual hacia de ellos, chicos sedentarios y que por supuesto atenta contra este tema en el cual estamos hablando, solamente el 1,6% se reconoció que fumaba. Este tema de la obesidad trae como consecuencia también para los niños, niñas y adolescentes de la Argentina, en otra edad, incidencia como la diabetes tipo 2, hipertensión y también factores a cuidar surgen de allí el aporte calórico, las grasas saturadas, y los carbohidratos, tres elementos absolutamente indispensables y que deben estar fuera en lo posible de toda alimentación. Pero también encontramos otros datos como el de las golosinas y alimentos más consumidos en los quioscos escolares. El mundo de la golosina infantil engloba una cantidad de alimentos muy numerosos pero elaborados básicamente a base de azúcar, de ingredientes adictivos y saborizantes, así también como colorantes y otros. Los alimentos que se consuman en las escuelas dictan mucho de ser alimentos realmente recomendables para los chicos, el ranking que se ha llevado de los productos que más se venden en estos quioscos son: los caramelos, los alfajores, los chizitos -tengo entendido personalmente que esto es prácticamente un veneno- las papas fritas, los pirulines, las tortas fritas, los pastelitos y las bebidas colas.

-Siendo las 11:49 se reitran los concejales Lucchesi y Rosso. Continúa el

Sr. Palacios: Si recapitamos sobre esto seriamente nos vamos a dar cuenta no ya el destino que les va a ocurrir a los cuarenta o los cincuenta años sino de lo que está ocurriendo ahora en este momento sobretodo al tema de la inactividad física. Pero tampoco todas las golosinas no son malas, estudios realizados han demostrado y para ser breve que hay golosinas saludables y que los chicos pueden comerlo sin inconvenientes como son por ejemplo el alfajor de arroz, la barra de cereal, las vainillas, los cereales en cajita y los baybiscuit. Estas 6 o 7 golosinas que les he mencionado están consideradas como golosinas saludables es decir que no causa detrimento en la salud de los niños. Otro tema sobre esto de los quioscos saludables y en el cual es un fenómeno que en la Argentina se está dando mucho, que tiene la mayor cantidad de celíacos. El concejal Monti tiene sobre este tema tiene varias Ordenanzas que ha hecho, pero esto tiene una contraprestación saludable que es que también cada día se encuentra más comida vendida en distintos lugares y también golosinas para celíacos, por lo tanto estaría más equipado, pero de cualquier forma los celíacos en los quioscos tradicionales que hay en las escuelas no encuentran absolutamente nada para poder comer. La obesidad es en el mundo producto de 2.800.000.- muertes, es una especie de medio holocausto que crea por ejemplo el cigarrillo que son 6.000.000.- de muertes por año, la gordura hace 2.800.000.- personas que padecen obesidad con todas las manifestaciones y exteriorizaciones que hacen en determinada edad. Para combatir esto, no solamente se necesitan los quioscos en si y ya me voy a extender sobre eso y qué es lo que necesitan sino otro tipo que lleva a concientización de los maestros, de los alumnos y fundamentalmente de los padres –no para evitar en este primer caso que voy a decir- una educación nutricional para los chicos, que se debe dar en las escuelas y en las casas. Luego la práctica de actividad física que es algo que no se hace como hace muchos años, tal vez porque en la ciudad atentan dos cuestiones sobre esto, no solo la de Mar del Plata sino muchas ciudades han perdido innumerable cantidad de terrenos donde los chicos en otra época jugaban al básquet, al futbol y en estos momentos tenemos todos edificios. Y además de eso también nuevas apariciones de cuestiones como Internet y todos estos juegos de tipos similares que hacen que los chicos estén muchísimo tiempo sentados y sin hacer ninguna actividad. Hay en la Argentina muchas Ordenanzas referidas a los quioscos saludables, son todas Ordenanzas muy anteriores al año 2010, yo las he leído todas y se las voy a enunciar nada más, por ejemplo Bahía Blanca 2004, Rosario en el 2005, Mendoza en el 2006, Córdoba en el 2006, Santiago del Estero en el 2007, Entre Ríos en el 2007, Misiones en el 2007, Buenos Aires en el 2007, Salta en el 2008, Entre Ríos en el 2008, La Pampa en el 2009, Santa Cruz también en el 2009. Como ustedes ven todas estas son anteriores, bastante anteriores por lo menos tres o cuatro años y de ahí para abajo a esta Ordenanza que es del año 2012, que es de ahora. Puedo asegurarles sin ninguna jactancia de ningún tipo, porque además debo decirles que yo en esta Ordenanza he actuado en forma parcial -como ustedes podrán entender- todas partes relativas a los temas específicos de alimentación, que lo hicieron nutricionistas que trabajan conjuntamente con la Secretaría de Salud de la Municipalidad. Pero hasta lo que yo vi aquí y algunas que yo leí del exterior no hay ninguna Ordenanza como esta. Bueno, esta Ordenanza en realidad tiene pocos artículos, tiene como usted verá señor Presidente 13 artículos y lo más importante está tal vez en los anexos por supuesto que esta Ordenanza crea lo que se llaman quioscos saludables. Quioscos saludables que están en algo que se quiere impulsar que son los recreos saludables y los recreos saludables son aquellos en que están incluidos uno o más variables que la del quiosco saludable, las máquinas expendedoras o los buffet de otra naturaleza que no sea los comedores. Y quioscos saludables son aquellos que conforman la unidad comercial expresamente habilitada para la venta de alimentos envasados y pre elaborados expresamente y siempre bajo las condiciones del anexo al cual ya llegaremos. En el artículo 3º esta Ordenanza habla de alimentos promovidos, aceptados y alimentos restringidos. Luego ya llegaremos a la definición de cada uno, esta clasificación por decirlo así entre promovidos, aceptados y restringidos, está hecho de acuerdo con las guías y propuestas en el año 2012 por el Ministerio de Salud de la República Argentina y posteriores modificaciones. El artículo 4º crea algo también novedoso que es la obligatoriedad en los quioscos saludables de tener alimentos aptos para celíacos, ya dije hoy hace un rato que es muy fácil encontrar en este momento alimentos de esta naturaleza para los niños, niñas y adolescentes que concurren a los colegios. Le podría decir dentro de los artículos que tenemos más o menos de importancia en esto que la autoridad de aplicación la va a disponer el ejecutivo y algo relativo a plazos que lo debemos tratar, hay dos tipos de plazos en esta Ordenanza en el artículo 11º que dice: “los quioscos o cualquier punto de venta que se encuentre dentro del establecimiento educativo dispondrán de un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente para adecuarse a lo normado”, adecuarse a lo normado significa todas las señales que da el anexo al cual ya me he referido en reiteradas oportunidades. Y el otro plazo que da de 18 meses es un plazo máximo para que los quioscos pertenecientes a establecimientos educativos posean un 50% de alimentos promovidos como mínimo y un 50% de alimentos aceptados y en el caso de los alimentos restringidos no podrán estar de ninguna manera dentro de los citados plazos en los quioscos saludables. El artículo 13º habla de penalidades para los dueños de quioscos que no cumplan con todos lo establecido en esta misma Ordenanza, con apercibimiento, con multa que va de \$1000.- a \$2000.- y la clausura temporal o definitiva del mismo. Vamos a llegar al anexo, –este era el motivo por el cual yo le explicaba de que tenía leer algunas cosas, porque no tengo la memoria de Funes- pero ¿como está hecho el anexo A? El anexo A está confeccionado a partir de propuestas del Ministerio de Salud de la Nación y el programa de “Escuelas del Bicentenario”, diseñado para promover los quioscos saludables en establecimientos educativos junto al documento de consensos sobre la alimentación en los Centros Educativos de España. Este es un tema importante el de España, porque España es uno de los países que está y algunos tal vez se sorprenderán pero más adelantados en esta materia junto con Canadá, por ejemplo no es así el caso de Estados Unidos. Quiosco saludable dice el anexo, es un puesto de distribución y venta de alimentos que promueven buenos hábitos alimentarios. La composición de la mayoría de los productos alimentarios que se ofrecen habitualmente en los quioscos escolares tradicionales no es la adecuada para promover buenos hábitos de salud para los niños, de ninguna manera y ya lo hemos explicado anteriormente qué es lo que puede ocurrir. ¿Cuál es la necesidad de tener un quiosco saludable? Y la necesidad son la horas que pasan los chicos en algunos casos del desayuno al almuerzo tienen que tener una colación porque están aproximadamente 4 horas o más en el colegio y exactamente lo mismo a la tarde y vendría a ser desde el almuerzo a tomar lo que estén acostumbrados, el té o el café con leche en su casa. Es decir ese es el motivo por el cual indispensablemente debe haber quioscos para que los niños se acerquen a los mismos y consuman lo que les gusta y también que consuman lo que hasta ahora no están acostumbrados tanto a consumir y ya vamos a ver

porqué. ¿Qué debe contener un quiosco saludable? Debe disponer de una oferta variada de alimentos saludables a costos accesibles y también es necesario que su venta vaya acompañada de comunicación y educación respecto a su correcto consumo—obviamente que todo esto va a ir acompañado con clases de maestros que van a ser adiestrados por los médicos— a los fines de concientizar a los chicos sobre la necesidad de la búsqueda de alimentos saludables. Y también obviamente se va a necesitar el apoyo de los padres que yo he tenido la suerte de hablar con muchos y todos están contentos con ese tema porque están un poco cansados de ver las golosinas que comen sus chicos habitualmente y que realmente se dan cuenta sin tener ningún estudio de tipo médico científico para darse cuenta cuál puede ser el resultado de su vida comiendo esas cosas. Este anexo divide a los alimentos en tres clases, en alimentos promovidos, alimentos aceptados y alimentos restringidos. Los elementos promovidos son aquellos que por su aporte vitamínico de minerales y de fibras contribuyen a tener la mejor calidad global de la alimentación y a prevenir enfermedades posteriores. Cosa importante también es y porque esto rige en todo que se deben comercializar en porciones individuales para evitar la sobre alimentación, hay montones de veces que a los chicos se les vende paquetes de algo demasiado grandes y que desgraciadamente lo comen todo y entonces estamos en una situación no muy apta para conseguir lo que realmente se quiere. ¿Cuáles son estos alimentos promovidos? Son el agua potable y debería estar disponible en las escuelas en forma gratuita mediante bebederos y dispenser, no solo en forma comercial. Jugos naturales exprimidos en el transcurso de la jornada sin el agregado de azúcar, frutas frescas previamente lavadas con agua potable, frutas secas, maní, nueces, avellanas, alimentos sin agregados de azúcar, ni sal y en porciones individuales. Frutas desecadas o deshidratadas, pasas de uva, pasas de ciruela, orejones en bolsitas individuales de 50 gramos, cereales, copos de maíz, copos de arroz, almohaditas, cuadritos de avena, pochoclos sin azúcar ni sal agregada en porciones individuales que no superen los 30 gramos. Biscochuelo casero y vainilla en porciones individuales que no superen los 30 gramos, mix de cereales, granola lista para consumir o elaborada en establecimientos. Barras de cereal libre de grasas trans y de sodio, ensaladas de frutas sin agregados de azúcar ni bebidas azucaradas elaboradas en el día, leche, yogurt, postres de leche parcialmente descremados o descremados solos, con cereales o frutas en envases individuales, sin azúcares agregados respetando siempre la cadena de frío. Gelatina de frutas de fabricación autorizadas y debidamente rotuladas o elaboradas en instituciones siguiendo las adecuadas normas de higienes y conservación. En cuanto a las personas que padecen diabetes dentro de esta lista deben ofrecerse preferentemente gelatina light en lugar de su versión tradicional. El quiosco saludable debe incluir al menos tres productos aptos para el consumo de personas con enfermedad celíaca, para lo cual además se debe tener en cuenta que el producto presente en forma etiquetada el símbolo internacional de productos sin gluten o con la descripción sin gluten o sin talk, esto es lo que necesita obligatoriamente los alimentos para celiacos. ¿Cuáles son los alimentos aceptados o permitidos? Yo reconozco que leer esto tal vez es un poco aburrido para todos pero es necesario saber qué es lo que se puede consumir y lo que no se debe consumir. Los alimentos aceptados o permitidos son aquellos cuyo aportes de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y o no superan los valores máximos recomendados por porciones, pero cuyo aporte en nutrientes esenciales no es significativo. ¿Cuáles son? aquellos alimentos y bebidas cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcar están por debajo y o no superan los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentran en entre los alimentos excluidos. Los valores máximos por porción de 30 gramos son calorías de 150, grasas totales de 5 gramos, grasas saturadas 2,5 gramos, sodio 200 miligramos y azúcar 10 gramos. Las bebidas azucaradas o con edulcorantes artificiales deben respetar los límites establecidos de azúcares simples y deberán ofrecerse en envases de hasta 350 centímetros cúbicos quedando excluidas las gaseosas, aguas saborizadas y jugos azucarados comunes. Sándwich, se incluyen en la lista de aceptados o permitidos aquellos elaborados en el día con materias primas en moderados contenidos de grasas. Opciones para su elaboración, panes integrales o blancos, quesos semigrasos o magros, por salud, por salud Light, tibo, dambo, cremoso, untable descremado. Carnes magras, peceto, colita de cuadril, nalga, bola de lomo, ave sin piel, cerdo magro y otras carnes magras, pescados envasados en agua o en aceite escurridos, verdura bien lavada y adecuadamente conservadas, huevos bien cocidos, fiambres magros, jamón cocido, lomito, pastrón, sin el agregado de aderezos o sea mayonesa, mostaza o Ketchup. ¿Cuáles son los alimentos restringidos? Los alimentos restringidos son aquellos productos que sobrepasan los valores máximos permitidos de calorías, grasas totales saturadas, sodio y azúcares por porción y muchas veces se comercializan en envases que contienen más de una porción, incitando a que un escolar ingiera mucho más de la cantidad recomendada. ¿Cuáles son? Bebidas deportivas habitualmente contienen carbohidratos, minerales, electrolitos y en algunos casos vitaminas y en otros nutrientes estimulantes. Los atletas infantojuveniles pueden beneficiarse con el consumo de bebidas deportivas, pero para la población pediátrica general que está involucrada en deportes recreativos no es necesario reemplazar el agua como líquido para rehidratarse por bebidas deportivas. Bebidas energizantes, que contienen estimulantes como cafeínas, guaraná, entre otros carbohidratos, aminoácidos, vitaminas y minerales y estas no están indicadas y no tienen un rol especial en la alimentación de niños y adolescentes. Estas bebidas energizantes aparte de esto les digo que también se están vendiendo mucho en lugares donde van los más chicos a bailar, pero que les agregan otros ingredientes que realmente no hacen nada bien a quienes lo consumen. Bebidas gasificadas, aguas saborizadas y jugos con azúcar, chupetines, caramelos y chicles con azúcar, alimentos cubiertos con caramelos o azúcar, garrapiñada, manzanas caramelizadas entre otros. Golosinas, chocolates, alfajores maní con chocolate y cualquier golosina sin exteriorizar sus valores calóricos. Snack, papas fritas, chizitos, palitos fritos, palitos fritos son esos que si ustedes los toman un día con la mano y le prenden un cigarrillo les sale humo durante 10 minutos. Maníes salados, conitos, nachos, etc. Productos de bollería y panadería, factura, biscochos, cuernitos, masas finas y secas, conitos de dulce de leche etc. Sándwich elaborados con fiambres de elevado contenido graso como el salame, la mortadela, el jamón crudo, panchos y sándwich de hamburguesa que aportan elevadas cantidades de grasas saturadas, colesterol y sodio. Alimentos que superen los valores permitidos por porción que vimos la tabla hoy y alimentos que se comercialicen en envases que excedan los límites recomendados por porciones. Para descanso de ustedes les advierto que he terminado con esta vista a vuelo de pájaro de la Ordenanza que se pone hoy a consideración de ustedes. Reconozco que leer todo el anexo es un poco molesto pero creo que nos da una acertada versión de qué es lo que se puede comer y lo que no pueden comer los chicos y que creo que diría que hasta está de más porque muchos de los grandes sabemos que estas cosas no pueden ser comidas por los chicos. Por eso es muy necesario, en un artículo que no leí pero que se refiere a la necesidad de tener permanentemente reuniones con los

padres a los fines de la concientización de lo que son los alimentos permitidos, los no permitidos y en eso va a tener ayuda de los médicos de la Secretaría de Salud y de otras personas especialistas en esto, sobre todo desde el punto de vista de los nutricionistas. Creo que esta Ordenanza merece su aprobación porque desde mi punto de vista personal les digo que no he visto en todas las que les nombré y otras que vi de otros países algo tan completo como esto. Y me da la impresión de que puede ser una guía absolutamente acertada para tratar de paliar en lo posible, en lo que se puede y no en un año todas las medidas tendientes a que se produzcan en los chicos características que manifiesten en ellos engorde que es lo que vamos a tratar de eliminar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente después de escuchar la exposición que hizo el concejal, me da a pensar. Si nosotros miramos las bancadas de los concejales nos vamos a sorprender, nos vamos a sorprender porque tenemos chocolate, caramelos, tenemos de todo, vamos a tener que hacer -a excepción de algún concejal que me lo está presentando porque el está en nutricionismo- un Concejo Saludable. Más allá de esto el otro día en la Comisión de Educación señor Presidente se dio un hecho que realmente me llamó mucho la atención, en todo este tiempo que he tenido como concejal realmente no se ha dado una situación así. Porque como usted sabe Presidente presido la Comisión de Educación, hice una propuesta como presidente para que saliera de Educación y me trataron de algo que nunca me habían tratado en la Comisión. Realmente yo creo que el concejal que dijo esta palabra tuvo un momento de no pensamiento de lo que estaba diciendo, porque si yo hago una propuesta a la Comisión, no es para faltarle el respeto a nadie, ni es para hacer chácharas, ni nada que no corresponda. Tanto es así señor Presidente, que el expediente 1378 que hoy se va a tratar sobre tablas si lo aceptan, se está pidiendo lo que quería pedir yo desde la Comisión de Educación, que se haga una Jornada de Trabajo, porque la participación que tan promovida está de este gobierno municipal, la participación de los vecinos, la participación de los profesionales, la participación de los alumnos, la participación de personas que vamos a afectar con esta Ordenanza directamente, después vamos a llegar a ese tema. Entonces lo que acá se está proponiendo señor Presidente, era no tratar esta Ordenanza, hacer una Jornada de Trabajo y poder estar tranquilos cuando un concejal vota, reflejando lo que la comunidad quiere o no. Pero me llama poderosamente la atención, de que todos los días escuchamos que nos faltan inspectores en este municipio, pero ahora vamos a tener que tener inspectores con el estudio de nutricionistas, porque si no lo que dice la Ordenanza, que en 60 días le vamos a empezar a cobrar multas, esto es lo que dice la Ordenanza en claridad, y si se lo damos a un inspector que no es nutricionista, le va a cobrar la multa al señor que está en la escuela, que ganó una licitación y que no tenía esta Ordenanza cuando realmente ganó la licitación de la cooperadora o de la escuela. Y esto lo he vivido como docente, ¿por qué lo he vivido como docente? Vayamos a la Técnica de la calle 12 de Octubre y Acha, ahí hay un comedor, ¿por qué hay un comedor? Porque los chicos no pueden llegar hasta sus casas, porque tienen dos turnos. Así que a ese señor que no sé cuánto tiempo tiene de licitación, le vamos a tener que decir “macho, vos dentro de 60 días tenemos que poner el comedor saludable y si no lo tenés, tenés que pagar multa”, esta es la realidad de esta Ordenanza, no es señor Presidente que como concejal no voy a acompañar un comedor saludable si empezamos a tomar los requisitos como municipio, ¿por qué digo como municipio? Hace más de 5 años que estamos pidiendo una nutricionista que nos haga un informe en Educación de las escuelas municipales. Nunca tuvimos un informe de una nutricionista en Educación, tampoco en este expediente, veo avalado este expediente por la Secretaria de Educación, que lo ve bien, que lo ve perfecto a esta Ordenanza, no está. Tampoco sé cuántas nutricionistas hay en el sistema municipal que puedan reflexionar en esto, pero claro, nosotros lo principal que tenemos que tener en las escuelas para tener chicos sanos, es educación física, y hemos pedido cuántos salones de deportes tienen las escuelas municipales, que eso es lo principal para un comedor o un kiosco saludable, y notamos que tenemos muchísimas escuelas que no pueden hacer educación física. Un día como hoy, hay muchas escuelas, hablemos de Félix U. Camet, hoy, no pueden hacer educación física, así que la responsabilidad se la tiramos al quiosquero que vende un sándwich o que vende un caramelo o una coca-cola según la Ordenanza. Pero claro que, reflexionaba cuando discutimos en Educación sobre este expediente, que la concejal Baragiola había acompañado este expediente, claro que la concejal Baragiola tiene que acompañar este expediente, ¿cómo no lo va a acompañar? Si fue una de las promotoras de los artículos de la Ley de Obesidad que ella creó, ¿cómo no va a estar de acuerdo? Por supuesto que está de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que el gobierno no respete esa Ley de Obesidad, en algunas mutuales de salud que no respetan a la persona que se tiene que operar, eso no lo decimos, pero claro, acá dice en contradicción con una Ordenanza del concejal Monti para enfermos celíacos, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? Por supuesto, lo que sí tenemos que estar de acuerdo es que el kiosco venda ese tipo de cosas, esté obligado a tener ese tipo de cosas, pero yo pregunto, en una ciudad como Mar del Plata que tenemos producción de frutas, ¿hay algún convenio de educación para darle la manzana, la mandarina o la naranja el año pasado? Nos pasamos criticando esta situación y nos dijeron que éramos de la oposición, que éramos críticos nada más, pero recorrimos varias escuelas y no había una manzana, “Ah no, pero obliguémosle al quiosquero que tenga manzanas”, le obligamos al quiosquero que tenga manzanas para vender, no sándwiches, manzanas. Vemos la situación que estamos viviendo en muchas barriadas de la ciudad de Mar del Plata que no tienen \$5.- o \$2.- para llevar los chicos en los bolsillos, tienen \$0,10.-, \$0,20.-, \$0,25.-, \$0,30.- o \$0,50.-, ¿será la ilusión de ellos? Yo no le quiero cortar como concejal, la ilusión a muchos chicos que vayan a comprar un caramelo por más que les haga mal, porque hay muchos flacos que están enfermos, no los gordos nada más están enfermos, hay muchos flacos que están enfermos. Entonces, ¿por qué les voy a cortar yo cómo concejal o voy a acompañar una Ordenanza que me dice que tiene que comer un chupetín o un chocolatín o un alfajor de telgopor?, ¿por qué le tengo que decir eso? Eso se lo tiene que decir la nutricionista, la misma tiene que hacer el trabajo que corresponde en una escuela, la misma tiene que saber en cada escuela, cuántos chicos están con problemas, la misma tiene que hacerle a los chicos de las escuelas municipales que tanto orgullo tenemos, un estudio y un acompañamiento de la realidad del alimento que tienen que tener los chicos. Nosotros con esto no estamos solucionando ese problema, con esto lo que estamos haciendo señor Presidente, es tirando la pelota para adelante, esto es lo que vemos algunos concejales y por ahí hoy voy a ser el único que va a votar en contra, pero la realidad, es que la actividad física no está, la nutricionista no está, la manzana no está, el gimnasio

no está, la firma de Educación no está y hablamos de salud. Bueno, pues, salud que se haga cargo de lo de salud, si hablamos de educación, hablemos de educación, porque lo que hemos visto en las escuelas municipales, es que le puedo llevar señor Presidente hoy, a cuántas escuelas municipales OSSE no le ha revisado los tanques, los tanques de agua que tendrían que haber revisado en noviembre o diciembre, y haberle hecho la limpieza que corresponde. Pero hablamos de agua saludable, por supuesto, claro que tenemos que hablar de agua saludable, ¿cuántas escuelas nos ha girado OSSE que ha ido a hacer la limpieza y ha hecho un estudio de agua saludable? Le puedo decir una señor Presidente, si usted me acompaña vamos a la escuela N° 7 municipal del barrio Las Heras y ahí vamos a tomar nosotros dos un vaso de agua de ese tanque a ver qué nos pasa, no nos van a alcanzar los inodoros señor Presidente, esta es la realidad, y hablamos de agua saludable, y hablamos de kioscos saludables. Yo creo que tenemos que ver la falencia que tenemos nosotros, hagámonos responsables los que estamos acá, todos nos hacemos responsables de las falencias de las escuelas y después avancemos en cosas que van a dejar a muchos señores o señoras, sin trabajo, porque no les va a convenir tener el kiosco saludable, porque, ¿quién va a trabajar? El quiosquero de la esquina, porque el pibe va a ir con los \$0,25.- o \$0,50.- y se va a llenar los bolsillos de caramelos hasta dónde le llegue, y va a ir con los caramelos a la escuela, ¿y quién le va a decir que no entre con caramelos en los bolsillos? Eso se lo tiene que decir la nutricionista, que tiene que hacer trabajo en el gabinete que tiene cada escuela, tiene que haber una nutricionista aunque sea una vez por mes, y esa vez por mes tiene que dar un dictamen a las maestras, a las directoras, de cómo están los chicos que van a sus establecimientos. Pero bueno, ahora le digo, el jardín del barrio Las Américas, en la cocina que hacemos el desayuno y la merienda de los chicos, no resiste ninguna inspección, eso tiene que ser saludable, ahí está nuestra responsabilidad para que el chico se cuide en su salud, ahí le tenemos que hacer en el gabinete, hablar con los padres porque el chico tiene problemas de salud, esta es la responsabilidad que tenemos nosotros, si queremos seguir teniendo las escuelas es nuestra responsabilidad municipal. ¿Queda claro señor Presidente? Que no compartimos y desde el momento que no compartieron una Jornada de Trabajo, me llama la atención que después de que votemos esta Ordenanza, llamemos a una Jornada de Trabajo, ¿por qué no llamamos a una Jornada de Trabajo que vengan todos los actores, discutamos todos los temas y después votemos la Ordenanza? Porque es muy lindo cuando nos traen estadísticas de otros países del mundo, yo estoy viviendo en Mar del Plata señor Presidente y mi responsabilidad hoy es de concejal de Mar del Plata, porque no conozco España, no conozco Alemania, no conozco Suiza, yo conozco Mar del Plata, defendiendo los intereses de Mar del Plata, no los intereses de otro país. A mí no me interesa lo que hacen en otro país con la alimentación de los chicos, ahora a mí me interesa que una nutricionista como representante de Educación, me pase aunque sea una vez por año, cuál es la situación que tienen las escuelas municipales de la ciudad de Mar del Plata, eso sí me interesa, eso sí que lo voy a defender, en eso sí que voy a acompañar a la nutricionista a dar la realidad de la situación de los chicos de la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente por ahora.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. El problema es cuando muchos tienen razón, porque si unos tienen razón y otros no, es fácil decidirse. Coincido en el grueso de la Ordenanza que está ahora discutiéndose en este recinto, coincido con muchas de las palabras que han dicho los dos concejales preopinantes, tanto el concejal Palacios como el concejal Abud, pero tengo dudas profundas al respecto de esta Ordenanza y lo digo y quiero anotarlos que soy padre de una nena celiaca y sé lo difícil que es conseguir alimentos que no le hagan daño, que sean libres de gluten y demás. O sea, no lo digo desde la ausencia de no tener problemas en forma personal, que en este caso me toca. Coincido plenamente en que este es un problema de cultura nutricional, tenemos que atacar ahí, tenemos que enseñarle a la gente, a los chicos, a las familias, cómo es sano comer, cómo podemos mejorar esto. No coincido en una de esas con algunos temas apocalípticos que dijo el concejal Palacios con respecto a cómo se come en la actualidad, porque si no esto no coincidiría con que constantemente la durabilidad de la vida de una persona sea cada vez más larga, si fuera tan mal que come la gente, entonces no podría ser que hace 100 años el promedio de vida de era de 45 o 50 años y ahora en este momento se está hablando de 80. Creo también y en lo personal lo sigo practicando, en el deporte y en iniciar a todos los chicos en el deporte, porque creo que la solución pasa por estos dos grandes pilares, por un lado la cultura nutricional y por otro lado el ejercicio físico, con lo cual el concejal Abud tiene razón cuando dice que faltan lugares para que nuestros alumnos practiquen deportes y los podamos sumar. Pero todas estas dudas, me generan lo siguiente: ¿qué pasa con aquellos propietarios de kioscos que han hecho una licitación en una condición determinada y nosotros en 60 días se los cambiamos? Con lo cual creo que estamos exponiendo a la Municipalidad a un juicio posible, porque dicen “a mí lo que me prohíben vender me deja una ganancia determinada, yo cuando agarré la licitación ese tipo de venta estaba calculado”, por supuesto también que las bocas de venta en una de esas cambian, porque quizás en una escuela periférica no tanto, pero en las escuelas que están acá en el centro los chicos van a elegir el kiosco de la esquina castigando de alguna manera a quien tiene el kiosco dentro de la escuela. Con lo cual creo que en una de esas estamos exponiendo a la Municipalidad en forma intempestiva a hacer pasible de juicios que va a perder. Yo diría que habría que ver la posibilidad de poner en vigencia una cosa así, a partir de la finalización de las licitaciones actuales y de las licencias que tengan todos los quiosqueros que están dentro de las escuelas, después cuando venga la nueva licitación están dadas las nuevas condiciones, al que agarre ya sabe que va a tener que cumplir con esta nueva Ordenanza que en la base de la misma yo coincido. Otro punto que no me parece bien redactado en la Ordenanza, es el artículo 13° con respecto a las multas, porque la multa de hoy de \$1.000.- a \$2.000.- puede parecer interesante o importante para un quiosquero, pero creo que dentro de un tiempo más, debido al clima económico que está viviendo el país y la inflación, estos van a pasar a ser los sugus. Con lo cual, creo que habría que redactar al menos el punto B del artículo 13°, de una manera que pueda tener una adecuación constante a los valores que van cambiando en el mercado. Si no hay un cambio en la Ordenanza tal cual está y se pasa a votar, yo voy a pedir saber qué posibilidades hay de que vuelva a Comisión para ser tratado o para que se hagan las Jornadas de Trabajo, que pidió el concejal Abud, con el cual coincido. Por último, quiero hacer un desagravio al concejal Abud con respecto a lo que sucedió en la Comisión de Educación, porque creo que sí, que en una de esas en el momento alguien se

excedió y no quiso decir esas palabras. Por lo tanto, el bloque al que represento en principio, va a pedir la vuelta a Comisión de este expediente para poder solucionar estos temas que acabo de anunciar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

-Siendo las 12:16 reingresan los concejales Rosso y Lucchesi.

Sra. Beresiarte: Algunas reflexiones de esta Ordenanza. Me parece que unánimemente todos coincidimos en el espíritu de la Ordenanza que lo que busca es acercar a los chicos de nuestra ciudad una alimentación más saludable. Ahora, a nosotros se nos presentan algunas dudas en relación a la universalidad de aplicación de esta Ordenanza, porque tal cual está redactada o como está pensada, pareciera ser factible para las escuelas municipales y en realidad si nosotros estamos hablando de los chicos de nuestro distrito, debiéramos ir por el universo de escuelas de General Pueyrredon y porque sabemos que no es factible, ¿y porqué se nos presentan allí las dudas? Porque en realidad estamos hablando de un derecho básico de las personas que es la alimentación y la alimentación saludable, y si uno lo ve desde la perspectiva del derecho y relee la Ordenanza pensando desde esa perspectiva, en realidad, las escuelas municipales por ejemplo no tienen servicio de comedor, tienen únicamente merienda y desayuno. Entonces nosotros estamos hablando de la posibilidad de acceso de los chicos a alimentaciones como se mencionan acá en el anexo, quesos semigrasos, magros, carnes magras, peceto, colita de cuadril, nalga, bola de lomo; que sería fantástico que todos los nenes de nuestra ciudad puedan acceder a comprarse en un kiosco un sándwich de peceto o de bola de lomo o de colita de cuadril. Pero en realidad lo que pasa o a lo que estamos propendiendo, es que el nene que va a comer bien es el nene que puede acceder a comprarse un sándwich de colita de cuadril y al que como decía el concejal Abud va con \$0,25.- en realidad, o accede a la merienda o el desayuno que da la escuela municipal, que esto también hay que replantearlo porque en un mismo barrio a una cuadra de distancia tenemos una escuela con servicios de comedor y a la cuadra tenemos nenes que van a una escuela que no tiene servicios de comedor, entonces me parece que lo que hay que pensar en términos nutricionales en las instituciones escolares, es todavía más primario, es más estructural. Entonces, lo que vemos y lo que pensamos es que en realidad la concepción de saludable, queda librada a la posibilidad de consumo y en eso es en lo que no estamos de acuerdo, porque si yo por consumir, por poder acceder al consumo, puedo tener una alimentación saludable y el que no consume o directamente no tiene alimentación, o tiene una alimentación mucho más pobre en términos nutricionales, entonces nosotros no estamos hablando de una Ordenanza que iguale derechos, porque nos queda librada la posibilidad de consumo; esto como una duda básica que tenemos en relación a la generalidad de la Ordenanza. Y después se nos presentan dudas en cuando a la posibilidad de aplicación, como decíamos, si nosotros estamos pensando y planteando un riesgo grave que como se plantea en la Ordenanza, por el acceso de los chicos a determinados tipos de alimentos, por qué lo restringimos al ámbito escolar. Entonces, si nosotros pensamos que determinado tipo de alimentos tienen este nivel de nocividad para los chicos, avancemos en todo el distrito, prohibamos la venta en kioscos a menores de 16 años de alfajores por ejemplo, porque, ¿por qué los nenes de las escuelas municipales? ¿Por qué no todos los nenes del distrito de General Pueyrredon? ¿Ahora, esto es factible, esto es viable, en esta ciudad además es algo a lo que nosotros vamos a aspirar? Nos parece que bien podría pensarse que esta es una buena recomendación para empezar a trabajar en los ámbitos escolares, que incluso podría llevar elevarse a los ámbitos provinciales por ejemplo, para empezar a debatir cómo empezamos a trabajar en los hábitos de alimentación de los nenes, porque en realidad cualquiera de los chicos que asista a la escuela, en realidad pasa 4 o 5 horas en la escuela, el resto y la mayor parte de su alimentación, proviene de sus hábitos culturales, de la posibilidad de acceso de su familia, en definitiva, de una variedad de cosas que escapan a las variables que la escuela puede controlar. Así que nosotros coincidimos con la propuesta de Alcolea de volver la Ordenanza a Comisión, por ahí transformarla en una recomendación, en ver cómo empezamos a trabajar en conjunto con las instituciones educativas, tanto municipales como provinciales, empezar a trabajar sobre los hábitos alimenticios y darnos un espacio de debate que avance sobre estas cosas que nosotros creemos que son estructurales y nodales a la hora de pensar en esta reglamentación.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que cuando el concejal Palacios me ofreció la posibilidad de acompañarlo en este proyecto, por supuesto que uno no lo duda, sobre todo habiendo tenido la posibilidad de haber sido parte de la Ley de Trastornos Alimentarios de la República Argentina, y que en sus artículos 8º, 9º y 10º de la reglamentación pertinente de la mencionada ley, justamente figura la creación de los kioscos saludables en las escuelas de la República Argentina. Lo que pasa es que uno empezó a buscar material y nos encontramos con algunas situaciones que se dan después de un tiempo. Después de un tiempo seguramente la ley 26.396 tiene necesidad de ser reformada, actualizada, a los tiempos que corren. Pero también es necesario después de un tiempo, que el Estado definitivamente exista cumpliendo esta ley. Hoy, en el año 2012, después de 4 años que se sancionó y se aprobó esta ley, y después de 3 años que se reglamentó, nos encontramos con falencias graves de cumplimiento, nos encontramos con un Estado que solo ha obligado a lo que son las obras sociales y prepagas a cumplir, pero que en esa reglamentación por ejemplo para mencionarlo, no obliga a las obras sociales y prepagas como sí lo decía la ley originaria, a que los profesionales de la nutrición, de la psicología, que deben ser partes de los grupos interdisciplinarios para atender estos trastornos, estén cubiertos por esas obras sociales. Hoy por hoy, nosotros recurrimos a un médico clínico para empezar un tratamiento y si es necesaria una posterior operación, y nos vamos a encontrar que, si tenemos que ir con la obra social al psicólogo, al cual el clínico nos manda, al nutricionista, al cual el clínico nos manda, no tenemos cobertura, entonces tenemos que pagar en efectivo. Y esto genera, por ende, que ya haya un inconveniente para aquel que tiene obra social, imaginense ustedes a aquel que no tiene obra social y con un Estado ausente, qué es lo que sucede; hemos hablado en algún momento en este recinto, sobre un caso emblemático en Mar del Plata, el caso de Jana, que a la fecha todavía sigue esperando una respuesta del Estado provincial, después de que se la trató en el Hospital Interzonal, después de que se la diagnosticó, de que se le hizo hacer tratamiento y se la preparó para la operación, que cuando llega para

buscar la fecha de la operación, le dijeron “no, acá en el hospital no operamos”. Uno buscando material para poder aportar, para poder realmente ser fructífero, este proyecto en donde vemos que hay por lo menos una tendencia a que el Estado Municipal quiere estar presente en el tema y empieza a aportar por ejemplo a este tema de kioscos saludables, aparte del tema de paseos saludables, a parte de otras cuestiones que se han hecho con respecto al tema de trastornos alimentarios, como es en el tema de celiaquía, como tiene que ver con el tema de control tema sal, etc., una Jornada de Trabajo que llevó adelante el concejal Laserna, a la cual no pude participar porque el 18/11/08 estaba en reposo, pero de todas formas, dentro de esa Jornada, tenés muchos argumentos de aquellos profesionales, voluntarios, de las ONGs que participaron y que tiene que ver realmente muchísimo con los kioscos saludables. Y te encontrás una mirada del voluntario, de profesionales y del Estado a través de los funcionarios que estuvieron en esta actividad. Entonces, cuando yo hablo de un Estado ausente, lo digo por la falta de programas direccionados a la prevención y a la atención desde el Estado, en estos trastornos. Digo, por ejemplo, leo, las declaraciones del Presidente del Consejo Escolar de ese momento, que decía –permiso señor Presidente-: El planteaba que estaba muy bien todo lo que se venía charlando y contando en esta actividad, pero que bueno, que era todo generado desde el voluntariado; pero, que él observaba, que si él tenía que pedirle a los docentes provinciales, que pudieran comenzar a trabajar en programas de prevención de trastornos alimentarios, en escuelas provinciales, iba a tener serios inconvenientes, porque si los tenía que convocar para una cuestión meramente voluntaria, en la gran mayoría no le iban a asistir, dado que esto no les daba puntaje para sus curriculums, para poder acceder a los trabajos. Esto lo decía en su momento el Presidente del Consejo Escolar, que hoy ya no lo es, pero bueno, era la mirada y no es la primera vez que yo lo escucho; la verdad que uno trabajando con docentes o trabajando en este tema, este planteo existe, después de 4 años sigue existiendo. Pero también decía algo, que para poder poner en marcha esto, era necesario un presupuesto, no solo para generar diferentes tipos de cursos para lograr ese puntaje, para que los docentes se involucraran directamente porque veían que ahí iban a tener un curriculum que les permitiría acceder a diversos trabajos, sino que en particular él veía que acá había que generar toda una movida, que era la convocatoria a licitaciones con una especificación que hoy no se estaba dando, que se iba a tener que dar capacitaciones y esas capacitaciones había que pagarlas para los padres, había que hacer convenios con colegios profesionales. Todo esto llevaba a necesidad de un presupuesto y cuando se había planteado esto en el Ministerio de Educación de la provincia no había habido respuestas. Esto fue en el 2008; a la fecha sigue existiendo la misma situación pero es un tema que desde aquí podemos pedirlo. Se puede generar algún planteo desde el Municipio de General Pueyrredon para hacer aún más fructífero este proyecto del concejal Palacios donde nosotros podamos solicitar al Ministerio de Educación de la provincia que realmente cumpla con la ley de obesidad a la cual la provincia de Buenos Aires adhirió. Cumplir es precisamente disponer todo lo necesario para que en las licitaciones que se lleven adelante en el 2013 (como para darle un tiempo si ustedes quieren elaborar la misma) pueda existir un trabajo en red como debe ser para que escuelas provinciales y, en nuestro caso, escuelas municipales puedan trabajar en conjunto y que este proyecto no sólo lo cumpla el Municipio. El doctor Palacios plantea que es para todas las instituciones del Partido de General Pueyrredon aunque luego el proyecto lo especifica también para las escuelas municipales. Nosotros necesitamos que todos los chicos del Partido tengan esta posibilidad; los que tengan obra social y los que no la tengan porque si bien tienen derechos –como dice Unicef- a elegir lo que quieren comer, es necesario que le demos la herramienta para poder hacerlo y sería bueno que el equilibrio esté dado en toda la población infantil del Partido. Por ende, entiendo que este proyecto va a salir hoy aprobado por la mayoría y que voy acompañar porque es la posibilidad de empezar a tener algo y ese algo es la posibilidad aunque sea en escuelas municipales tengamos estos kioscos saludables, que por lo menos los chicos de la comunidad educativa municipales empiecen a tener en un programa bien armado, bien desarrollado, una enseñanza en saber qué elegir en el momento de comer. Esto no es solamente elegir un alimento diet porque muchas veces ese alimento diet no da la calidad de alimento que se necesita para mantener el crecimiento en un niño; es saber qué calidad de alimento elegir. Me parece, por lo tanto, que desde la nada es empezar por algo. Este proyecto debe ir de la mano de aquel proyecto de Monti sobre celiaquía que votamos. Entiendo que tenemos en la Municipalidad un pilar para empezar a mirar cómo lo hicieron y qué resultados obtuvieron, que es la Escuela N° 16; ellos ya en el 2005 empezaron a poner en práctica los buffets saludables, la posibilidad de tener padrinos que pudieron hacer acuerdos con el Mercado Frutihortícola por el cual le bajaban semanalmente cajones de frutas y verduras para que los chicos que no pueden adquirir estos alimentos en sus casas puedan llevarse la bolsa y no es una discriminación. Están tan imbuidos los chicos en este programa, los papás de los chicos que convocan a nutricionistas que van a enseñarles qué comer, cómo cocinarlos, trabajan con gente de gastronomía para desarrollar esta tarea. Tienen un programa muy bien armado, que ha perdurado en los años (estamos hablando de que hace casi seis años que existe este programa) en una escuela municipal; empezaron casi en soledad pero hoy son el ejemplo a tomar y la necesidad que todo se replique en todos los colegios municipales, provinciales y privados del Partido. Me parece que es necesario; si nosotros sembramos en la semilla –que son los chicos- no tengo dudas que a futuro vamos a tener una sociedad distinta. Una sociedad que no va a vivir sedentariamente, que cambia hasta en la forma de comunicarse. Si ustedes hablan con los docentes de la Escuela 16 les pueden contar cuál es el cambio que más sintieron en la escuela. ¿Saben cuál fue? Ante el cambio de alimentación, después de tres años aproximadamente, habían bajado los niveles de agresión, los chicos tenían otro tipo de actividad porque con los profesores de gimnasia habían armado un programa para que cada recreo los chicos pudieran estar con diferentes actividades. Ya había otra situación de peso; cuando hacían un relevamiento de los chicos en la escuela, habían trabajado con los odontólogos y tenían hasta otra calidad en el tema de dentadura. En el quiosco el chico tenía la posibilidad de elegir el chico: podía elegir el alfajor, el sándwich, la gaseosa o podía elegir el yogur o alimentos con otra calidad nutricional. Y notaron luego de tres años de implementar eso que la mayor cantidad de productos que vendían eran los que tenían mayor calidad nutricional, que el sándwich, el alfajor, el chupetín, el caramelo, pero el chico ya elegía y al momento de elegir tenía tendencia a elegir mejor. Entiendo que seguramente los cambios en la ley se harán con los legisladores nacionales, hoy tenía que estar en un encuentro nacional en Mendoza, fui invitada a participar como autora de la ley pero por el tema de esta sesión me quedé acá, pero los cambios que haya que hacer se harán en el Congreso de la Nación o se le solicitará al Ministerio de Salud que genere las modificaciones pertinentes para mejorar la ley. Pero todo lo que nosotros podamos aportar en nuestro distrito, por mínimo que sea, opino que no sólo tenemos que acompañarlo sino que hay que

empezar por algún lado ya que no había nada y este es un buen punto para empezar. Yo estuve leyendo el proyecto, seguramente necesita algún tipo de modificaciones o aportes para enriquecerlo aún más. Entiendo que está el número de concejales para que esto pueda prosperar pero también entiendo que la jornada de trabajo se puede realizar igual porque todo es un aporte para mejorar. Por ahí hubiera sido bueno pasar este proyecto por una jornada de trabajo para que vengan distintos actores, los mismos que fueron convocados por Laserna para esa jornada de trabajo que fue sumamente fructífera. Escuchar y leer hoy a profesionales de la salud, miembros de Desarrollo Social del Municipio que en ese momento tenían programas alimentarios, programas destinados a enfermedades cardiológicas que servían también para encaminar el tema alimentario. La verdad fue muy bueno, hasta se habló de programas ya existentes que tenían que ver con esa bendita imagen que nos pone a los obesos primeros en el listado de discriminación en Argentina. Pero yo quiero un Estado presente, por algún lado hay que empezar y me parece que este proyecto puede ser un comienzo pero hay que seguir aportando para que sea más fructífero, para que pueda tener una red de trabajo con la Provincia y poder tener a futuro una sociedad que permita una mejor situación en lo relativo a esta enfermedad que ha llevado a la muerte a mucha gente, que es la obesidad. Enfermedad que hoy, quienes no tienen cobertura social, quedan guardados en el comedor de su casa y lo único que esperan es poder morir pronto. Entiendo que debemos sacar a los chicos de todo esto y tenemos que darle una posibilidad y esta es una. Yo voy a acompañar este proyecto pero pido a todos los concejales que se haga la jornada de trabajo, que no lo tomen como que si sacamos el proyecto, la jornada ya no sirve. No, todo sirve para lo que son enfermedades como la obesidad, la bulimia, la anorexia o la celiaquía. Y si nosotros podemos hacer un buen aporte con esa jornada de trabajo para enriquecer aún más lo que el doctor Palacios ha presentado en este Concejo Deliberante, bienvenido sea. Vivir obeso es lo peor que le puede pasar a un ser humano, no sólo por vivir con la mirada y la burla de la gente encima sino por no tener ni siquiera una silla para poder sentarse y compartir una charla con un amigo. Tener una infancia y una adolescencia con obesidad les puedo asegurar que en esta sociedad en la cual la televisión es una de las principales herramientas para la discriminación, es muy difícil. Yo tuve la suerte de tener gente a mi alrededor que me contuvo toda la vida, de que cuando me enrolé en la militancia y en diversas actividades iba para adelante, tengo un carácter distinto pero no todo el mundo es así. Hay chicos que se terminan suicidando por lo que sufren en la infancia y en la adolescencia por la obesidad. No es fácil tratar de vivir en esta sociedad, por qué no hacerlo más fácil y entre todos colaboramos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. En realidad, luego de las palabras de la concejal Baragiola, me queda poco por agregar pero quería aclarar algunas cosas que se dijeron. Me da la sensación que o no entendieron el fin de la Ordenanza o no la leyeron. Pido permiso para leer. El artículo 12º dice: Establécese un plazo máximo de 18 meses para que los quioscos pertenecientes a los establecimientos educativos posean un 50% de alimentos promovidos, como mínimo un 50% de alimentos aceptados". Por otro lado, a nadie le sorprendió esta Ordenanza. El Intendente se viene reuniendo –acá tengo una nota del 12 de enero- con la Directora de Educación de la Provincia de Buenos Aires trabajando este tema para que en todos los establecimientos de Mar del Plata se siguiera la misma política y estamos hablando de quioscos saludables; no hablamos ni de comedores (que podría ser otra discusión), no hablamos de los tanques de agua, etc, sino que hablamos de quioscos saludables, que todos los establecimientos educativos tienen en su interior y venden lo que quieren vender. Hoy no hay ninguna regulación para lo que venden, venden golosinas. Acá empezamos a trabajar, el Estado se involucra en una cuestión fundamental y que viene dentro de una política de esa gestión que viene llevando adelante que es mejorar la calidad de vida saludable de los habitantes del Partido. El concejal Laserna llevó adelante dos jornadas de trabajo en este recinto sobre este tema; hay proyectos presentados, aprobados, no hay gente de este bloque que no haya presentado un proyecto sobre salud porque estamos absolutamente involucrados con el tema de la salud. Me voy a quedar con lo que dijo la concejal Baragiola de que esto es una punta de lanza y es eso. Acá hay que generar cambios de hábito, cambio de cuestiones alimentarias y es la primera vez que el Estado se involucra en cuestiones de esta naturaleza. Escuché a los concejales Abud y Beresiarte, están buenos los argumentos que dan pero no para no votar esta Ordenanza, si no, no la están entendiendo. Estamos hablando de los quioscos saludables, no estamos hablando de otra cosa. No hablamos ni de los comedores, ni de la calidad alimentaria, ni de los cuatro años que se pasó esperando Abud que una nutricionista le diera un informe; hablamos de una Ordenanza que establece una reglamentación para los quioscos que hoy, en cualquier establecimiento educativo de Mar del Plata venden golosinas. Probablemente la cuestión que dijo Alcolea sea interesante pero por ahí la multa debería estar ligada a otra variable para que fuera modificando permanentemente, es cierto que el Concejo Deliberante cuando lo crea conveniente puede aumentar la multa o verá si la sanción es aplicable o no. Me parece que estamos discutiendo una temática que antes no se discutía, se hicieron jornadas de trabajo, se sacaron conclusiones, hubo un Ejecutivo que se involucró en el tema, que estudió la cuestión, hubo un concejal y un bloque se puso a trabajar en el tema y como producto se redactó esta Ordenanza. Proyecto de Ordenanza que lleva un mes de tratamiento en el Concejo Deliberante, que se giró a Calidad de Vida y Educación, que son –creo yo- los que deben entender en el tema, quizá por el último artículo algunos entiendan que debió haber ido a Hacienda pero los giros se votaron en la sesión pasada y nadie pidió el cambio de giro. Por lo tanto, este bloque va a pedir humildemente que acompañen este expediente. Y me sumo a lo que pidió el Intendente en la sesión de apertura de las sesiones ordinarias donde habló precisamente de esta Ordenanza; nombró al concejal Palacios y dijo “vamos a encarar este año este plan que para nosotros es fundamental para cambiar el hábito de alimentación de los marplatenses”. Porque esto va en consonancia con todas las políticas que se están llevando adelante. Mal podríamos nosotros poner más semáforos en las esquinas de Mar del Plata y no atender este tema de los colegios. Mal podríamos nosotros aprobar un corredor saludable e incentivar a que la gente vaya y no tener esto en los colegios. Porque más allá de la cuestión privada que algún concejal dijo en el sentido de que vamos a perder juicios, digo que no, los vamos a ganar. Si los hay, los vamos a ganar. Yo creo que no va a haber juicios porque los plazos son razonables, porque hay una política que ayuda a que esto se lleve adelante y porque además la intención es que esto genere conciencia sobre una nueva alimentación. Estamos hablando de cosas que este Concejo se puso los pantalones en algún momento votando la Ordenanza sobre tabaquismo (somos punteros en ese aspecto),

con el trabajo que hemos en el Concejo sobre el tema celiacía somos punta de lanza en Argentina. Con varios temas de salud somos punta de lanza. ¿Qué es lo que tenemos para criticarle a esta Ordenanza? Sinceramente les digo, son atendibles los argumentos de los concejales Abud, Alcolea y Beresiarte, pero son para otra discusión. Yo no estuve en la Comisión de Educación cuando se suscitó el episodio del que hablan pero nosotros tenemos el deber ... estamos discutiendo una Ordenanza y por supuesto podemos hacer jornadas de trabajo, es fundamental seguir trabajando con esta metodología que durante los primeros cuatro años que estuve en el Concejo Deliberante funcionó muy bien y hay que retomarlo, es excelente la metodología. Lo que sí podemos discutir en qué marco, cómo, etc, no para ver si las sanciones son de 1.000 o 2.000 pesos; vamos a ver en qué marco, le vamos a dar un marco importante, donde la oposición y el oficialismo tendrán cosas para decir e invitaremos a la mayor cantidad de gente pero ya con una Ordenanza sancionada, que no tiene nada que ver con la discusión que se va a proponer después. Probablemente surjan modificaciones a la Ordenanza y la iremos modificando, pero la verdad que hasta ahora no he escuchado ningún argumento responsable sobre lo que dice esta Ordenanza para votarla en forma negativa. Llevamos treinta días con el expediente discutiéndolo en las Comisiones y a nadie se le ocurrió ni cambiarle el giro, ni agregarle ninguna modificación, ni decir por qué no la iba a votar con el tema de fondo que trae la Ordenanza. Para finalizar, varias de las cosas que se dijeron acá –en parte por el concejal Abud- se están discutiendo en la Comisión de Educación. Como ya es habitual en los últimos años, el bloque radical ha intentado declarar nuevamente la emergencia educativa en el Partido de General Pueyrredon, vamos a dar esa discusión en la Comisión de Educación. Por lo tanto, algunas cuestiones que habló hoy de infraestructura y otras cuestiones que no son tales ni forman objeto de llevar adelante una emergencia educativa en el Partido, vamos a dar esa discusión en la Comisión de Educación o en las Comisiones a las que sea girado el expediente. Ahora estamos hablando de los quioscos saludables, una reglamentación de los quioscos que hoy están funcionando en los establecimientos educativos marplatenses y aspiramos a que esta Ordenanza sea de aplicación en el sistema educativo municipal, en el sistema educativo provincial y en los colegios privados de Mar del Plata, porque de lo que estamos hablando es de los chicos marplatenses. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señor Presidente, en sintonía con lo que planteó la presidente de nuestro bloque, nosotros no es que estamos por la negativa sino que lo que pedíamos es una vuelta a Comisión. Recién el concejal Monti hizo referencia a que en el artículo 13º de esta Ordenanza habla de multas y que no pasó por la Comisión de Hacienda. Pasó por Calidad de Vida y por Educación pero esta Ordenanza que fija multas de hasta \$2.00.= no pasó por la Comisión de Hacienda. Entendemos que las Comisiones de Educación y de Calidad de Vida son importantes pero también entendemos que es muy importante la Comisión de Hacienda y nos parece erróneo dejar de un precedente de votar una Ordenanza que fija multas sin que haya pasado por la Comisión de Hacienda. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Yo quiero contarle al Cuerpo lo que pasó en la Comisión de Educación, me parece que no se está contando debidamente. Yo manifesté en esa Comisión que iba a votar a favor de esta Ordenanza pero también lo hacía entendiendo que el concejal Abud -que no es un chanta- iba a traer a este recinto una propuesta que hoy la ha plasmado en un proyecto, que espero se vote favorablemente, que planteaba la realización de una jornada que aportara también a esta iniciativa saludable que se ha presentado desde el oficialismo. Nosotros estuvimos presentes el día que el Intendente nos planteó el desafío de apoyar esta iniciativa, pero a veces también tenemos argumentos serios –tan serios como los del oficialismo- para decir que una Ordenanza nos parece perfectible y eso es a lo que apunta el proyecto del bloque radical, más allá que es autoría del concejal Abud. Estoy convencido que esta Ordenanza se va a aprobar; quiero dejar claro que voy a votar en contra los artículos 11º, 12º y 13º. No es cierto que haya 18 meses para adecuar esta norma, hay 60 días, el artículo 11º es claro en ese sentido. Son 60 días para adecuarse a esta normativa, los 18 meses son para que en los quioscos haya un 50% y otro 50%, pero el proyecto que se está presentando habla de 60 días para adecuarse a esta normativa y plantea multas, que luego se podrán modificar. Por lo cual entendíamos muy interesante la propuesta del concejal Abud de en estos 60 días llamar a los interesados a participar en un tema en el cual, entre otras cosas, podamos debatir cómo van a hacer para adecuarse en 60 días, incluso desde lo normativo porque hay convenios previos a esta normativa que les modifica el negocio que llevan adelante (negocio que no es millonario, no conozco a nadie que se haya hecho rico con un quiosco en una escuela, y más en una escuela municipal). Además de no compartir estos plazos, voy a acompañar en general el proyecto pero voy a votar en contra los artículos 11º, 12º y 13º. Espero que así como algunos de nosotros vamos a acompañar en general este proyecto porque entendemos que es un proyecto que sirve como punta de lanza para lanzar a la discusión pública un tema interesante desde lo sanitario pero también muchas de las cosas que planteó el concejal Abud tienen algo de razonabilidad, deben entenderse como cuestiones razonables. Acá se dijo que el proyecto se implementaría en las escuelas municipales pero la intención – porque no hay ciudadanos de primera o de segunda- es que se amplíe a toda la educación de Mar del Plata, recién lo dijo el presidente del Bloque de Acción Marplatense: municipales, provinciales, inclusive privadas. Él sostenía que habían tenido una reunión con la Directora de Educación de la provincia por este tema, me parece importante pero también me parecería importante que la Directora de Educación de la provincia de Buenos Aires se tome en serio el anuncio que ha hecho APSEA –la asociación que nuclea a los proveedores escolares de la provincia de Buenos Aires- que estudia como medida de fuerza por una millonaria deuda que la provincia mantiene con ellos reducir el menú que entregan diariamente a establecimientos educativos bonaerenses. No son dos cosas distintas, estamos hablando de lo mismo. La provincia de Buenos Aires le debe a esta asociación 400 millones de pesos desde octubre, parte de diciembre, enero, febrero, marzo y abril. No podemos permitir que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en nuestra provincia, por lo cual todo tiene que ver con lo mismo. ¿De qué quiosco saludable estamos hablando si en las escuelas provinciales, en los comedores escolares, estamos a punto que se corte el servicio. Por eso cuando hablamos de emergencia educativa hablamos de todo, de la innumerable cantidad de

problemas que estamos teniendo. Porque un día tenemos problemas porque no se les paga a los proveedores, entonces dicen que van a mandar menús de emergencia. Esto tiene que ver con la alimentación saludable, en realidad tiene que ver con la alimentación de los chicos que van a escuelas provinciales. A veces, como nos pasa con el concejal Abud, vamos a un establecimiento educativo y vemos cuestiones de infraestructura no resueltas tanto en educación provincial como educación municipal. Por eso nosotros también vamos a dar el debate en la Comisión de Educación sobre la necesidad de declarar la emergencia educativa, no sólo en establecimientos municipales sino también en los establecimientos provinciales. A veces no aparece en la prensa pero a nosotros nos llegan informaciones diariamente de problemas en escuelas. Cuando no es que el 8 de mayo se corta una calle o se toma una escuela porque hoy todavía en algunas escuelas no tienen el mobiliario para desarrollar actividades y las clases empezaron el 27 de febrero. Otras veces hay escuelas que no pueden dar calles porque están inundadas, porque los techos se caen, porque las paredes filtran, porque la calefacción no anda, porque las obras que se habían comprometido desde Provincia o desde el Municipio no llegan, porque los comedores están cerrados y la respuesta es “no, el problema es de esa escuela, ya estamos en el tema”. Al otro día salta otro problema, y dicen “no, es un problema puntual de esa escuela”. Ahora, la verdad que una escuela, otra escuela, otra escuela, por un comedor, por una filtración, por un calefactor, porque no hay bancos, porque no hay materiales. ¿Cuándo vamos a declarar la emergencia educativa? ¿Cuándo vamos a entender a la educación como una inversión? Dinero hay, porque para otras cosas dinero hay; entonces si hay para otras cosas, ¿cómo no va a haber para educación? Un país que ha crecido a tasas chinas durante todos estos años, cómo puede ser que no tengamos un sistema educativo de lujo. Ya no podemos echarle la culpa a la crisis del 2001, han pasado doce años. En ese marco entonces es que damos el debate porque es un conjunto lo que tenemos que abordar. Un marco en el cual hay chicos en la provincia de Buenos Aires que están a punto de quedarse sin su menú porque la Provincia no les paga a los proveedores. Seguramente habrá otras prioridades, entiendo que vengan Pimpinela y Cacho Castaña a Mar del Plata es importante para el Gobernador. Para mí, es más importante que los chicos coman en las escuelas, pero para mí, para este humilde concejal de General Pueyrredon; yo no estoy en la “macro política” que maneja el gobernador por la cual es más importante festejar su cumpleaños con Pimpinela, Cacho Castaña y los Wachiturros (aunque creo que ahora no, los Wachiturros no vienen más a partir de lo que está pasando). Eso es más importante en la agenda política de la Provincia de Buenos Aires que garantizar ... porque en el mismo momento en el que no se les pagaba a los proveedores, venían los wachiturros gratis a Mar del Plata, o sea, plata para eso había, pero para pagarle a los proveedores de las escuelas para que comieran no había, porque en enero tampoco les pagaban, en febrero tampoco, desde octubre que no les pagan. Y los chicos de las escuelas de Mar del Plata son marplatenses y batanenses, no me importa a mí si son escuelas provinciales, municipales o privadas, los privados tendrán otra posibilidad, pero los de las escuelas provinciales y municipales no. Entonces vamos a dar una discusión en serio, vamos a dar la discusión de la emergencia educativa, por supuesto que la vamos a dar. Y esto que se está presentando hoy, tiene que ver con eso también. Garanticemos kioscos saludables, pero garanticemos también que los comedores funcionen, si vamos a avanzar con una Ordenanza que se va a extender a todo el sistema educativo, tanto público como privado, garanticemos que primero estén resueltas las cuestiones urgentes, que son que los chicos que van a la escuela y que sabemos que dramáticamente van a la escuela en algunos casos para comer, porque es una realidad que no podemos negar, tengan por lo menos la comida en la escuela, porque a veces no la tienen en las casas. Por eso es que el plazo de 60 días para adecuarse me parece infimo, porque hay una cuestión también normativa, que hay que ver, contractual, que hay que analizar, pero se va a votar igual, después lo solucionaremos en la jornada que está planteando el concejal Abud que calculo que se va a votar por unanimidad, discutiremos esas cuestiones, porque la Ordenanza que se vote hoy, va a ser prospectible seguramente, ustedes saben que es mejorable, es una punta de lanza, pero es mejorable. Los 18 meses, bueno, eso es un siglo en nuestro país, y lo de las multas es discutible, si las vamos a aplicar, cómo, cuándo, pero bueno. Yo voy a acompañar en general el proyecto, porque creo como se dijo acá, que es un primer paso. Creo que es muy importante la jornada que está planteando el concejal Abud, creo que los fundamentos que ha dado la concejal Baragiola de porqué vota a favor son incontrastables, pero sí quiero dejar aclarado porque en esto va mi posición personal, que yo voy a acompañar en general pero voy a votar en contra los artículos 11º, 12º y 13º.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Bueno, hay algunas cuestiones que ya se han dicho que me parece no vale la pena volver a andar en este tema. Coincido en mucho de lo expresado por la concejal Baragiola y por el concejal Monti. Sí me parece que hay algunas cuestiones que me gustaría por lo menos dar una opinión y dejar un poquito más en claro. En realidad en la Ordenanza en el artículo 1º establece que es para todos los establecimientos educativos de General Pueyrredon, con lo cual no hace falta el compromiso de la provincia más allá del anuncio que hizo el Intendente en el mes de enero, sino que la misma Ordenanza establece que esta va a regir para todos los establecimientos educativos de General Pueyrredon. Por otro lado, he escuchado atentamente las palabras del concejal Rodríguez y me parece que terminamos desvirtuando la discusión y hablamos de dos cosas absolutamente diferentes. Acá lo que estamos discutiendo es si queremos o no poner en práctica los kioscos saludables en las escuelas de nuestra ciudad, ni más ni menos de eso, ¿que qué implica? Implica comenzar a trabajar en un cambio de hábitos que obviamente tiene que extenderse a toda la sociedad, pero que particularmente como dijo la concejal Baragiola, en los niños es donde generalmente estas cuestiones son más permeables y pueden llegar también a ayudar a que el contexto familiar, cambie sus hábitos. Por otro lado aquí se habló de la Comisión de Hacienda, entiendo yo que el expediente estuvo un mes, un mes y pico en discusión, pasó por dos Comisiones y además tuvimos la oportunidad de votar el giro en la sesión, con lo cual tuvimos por lo menos tres oportunidades para introducir o cambiar el giro y un mes de discusión en dos Comisiones más. Lo mismo ocurre con las modificaciones que hizo el concejal Rodríguez, hubiera sido bárbaro que en los debates que se dieron en las Comisiones de Educación y de Calidad de Vida, que no integro, se hubieran planteado las diferencias, se hubieran hecho propuestas en cuando a las modificaciones de plazos, modificaciones de las multas. La realidad es que llegamos a la sesión, sin ninguna de esas propuestas. Y por otro lado, acá no hay un trabajo aislado del concejal Palacios, acá hay un trabajo del mismo que me consta en conjunto con la Secretaría de Educación, en conjunto

con la Secretaría de Salud, no fue una Ordenanza que a Palacios se le ocurrió de la nada y la trabajó de manera aislada, acá trabajaron con el nutricionistas de la Secretaría de Salud que le recomendaron, hicieron modificaciones, hay un trabajo de bastante tiempo, no es una Ordenanza que se generó de un día para otro. Y por otro lado, acá se habló del sándwich de peceto, del sándwich de bola de lomo y demás, y en realidad, el anexo que forma parte de la Ordenanza, está confeccionado y permítanme leer señor Presidente, a partir de las propuesta que el Ministerio de Salud de la Nación y el programa Escuelas del Bicentenario, diseñó para promover los kioscos saludables en establecimientos educativos. Es decir, que lo que está haciendo esta gestión y el concejal Palacios, tiene que ver con una línea que marca el gobierno nacional, en cuando a promover los kioscos saludables en los establecimientos educativos. Por todo esto, me parece que tenemos que aprobar este proyecto, me parece que acá no se trata de si somos de tal o cuál partido, me parece que esto tiene que ver con algo que le hace bien a los chicos, con algo que se trata de políticas de gestión, políticas de Estado, que sirven para mejorar la calidad de vida en este caso de los chicos de la ciudad de Mar del Plata, pero que se van a extender de alguna forma, a la población en general.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Primeramente, que la emergencia de educación no la trajimos nosotros, sino que la trajo el concejal Monti, nosotros no queríamos hablar de eso hoy, pero dada la situación que trajeron la emergencia, tengo algunos antecedentes de expedientes que se han votado y de incumplimiento de este Concejo y del Ejecutivo, ahora lo voy a leer señor Presidente. Pero, quería aclarar una cosa: primero, hablamos de escuelas municipales, estoy de acuerdo; cuando hablamos de escuelas provinciales, nosotros estamos en falta, nosotros no podemos hacer una Ordenanza para escuelas provinciales, acá hay una equivocación. Si la Ordenanza está tácitamente escrita así, estamos equivocándonos, vamos a hacer una Ordenanza nula, porque nosotros no podemos legislar hacia la provincia, nosotros podemos legislar hacia el Partido de General Pueyrredon. Entonces si esta Ordenanza es para las escuelas provinciales, está mal, a lo mejor entendí mal la explicación, si es para las escuelas municipales estoy de acuerdo. Acá hay una Ordenanza señor Presidente, la cual pasó por todos los lugares que tenía que pasar y hay un Decreto del Intendente, el cual habla de la emergencia y tendría que haberse hecho una Comisión, determinar una Comisión que tiene la obligación la Presidencia del Concejo de determinar que esta Comisión estuviera trabajando y que el D. E. todos los meses dijera dónde están las falencias de las escuelas municipales, dónde están los arreglos, dónde están las licitaciones, dónde está todo. Esta Ordenanza señor Presidente, es de 2010 y no se cumple, y seguimos hablando de emergencia de educación. Entonces, lo que quiero dejar establecido es que esto lo vamos a trabajar, pero quería decirlo porque cuando se habla de emergencia, es otra cosa lo que estamos discutiendo ahora. Comparto lo que dice el concejal Rodríguez, me gustaría equivocarme, pero los inspectores cuando agarren esta Ordenanza, hablen de 180 días y no de 60, porque yo conozco algo de inspectores municipales y cuando agarran una Ordenanza y dice 60 días, la tienen que cumplir; acá dice 60 días un artículo, no es el artículo que leyó el concejal Monti, acá dice 60 días y dice que se puede implementar una multa después de los 60 días. Por ahí no soy abogado y no entiendo las cosas de cómo dejan establecidos los artículos en la Ordenanza. Pero bueno señor Presidente, quería aclarar eso nomás.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. La verdad que cuando traje lo de la emergencia era para decir que la vamos a discutir en la Comisión porque no está en el marco de lo que estamos discutiendo. Precisamente lo que pensaba era, discutir el expediente que tenemos, pero ya que hablamos vamos a hablar, porque si no parece que nosotros no tenemos que responder ante lo que dicen los concejales. La Comisión que usted menciona que el concejal Abud menciona, que fue creada en 2010, por supuesto que hay que reglamentarla y hacerla funcionar, celebro que se hayan acordado ahora de hacerla funcionar, porque además compartí en ese momento ese proyecto. Por otro lado, cuando habla de la emergencia educativa, que salen primero en la gacetilla de los diarios y después presentan el proyecto, voy a leer los considerandos para ver si podemos declarar una emergencia educativa, vamos a dar la discusión si hay que darla, tres considerandos. Que en una reciente gacetilla dice el concejal Rodríguez, de prensa del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires, SUTEBA, explicó que, haciendo uso de la Banca 11 en la sesión en el Consejo Escolar, SUTEBA presentará junto a docentes y alumnos de la ciudad, una lista de reclamos, como son los referidos a estructuras, reconocimientos médicos y contralor, por eso vamos a declarar la emergencia educativa en Mar del Plata. Sigamos leyendo los considerandos; que preocupa a los alumnos, padres, gremio y comunidad educativa en general, la situación actual de diversos establecimientos con filtraciones de techos y de paredes, inundaciones, caídas de techos; empezamos a hacer una cosa así, empezamos a meter temas, caída de techos dice, paralización de obras, rotura de baños, falta de espacios, inexistencia de bibliotecas –mentira-, falta de materiales –mentira-, comedores cerrados, problemas de calefacción, medidas de seguridad inadecuadas, sí, son problemas que tienen los edificios generalmente y se solucionan rápidamente, por eso la respuesta es, estamos sobre el tema. Y digo, hay otro considerando más importante, el 3º, lo vamos a leer para ver si encontramos algo importante: “que se hace necesaria la declaración de emergencia educativa”, por eso yo me confundí cuando hablé de emergencia; una cosa es una emergencia económica o de infraestructura, y otra cosa es una emergencia educativa. “Por todos estos temas, en el distrito de General Pueyrredon afectando presupuestos acordados para solucionar la crisis de infraestructura”, ¿qué tiene que ver con la emergencia educativa? No hay una emergencia educativa en General Pueyrredon, en todo caso lo que habrá son edificios que hay que arreglar, cuestiones de infraestructura que tendremos que solucionar, que la provincia tendrá que solucionar, pero emergencia educativa no existe y es la 4º vez que el Bloque de la UCR intenta aprobar una emergencia educativa en General Pueyrredon, no existe tal emergencia y se lo vamos a discutir a muerte. El tema de la Comisión yo lo celebro, hay que conformarla y la verdad que a dos años de haber aprobado la Ordenanza, vamos a ponerla en funcionamiento, si lo compartimos todos en la Comisión de Educación, cómo no la vamos a poner en funcionamiento. Ahora, lo que se trata en el expediente de hoy, es otra historia, es otro tema, son los kioscos que funcionan en los establecimientos educativos que venden gomitas, que venden

confites, que venden bebidas cola, eso, está funcionando hoy, no necesitamos mucho tiempo para que pasen de los confites a hacer un sándwich de milanesa, ¿cuánto tiempo vamos a necesitar? ¿O que pasen de vender gomitas a vender manzanas? ¿Cuánto tiempo se va a necesitar? Por supuesto que son 60 días para que empiecen los establecimientos a adecuarse a la normativa vigente que es esta, pero tienen 18 meses para que lo empecemos a sancionar. En 18 meses, tienen que tener el 50%, leamos los artículos, artículo 11º, permiso para leer: “Los kioscos o cualquier punto de venta que se encuentren dentro del establecimiento educativo dispondrán de un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente, para adecuarse a lo normado”, ¿qué es adecuarse a lo normado? Bueno, lean todos los artículos, no voy a leer todos para no ser pesado, pero lo normado es que es un kiosco saludable, es vender una milanesa, que podrá ser de peceto o podrá ser de lo que sea, es vender lo que tengan que vender que está bien explicitado en el anexo. Para ser cortito, ¿a qué se tienen que ajustar? Al artículo 4º claramente, el kiosco saludable deberá contar con alimentos aptos para celíacos y los mismos deberán estar debidamente etiquetados siguiendo la norma del Código Alimentario Argentino, establecido por la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos, a eso se tienen que ajustar, no es muy difícil, es cambiar lo que tienen para la venta, que no son proveedores como insinúa Rodríguez de la provincia de Buenos Aires, lo compran acá a los proveedores locales, qué sé yo, hay varias marcas de proveedores acá locales, ahí compran los kioscos lo que le venden a los chicos. Y después tienen 18 meses, porque si después de eso no cumplen con esta normativa y no tienen el 50% de los alimentos aceptados en el código, en lo que dice la reglamentación nacional y lo que dice la Ordenanza esta, van a ser pasibles de una sanción, por eso era aceptable lo que dice Alcolea, por ahí en los 18 meses esta sanción es poco, puede ser, esa es una buena discusión, pero veremos. Pero de eso estamos hablando, no estamos hablando de que vamos a ir ahora a clausurarles los kioscos y vamos a romper las cuestiones contractuales que tienen ni nada, tienen que adaptarse a la nueva medida que este Concejo va a sancionar. Hemos enfrentado cosas mucho más difíciles que esto, de esto estamos hablando, y cuando hablamos de emergencia educativa, por eso aprovecho y lo digo, porque la verdad que esto no es una emergencia educativa, esto es cualquier cosa, discúlpeme concejal Abud porque sé que trabaja muchísimo y se interesa en los temas de educación, pero esto no es una emergencia educativa, de ninguna manera lo es. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente me resulta un poco difícil hablar de este tema, porque tengo 40 años de antigüedad en la docencia y tal vez tengo un conocimiento de la realidad un poco distinto. Por otro lado, debo confesar que siento un gran respeto por la labor del concejal, porque sé que hace las cosas con gran seriedad, he visto todo lo que ha estudiado, todo lo que está escrito ahí y realmente es un trabajo evidentemente serio, de eso yo no tengo ninguna duda, me refiero al concejal. Pero también le diría que, me da la sensación de que me quiero anotar para que alguien del partido de ustedes me proporcione un seriómetro, así puedo medir la seriedad de los argumentos, porque da la sensación que todos los argumentos de la oposición son poco serios, son intrascendentes, banales, están de más, etc.; ahora estaban hablando del tema de los kioscos, que es un tema en contexto con todo el tema alimentario nacional y provincial, es un tema ínfimo y le voy a decir porqué y de repente empezamos a hablar de emergencias, de actitudes, de cosas que no se hicieron desde hace 2 años, realmente me llegaron a provocar una confusión mental, porque ya no sabíamos de qué estábamos hablando. Por eso yo me voy a limitar para ser concreto y claro a, primero voy a sostener en un todo, la posición de mi camarada Alcolea que comparto plenamente, porque creo que hay un dejo de soberbia cuando se dice “estos argumentos no son serios o son así o son asá”, ¿por qué? Porque cada uno los expresa como quiere o como puede. Yo no formo parte del Bloque de la UCR, todo el mundo lo sabe, creo que no se lo debo explicar a nadie en Mar del Plata. Y sin embargo, creo que los argumentos que da el concejal, son sumamente respetables, porque él lo hace de buena fe, porque me consta quiere la educación y lo hace con la mejor voluntad, porque está tratando de contribuir a la mejora del sistema educativo. Ahora si vamos al tema este de esta Ordenanza, de este proyecto, yo le voy a decir 2 o 3 cosas que usted tal vez desconozca: yo tengo una escuela de 1.600 alumnos de escuela media, más los que van a la noche. De los que van al recreo a la mañana o a la tarde, un 40% compran en el kiosco, hay un 60% que no compra, y generalmente no lo hace porque no tienen recursos, allí tenemos una parte de lo que es la realidad. La realidad no es que hay 100 alumnos y 100 se matan a ver quién compra primero, no, hay un grupo minoritario que puede comprar y hay un mayoritario que no puede comprar. Cuando pienso así, cuando me acuerdo de esa realidad, automáticamente relaciono con que yo por lo menos mientras que fui Presidente de la Comisión de Educación, no logré que la Municipalidad le diera a los alumnos en los jardines, un pedazo de queso en la merienda. Ni siquiera que lo reemplazara por un elemento que aportara la misma cantidad de proteínas, entonces el problema este es un poquito más grave de lo que parece. Por otro lado, aún para ese 40% que sí tiene posibilidades económicas, tendremos también que controlar qué venden todos los comercios que están en la proximidad de la escuela, porque generalmente hay enfrente o en la escuela o al costado, un kiosco, un boliche, un almacén o algo que va a vender todo lo que no venda el kiosco dentro de la escuela, esta es la realidad. El problema es muy alimentario a nivel general es grave, más me preocupan por ejemplo, más que los excesos que tal vez pueda provocar el consumo de una golosina, me preocupan los alumnos que van con subalimentación, que van a la escuela y hay que proporcionarles alimentos, porque ahí hay un problema grave ya de entrada, que sí impide el estudio por parte del alumno por su condición física, esta es la única realidad que yo conozco. Por eso además podría agregar 2 temas técnicos. En primer lugar, yo también soy abogado y he leído esto y obviamente yo creo que el dichoso artículo 11º es por lo menos confuso o dudoso y está desde el punto de vista técnico, mal ubicado o mal redactado por lo menos, primer tema. Y segundo tema, de acuerdo con mi camarada, creo que está mal el tema de la aplicación de sanciones, porque las multas van a cambiar y dentro de dos o tres meses con la inflación que tenemos posiblemente no compren ni un chocolate, sino que aparte hay hasta clausura del boliche, con lo cual le clausuramos el kiosco y nadie compra nada, ni manzanas, ni peras, ni bananas, ni nada. Esto es para pensarlo, a mí me parecen que tienen un problema de técnica legislativa muchachos, porque van a ir sancionarlo, lo van a clausurar y entonces nadie va a comer nada o van a salir todos corriendo al boliche de la esquina a comprar papas fritas con mucha sal o van a pasar por algún Mc Donalds. Yo me pregunto, realmente cuando veo tanta preocupación por esto de los kioscos y yo veo las criaturas desesperadas con 4 o 5 años que comen sal con papas fritas, por

que no comen papas fritas, comen sal con papas fritas y hamburguesas de plástico, porque previamente la televisión los convenció de ir a buscar la cajita, y vamos a tener un problema, yo comparto plenamente la preocupación del doctor en cuanto a cómo estamos alimentando las criaturas y al problema que trae la obesidad, todo esto yo lo comparto, lo conozco, lo he visto, estoy de acuerdo totalmente, sé que es un problema gravísimo. Pero también creo que no hay una política general que ataque a todo este problema, esta es la realidad, es un problema hasta cultural yo diría. Yo me acuerdo cuando una vez fue a la Escuela N° 1 -les pongo un ejemplo que parece que no tiene nada que ver pero tiene mucho que ver- con un equipo de maestras de tránsito a dar una clase de tránsito, dan la clase, los chicos todos muy atentos y demás y justo eran las últimas horas, terminan, suena el timbre y salen, y sobre la calle 25 de Mayo, en un tránsito de colectivos infernal, una madre quiere cruzar con la nena de la mano por la mitad de la calle, y la nena que había estado en el curso de las inspectoras de tránsito, tironea para atrás y le dice “no mamá, por allá”, por allá era por la esquina de Mitre, que cruzara por la esquina, y la madre le propinó un soberano sopapo y la llevó en el aire por la mitad de la calle. Entonces, yo realmente ante cosas como esas, uno piensa y dice, ¿dónde está la verdad y dónde está el problema? Por ese motivo, les vuelvo a reiterar, comparto totalmente las buenas ideas y buenas intenciones del proyecto, pero lamentablemente en esta concepción de técnica no lo voy a acompañar. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Sí, señor Presidente. Creo que todos estamos de acuerdo en el objeto de esta Ordenanza, también obviamente nuestra Presidenta de bloque ya lo expuso en su intervención, compartimos los fundamentos del concejal Abud sin meternos en el tema de la emergencia educativa, pero sí entendemos que cuando recién el concejal Monti hablaba de los kioscos saludables como un estamento disociado de la realidad en el cual viven los chicos en el barrio, nos parece que hay una deuda que venimos planteando en diferentes ocasiones, pero tiene que ser un conjunto de acciones y muchas de ese conjunto de acciones son políticas de Estado, que como bien decía la concejal Marrero tomando el fundamento de la escuela del Bicentenario, nuestro gobierno nacional, hace ya casi 9 años lo viene trabajando en el marco de la Asignación Universal y en el marco de garantizar la universalidad de un montón de derechos, entonces nos parece que en el territorio de nuestra ciudad estas políticas de Estado ya se tendrían que estar cumpliendo y que esta Ordenanza que repito nuevamente, estamos de acuerdo, viene a avanzar entre una alimentación sana. También lo que me parece es que ya hemos vivido en este recinto a principios de año, cuando se votaba una Ordenanza que regulaba la actividad cultural en la calle, que de diferentes bloques de la oposición le decíamos que esa Ordenanza que vaya a Comisión, que estábamos de acuerdo porque se podía modificar y se podía superar. Puede ser que tenga razón la concejal Marrero cuando plantea que estuvo casi un mes y pico el expediente y que no nos dimos cuenta, pero si me permite señor Presidente leer el título 2 del nuevo reglamento que el concejal Monti fue uno de los mentores, en el título 2 de la tramitación de los asuntos, en el artículo 29º, giros, “Los asuntos que se presenten en el Concejo, de acuerdo al artículo 22º serán girados por la Presidencia a través de la Secretaría a estudio de distintas Comisiones. Los expedientes deben ser girados a las Comisiones que corresponda, según la competencia que le resulte de su objeto”. Me parece que la multa es una de las competencias muy importantes de esta Ordenanza, no es un dato más y está en el código que votamos hace muy poco, o sea, como bien se manifestó en la Ordenanza, no empecemos mal no haciendo caso del reglamento que votamos por unanimidad en este Concejo, porque aparte me parece que es muy importante que intervenga la Comisión de Hacienda para fijar si realmente los montos son de \$2.000.- o son más o menos, qué pasa con la morosidad, qué pasa si hay interés, si hay que modificar la Fiscal e Impositiva, hay un montón de situaciones que la Comisión de Hacienda tiene que intervenir y que estamos a tiempo, porque todos estamos de acuerdo con esta Ordenanza, de que se pueda volver a Comisión, que intervenga la Comisión de Hacienda y que se puedan realizar las modificaciones o no, en el marco del artículo 13º que figura en la Ordenanza. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Primero voy a aclarar algo que acá se dice y yo no quería meterme en este tema como presidente de la Comisión de Educación; esperaba que algunos integrantes de la misma hicieran referencia a lo que voy a hacer referencia yo. Primeramente que el expediente no hace un mes que está para tratarse en Educación, ni bien llegó a la Comisión se puso en tratamiento el expediente. El expediente fue tratado aproximadamente en 15 minutos con el agravante que un concejal se levantó y se fue por la forma en que se estaba desempeñando la Comisión, ese concejal se fue y después vino a hablar conmigo, pidió disculpas, porque realmente la forma en que se estaba tratando este expediente en Comisión, no era la correcta. El Presidente de esta Comisión se levantó y se quiso ir, pidieron disculpas, pero ya se había llegado a un tono que no era el correspondiente; esto lo quiero dejar claro porque el expediente no tuvo en la Comisión de Educación, el trato que correspondería haber tenido este expediente, pedimos que se quedara en Comisión y por supuesto, los votos del oficialismo daban para que no se quedara en Comisión y se aprobó. Esto lo quiero dejar claro porque parece que no recuerdan o no tienen memoria, esto fue exactamente, por eso lo digo, para que quede grabado, que realmente es lo que pasó. Después acepto la embestida, porque eso es lo que dice Monti, porque dice que es una payasada prácticamente lo que hemos hecho con este expediente, porque uno, dos, tres artículos, todo mal, todo mal lo que hicimos como emergencia. Lo que no está mal señor Presidente, que la Secretaría de Educación, no haya cumplido con su deber como funcionaria, si acá hay una Ordenanza, la funcionaria de Educación tiene que cumplir con las Ordenanzas, entonces creo que la Secretaría de Educación está incumpliendo su función como funcionaria pública, ¿por qué? Porque no informó lo que le ordena una Ordenanza a Educación que se votó por unanimidad en otra emergencia que a lo mejor estaba bien redactada por el concejal Maiorano y se aplicó en una Ordenanza que la Secretaría de Educación por lo menos desde que ha entrado, no ha hecho cumplimiento de la misma. ¿Por qué? Porque la última que figura el expediente, el último dictamen o el último informe de la Secretaría de Educación, está firmada por el señor Lofrano. Entonces la Secretaría de Educación, desde diciembre hasta hoy, no ha cumplido con la Ordenanza correspondiente. Así que, señor Presidente, claramente le voy a pedir que accione como

Presidente de este Concejo ante la Secretaría de Educación, por supuesto que se lo voy a pedir y me hago cargo, no como bloque, sino como concejal, Eduardo Abud. Y en el informe del señor Lofrano, que acá está en mi vista, está en el expediente, se hablaba de infraestructura, se hablaba de manzana, se hablaba de queso o se hablaba de dulce de leche. Así que, ¿qué quiere decir? Que la Secretaría de Educación todos los meses tiene que pasar un informe a la Comisión de Educación, le guste o no le guste, tiene que cumplir con la Ordenanza, más allá que esta Comisión no se haya reunido, pero la Comisión de Educación está reunida y hay una Ordenanza que tiene que cumplir, y hay un funcionario público que no la cumplió. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. A mi real entender, creo que todos los sectores políticos que integran este Cuerpo, el oficialismo y los distintos sectores de la oposición se han expresado en un tema que no es menor, que es un tema mayúsculo. Quiero descender al expediente objeto de tratamiento y dejar de lado el tema de la emergencia que seguramente será objeto de un análisis muy exhaustivo, muy minucioso ya sea por el oficialismo y por el bloque en particular que la trae a colación. Yo creo que el concejal Monti es un apasionado de la educación y el concejal Abud también lo es, y es por eso que a lo mejor estamos adelantando temas que son probablemente la discusión central de la sesión venidera. Por eso quería ir a los hechos conducentes, como decía Don Hipólito, y poder de alguna manera, al haber estado presente en la Comisión de Educación, expedirme sobre este tema, el mismo que también nobleza obliga, el Presidente de nuestro bloque recordó algún proyecto de autoría del concejal Leandro Laserna, la Jornada de Trabajo en ese sentido y también el caso particular cuando me desempeñaba en el monobloque de Movimiento Peronista, el expediente 1842/10 también hablaba de un proyecto de similares características, no tan bien redactado ni tan profundo, pero sí trataba de reanudar una problemática que también me entero hace pocos días que el concejal Laserna también la había planteado. ¿Con esto qué quiero decir? Que hay proyectos que vienen de algún concejal en particular, hay proyectos que vienen de concejales del oficialismo, es decir, de un concejal individual al que se le adscriben concejales del propio partido. Hay proyectos también, de estas características, donde se suman también firmas de partidos de la oposición, en este caso, de la concejal Baragiola, que también tenemos que recordar que ha sido la autora de la Ley de Obesidad y bueno, todas las palabras que ella dijo acá indudablemente, creo que por lo menos a mí me han emocionado, me han calado muy hondo. Y hay algunos proyectos también, que determinadas áreas del Poder Ejecutivo, las hace propias, como la Secretaría de Educación o como la Secretaría de Salud Pública, temas que a esta gestión le importan sobre manera. Y hay temas, que el mismo administrador municipal, que es el Intendente los toma en carne viva y de hecho, en la apertura de las sesiones ordinarias de este año, se habló de este tema de los kioscos saludables, también se habló de las esquinas saludables que aún otras jurisdicciones parece que están tomando el modelo que está siguiendo Mar del Plata, cosa que nos alegra por cierto. Dejando de lado este tema de los antecedentes legislativos, porque en realidad la problemática ya viene de tiempo atrás, en la Comisión de Educación pasada, obviamente cuando se abordó el expediente que está hoy siendo objeto de tratamiento, ha habido un debate más o menos de las mismas características de lo que estamos viendo acá, cosa que está muy bien, ya sea en la Comisión o acá en el recinto, porque si no hablamos de estos temas que tienen ver con este caso con la política educativa o con la salud o con la educación, ¿dónde lo vamos a hablar? En ese momento, el que conduce la Comisión es el Presidente de la misma, que es el concejal Abad que en realidad, también lo debo decir por lo menos desde mi perspectiva, la condujo de una manera muy aceptable, inclusive ofreció votar cuando a lo mejor el tono de la discusión acalorada, porque el tema es acalorado, ofreció votarla. E inclusive, particularmente cuando participé también en el debate en la Comisión de Educación, el representante radical en la Comisión de Calidad de Vida y Salud, porque la Comisión de Salud al cual expediente el que yo hice mención, el 1842/10, fue aprobado en esa Comisión que fue bastardeada y que ahora se fusionó con Calidad de Vida, no había participado, estaba ausente y es por eso que me parecía bien, que tanto el concejal Rodríguez como el concejal Abud, pudieran hacer una ponencia sobre este expediente en detalle, en particular, porque su representante en esa Comisión que había sido aprobado este expediente por unanimidad, con el voto favorable del concejal Maraude del FpV y con la abstención del camarada Alcolea. Ese expediente ha sido salido por unanimidad. Ahora bien, tanto los concejales de la oposición que formaron parte de la Comisión de Educación, hicieron planteos que son lógicos, que son muy correctos, en realidad, planteos muy aceptables. Para hacer una somera síntesis, teniendo en cuenta que por lo menos desde mi punto de vista el debate está un poco concluido, por lo menos lo que hace este expediente, no al tema de la emergencia, rondaba fundamentalmente si era de cumplimiento imposible la Ordenanza, o si era de difícil aplicación, que son dos cosas distintas. Si la Ordenanza es de cumplimiento imposible, hay normativas en ese aspecto, por ejemplo el tema de los trapitos que decía acá el concejal Rodríguez, realmente es una Ordenanza que está vigente, que es de la jurisdicción obligatoria, que es general, porque es la característica de cualquier ley y es de cumplimiento imposible. Y hay otras que fácticamente quizás son de implementación un poco dificultosas, pero también es cierto que el tema del cigarrillo, todos acá habíamos pensado que era una Ordenanza bastante complicada y que no iba a poder ser cumplida porque en definitiva toda Ordenanza tiene que tener un régimen sancionatorio, porque eso es el distingo de una ley o de una norma, de la costumbre por ejemplo. Es decir, si una ley no tiene un régimen sancionatorio, es cualquier cosa pero no es ley. Ahora bien, los concejales opositores que manifestaron y que vertieron opiniones sobre este expediente, no tocaban de oído, son todos profesores, directores, gente que está en la jurisdicción provincial, gente como el concejal Abud, Presidente de la Comisión de Educación, que da clases en escuelas de oficios y Técnicas de la Municipalidad de General Pueyrredon, nos advirtieron, en el caso del profesor Rodríguez creo que él había hablado y por lo menos estaba un poco preocupado, porque nunca dijo que iba a votar en contra, realmente él lo que dijo es que podría haber algún tipo de inconveniente con los expendedores de mercadería digamos, ahí nosotros le hicimos ver que este proyecto tiene un plazo de 18 meses, que en realidad tiene que ver con prácticas alimentarias, con cosas que dijo en realidad y hago propias las palabras de la concejal Baragiola, que esto es una cosa indudablemente que tenemos que compartir con nación, con provincia, etc., aunque es una Ordenanza de tipo provincial, independientemente de que hay colegios provinciales, pero indudablemente desde el punto de vista en términos de derecho, acá se va contra el que expende la mercadería y obviamente hay un poder de

policía por parte del Estado Municipal en el sentido de obligarlo porque si la Ordenanza tiene que ser obligatoria, en ese caso después de 18 meses, después de un tiempo de adecuación, los vendedores, los kiosqueros, que están en los distintos establecimientos municipales y provinciales, están obligados a aplicar el nuevo sistema que provee esta normativa y como bien dijo acá también alguna concejal perteneciente a mi bloque, en su momento, porque nadie puede alegar su propia torpeza que es un principio de derecho, en el momento de los giros pertinentes, se podría haber hecho la observación, es decir, va a Hacienda. En realidad, yo creo que desde el punto de vista del espíritu de la ley, estamos todos de acuerdo, ahora bien, hay algunas leyes que por su calidad, porque este es un proyecto de alta calidad, sincerémonos, hay proyectos que son menores y hay proyectos que son superlativos, este es uno como el tema de la sal en su momento, donde existía la posibilidad de que los comensales pudieran optar por una sal sin sodio y una sal con sodio, como el tema del cigarrillo, y tiene que ver con una decisión política, porque si el Intendente Municipal en la apertura de las sesiones ordinarias, habló de esta problemática entre otras áreas, en este caso de Educación en forma concomitante con Salud, es un tema que tiene que ver con una decisión política. Y acá me acuerdo de Carl Schmitt, un autor del Derecho Político, autor de la “teoría del decisionismo”, en realidad, es una decisión política, que yo creo que tiene que ser acompañada por todos los sectores, que tiene que ser acompañada por los bloques de la oposición, porque este proyecto no le pertenece a Palacios, no le pertenece a Acción Marplatense, no le pertenece al Intendente Pulti, le pertenece al FpV, le pertenece a la Agrupación Atlántica, le pertenece a la UCR, acá hay una ley macro, que es la Ley de Obesidad, que también nos pertenece a todos, tampoco le pertenece a la concejal Baragiola y es por estos considerandos señor Presidente, que iba a pedir una moción de orden para que se vote el expediente y que podamos avanzar en el tratamiento de otras cuestiones. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente solicitado por los concejales Alcolea y Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos: rechazada la vuelta a Comisión. Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Una sola aclaración no con el ánimo de abrir un debate. Como que queda superficialmente que lo que estamos haciendo es violando el reglamento nuevo que aprobamos, específicamente cuando una Comisión entendiera que se debiera girar a otra Comisión el Presidente por mayoría simple puede pedir en la Comisión que se le gire a otra. La verdad que este expediente pasó dos Comisiones que no las preside precisamente el oficialismo y nadie pidió el cambio de giro.

Sr. Presidente: Gracias, por la aclaración concejal Monti. Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Voto negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiate, la escuchamos.

Sra. Beresiarte: En realidad nosotros no estamos en desacuerdo con el proyecto, lo que tenemos son discrepancias. Así que vamos a solicitar autorización para abstenernos como bloque.

Sr. Presidente: Entonces en consideración del resto de los concejales, la petición del Bloque del Frente para la Victoria para abstenerse: aprobado. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Es para expresar mi voto en contra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Voto favorablemente en general y voto en contra los artículos 11º, 12º, 13º.

Sr. Presidente: Estamos en la votación en general en consecuencia: aprobada por mayoría. Ahora en particular por unanimidad y el 11º, 12º y 13º, concejal Monti.

Sr. Monti: En particular son aprobados por mayoría con el voto negativo del concejal Abud.

Sr. Presidente: No, a ver si podemos aclarar, en general votó negativo el Bloque de la Agrupación Atlántica y el concejal Abud ¿está claro? Por mayoría ya esta, ahora en particular estamos votando y del artículo 11º, 12º y 13º con el voto negativo del concejal Rodríguez claramente por lo tanto se aprueba por mayoría en general y en particular el proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE F. ERREA N° 1572 DEL BARRIO LIBERTAD, A FAVOR
DE LA SEÑORA STELLA MARIS VIDAL
(expte. 1302-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE ESTADO DE ISRAEL N° 3454, A FAVOR
DEL SEÑOR LUIS DE FRANCESCO
(Expte. 1303-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
LIBROS QUE SERÁN DESNATURALIZADOS ENTREGANDO EL MATERIAL
RESULTANTE A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO PARA SU RECICLADO
(expte. 1305-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL ACTA MODIFICATORIA DEL ACUERDO
SOBRE ADELANTO JUBILATORIO, SOBRE LOS AGENTES GUARDAVIDAS
QUE HAYAN INICIADO SU TRÁMITE CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCIÓN
DEL ACTA ACUERDO
(expte. 1328-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con la aclaración manifestada; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**APROBANDO LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 2008 Y 2009 RESPECTIVAMENTE
(expte. 1337-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en Comisión de Hacienda habíamos pedido la posibilidad de tener un informe sobre todo el periodo 2008 que estaba dentro de esta rendición y observo que a la fecha no hemos tenido alguna contestación. Así que por lo tanto el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Arroyo lo escuchamos.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, adelanto el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Gracias concejal Arroyo. En consecuencia sometemos a consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con la aclaración manifestada; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical y la Agrupación Atlántica.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DENOMINADA “FRÍO POLAR S.A.” A AFECTAR
CON LOS USOS DE SUELO: “ENVASADO, ENMASTADO Y EMPANADO
DE PESCADOS, ETC. CON OFICINAS COMPLEMENTARIAS”, JUNTO AL
PERMITIDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA RUTA 88 N° 1651,
ESQUINA SOLER
(expte. 1344-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 13º DE LA ORDENANZA N° 5488, REFERENTE
AL COBRO POR REMOCIÓN DE LOS CONTENEDORES UBICADOS
EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1351-P-12)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, lo escuchamos.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, entiendo el espíritu y la necesidad de esta modificación que por otra parte es razonable, pero solicitaría que por razones de ética y de evitar sospechas o situaciones raras, se aclare dentro de la redacción del artículo donde dice: “con cargo a la empresa de los gastos” o sea, la municipalidad no tiene camiones –yo ya lo averigüe a esto- para retirar estos contenedores. Entonces van a realizar la tarea contratando a terceros, a otras empresas, que diga acá con excepción de la “9 de Julio” porque si no, se va a dar una situación en donde la “9 de julio” levanta la basura y por otro lado puede ser contratada para levantar la basura. Esto va a dar lugar a por lo menos desde el punto de vista ético una situación rara, por lo tanto creo que habría que decir “que podrá contratar a cualquiera la municipalidad excepto a empresas que presten ya servicios de limpieza”. Buscarle una redacción que evite cualquier cuestión de tipo ético.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada de la Unión Cívica Radical, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Monti.

Sr. Monti: Nosotros estamos en contra de la modificación lo hemos explicado claramente desde la sesión pasada en las Comisiones y en Presidentes de Bloques, así que estamos en contra. Vamos a votarlo como vino sugerido de la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: En este caso yo voy a votar en disidencia con mi propio bloque, voy a votar en forma positiva.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consecuencia sometemos a la consideración del cuerpo el texto original tal como fue presentado el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical y del Concejal Arroyo.

- 21 -

**DECLARANDO “VISITANTES NOTABLES” A LOS ESCRITORES BERNARD
MINIER, JOSÉ MANUEL FAJARDO, JON LEE ANDERSON, MILTON
FORNARO, MERCEDES ROSENDE Y ANDREU MARTÍN
(expte. 1367-P-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 119 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A REPRESENTANTES DEL
GRUPO “VOLVER A LAS RAÍCES”, A INSTALAR UN CAMIÓN EN
MITRE ENTRE SAN MARTÍN Y AV. LURO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2012
(nota 83-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 136 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB ATLÉTICO
GENERAL MITRE A COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA DE LOS
CIEN AÑOS DE SU FUNDACIÓN EN LA PLAZA MITRE
(nota 86-NP-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

- 24 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DIRIGENTES, CUERPO
TÉCNICO Y JUGADORES DEL EQUIPO DE BÁSQUETBOL DEL CLUB
ATLÉTICO PEÑAROL, POR LA OBTENCIÓN DE LA TERCERA**

**EDICIÓN DEL TORNEO INTERLIGAS DE BÁSQUETBOL 2012.
(expte. 1247-CJA-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA DRA. GABRIELA PAGNUSSAT
POR SU VALIOSA LABOR CIENTÍFICA Y AL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN
DE CIENTÍFICOS PROPICIADO POR EL CONICET
(exote. 1288-P-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA
POR EL CENTRO DE EQUINOTERAPIA "EL ALBA", ORIENTADA A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, MOTRIZ, MENTAL Y SENSORIAL
(expte. 1294-U-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA
DE LA UNIVERSIDAD FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, EN EL MARCO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU
FUNDACIÓN EN LA CIUDAD
(expte 1330-AM- 12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 13ª EDICIÓN DE LA EXPO EDUCATIVA
QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO 2012 EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 96-NP-12)**

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONFERENCIA COORDINADA
POR LA ESCUELA DE EQUINOTERAPIA "AYUN", QUE TENDRÁ LUGAR
EN EL CENTRO HÍPICO EL DÍA 11 DE MAYO; CON EL OBJETO DE
DIFUNDIR LA EQUINOTERAPIA COMO MÉTODO TERAPÉUTICO
(nota 98-NP-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2024-U-09 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Maraude, lo escuchamos.

Sr. Maraude: Voy a pedir que no se archive el expediente 1057- FV- 12 que era un pedido de informes sobre Radio Municipal por dos cuestiones. En primer término porque la semana pasada estuve reunido con el Presidente del Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y estamos avanzando en las gestiones para poder contar con la radio municipal y también porque la respuesta que nos dan en el pedido de informes, es que para que se venza el plazo de la radio que está instalada en la frecuencia 88.1 que es donde iría la nueva radio municipal vence el 20 de mayo, por eso creo que lo mejor es que continúe en Comisiones.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo peticionado por el concejal Maraude ponemos en Consideración del Cuerpo el Decreto con la excepción del expediente que acaba de mencionar n° 1057 para proceder al archivo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con la excepción mencionada.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 135 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE FIJARON PAUTAS PARA EL
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52°
DEL REGLAMENTO INTERNO
(expte. 1324-V-12)**

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI HA
INSTRUMENTADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR
UN “CALL CENTER” DESTINADO A ATENDER LAS CONSULTAS
DE LOS VECINOS SOBRE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
(expte. 1199-CJA-12)**

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Si no les parece mal pasamos a un breve cuarto intermedio de 10 minutos.

-Siendo las 14:28 horas se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:23 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Rodríguez.

- 33 -

**VIENDO CON AGRADO QUE O.S.S.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS CON RESPECTO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN
DEL EMISARIO SUBMARINO
(expte. 1293-U-12)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Hace pocos días atrás, el Directorio de OSSE y distintos gerentes de distintas áreas –cumpliendo una disposición interna de la Comisión de Recursos Hídricos- junto con el representante del ENOHA vinieron al Cuerpo a dar explicaciones por la supuesta ejecución tardía del emisario submarino y preguntas que han sido respondidas por todas estas personas de parte de los distintos representantes de los bloques políticos. El Bloque de Acción Marplatense votó favorablemente en la Comisión de Recursos Hídricos este proyecto de Comunicación para que plasmen en el papel lo que se habló acá. En realidad, en su momento ahora, considerábamos que era sobreabundante; de todas maneras acabo de hablar con la concejal Marrero y el concejal Abud donde ellos, ante nuestra invitación a que la gente de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto le puedan proveer el audio de los dichos vertidos en esa reunión por parte de los actores mencionados con las preguntas y respuestas que están también a disposición, al no dar una respuesta afirmativa nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto de Comunicación –tal como lo hicimos en la Comisión- pero queremos dejar constancia de que hemos ofrecido una alternativa para dejar de lado la Comunicación teniendo en cuenta que el personal de Actas de Sesiones puede proveer el audio de todo lo hablado en esa reunión . Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces el presente proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Nota 354-NP-11: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por el término de un año, la vigencia de la Ordenanza n° 20260, mediante la cual se autorizó al señor Federico Feresín a instalar 6 espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública. Expte. 1244-D-12: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto n° 109, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio de Turismo de la Nación para prestar el servicio de seguridad en playas en la Unidad Turística Chapadmalal. Expte. 1310-D-12: Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación efectuada por la Empresa "CODERE ARGENTINA", consistente en equipamiento destinado a la Escuela EP N° 6 "Centenario". Expte. 1335-AM-12: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la gira del "Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Mar del Plata" que se llevará a cabo en Italia, durante los meses de Julio y Agosto de 2012. Expte. 1342-D-12: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir un convenio c/la Dirección de Vialidad de la Provincia para la realización de la Obra Construcción de Cordón Cuneta" en Mar del Plata, Batán y Sierra de los Padres. Expte. 1349-CJA-12: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "10º Torneo Infante Juvenil" paraolímpico organizado por CIDELI. Expte. 1376-D-12: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de El Calafate al uso de un espacio de dominio público sobre la calle Gral. Roca entre las arterias Güemes y C. Alvear para el estacionamiento de un trailer. Expte. 1369-V-12: Proyecto de Ordenanza: Incorporando varios incisos de diferentes artículos de la Ordenanza Fiscal referentes al pago de tasa y derecho de ingreso y permanencia a familiares de personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados y necesitan cristiana sepultura. Expte. 1403-FV-12: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Equipo Argentino de Antropología Forense por su destacada tarea en la desaparición de personas durante la última dictadura militar. Nota 60-NP-12: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña de recolección de objetos de bronce, entre el alumnado de las escuelas públicas, para la construcción de un Monumento a la Mujer Originaria a emplazarse en el Museo Nacional de la Memoria. Expediente 1410-C-12: Proyecto de Resolución: Expresando respaldo a gestiones que realice el Intendente en su carácter de jefe político de la ciudad ante autoridades nacionales y provinciales en busca de soluciones ante la situación que atraviesa el Puerto".

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, estoy de acuerdo en todos los expedientes que se leyeron acá pero el expediente de la jornada de trabajo no figura, así que yo pediría que se incorpore, tal como habíamos quedado en la sesión, por lo menos era lo que tenía entendido, que no había problemas con la jornada de trabajo y ahora no figura ese expediente. Así que yo pido una explicación que hasta ahora no me dieron.

Sr. Presidente: Fue lo que se acordó en reunión de Labor Deliberativa, concejal Abud.

Sr. Abud: Más allá de eso, quiero dejar reflejado como concejal que no estoy de acuerdo con lo que ha determinado la Comisión de Labor Deliberativa. Quiero que quede asentado que el compromiso estaba de que la jornada de trabajo se iba a realizar y que estaba dentro de los expedientes sobre tablas. No tengo ningún problema en tratarlo luego o como hayan acordado, pero la realidad en esta sesión es que se iba a poner el expediente sobre tablas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: En ningún momento se dijo que se iba a poner sobre tablas, sí que lo vamos a tratar en la Comisión de Educación. Eso es lo que acordamos los presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, LA VIGENCIA
DE LA ORDENANZA N° 20.260, MEDIANTE LA CUAL SE
AUTORIZÓ AL SEÑOR FEDERICO FERESÍN A INSTALAR 6
ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE
MOTOS Y BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 354-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Hay una diferencia con lo que acaba de leer la Secretaria, no son seis meses sino un año. No sé si yo tengo mal escrito acá.

Sr. Presidente: Se acordó en Labor Deliberativa que es por seis meses, atento el informe suscripto por el Subsecretario de Control.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con la aclaración manifestada; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO N° 109 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A FIRMAR
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO
DE TURISMO DE LA NACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO
DE SEGURIDAD EN PLAYAS EN LA UNIDAD
TURÍSTICA CHAPADMALAL
(expte. 1244-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA
EMPRESA “CODERE ARGENTINA” CONSISTENTE
EN EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA ESCUELA
EP N° 6 “CENTENARIO”
(expte. 1310-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA GIRA DEL “CORO DE CÁMARA
DE LA UNMdP” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN ITALIA,
DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012
(expte. 1335-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN
CORDÓN CUNETAS” EN MAR DEL PLATA, BATÁN
Y SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1342-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “10º TORNEO INFANTO
JUVENIL” PARAOLÍMPICO ORGANIZADO POR CIDELI
(expte. 1349-CJA-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE**

**EL CALAFATE AL USO DE ESPACIO PÚBLICO EN
ROCA ENTRE GÜEMES Y ALVEAR PARA EL
ESTACIONAMIENTO DE UN TRAILER
(expte. 1376-D-12)**

Sr. Presidente: Concejál Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Para expresar mi voto en contra.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejál Rodríguez.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO VARIOS INCISOS DE DIFERENTES
ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA FISCAL REFERENTES
AL PAGO DE TASA Y DERECHO DE INGRESO Y
PERMANENCIA A FAMILIARES DE PERSONAS
DESAPARECIDAS CUYOS RESTOS HAN SIDO
RECUPERADOS Y NECESITEN SEPULTURA
(expte. 1369-V-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO
ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE
POR SU DESTACADA TAREA DE INVESTIGACIÓN
EN LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS DURANTE
LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR
(expte. 1403-FV-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA DE
RECOLECCIÓN DE OBJETOS DE BRONCE
ENTRE EL ALUMNADO DE ESCUELAS PÚBLICAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN “MONUMENTO
A LA MUJER ORIGINARIA” A EMPLAZARSE
EN EL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA
(nota 60-NP-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RESPALDO A GESTIONES QUE
REALIZA EL INTENDENTE MUNICIPAL COMO
JEFE POLÍTICO DE LA CIUDAD ANTE AUTORIDADES
NACIONALES Y PROVINCIALES EN BUSCA DE
SOLUCIONES ANTE LA SITUACIÓN QUE
ATRAVIESA EL PUERTO
(expte. 1410-12)**

Sr. Presidente: Concejál Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, veo con agrado la Resolución que va a aprobar este Concejo Deliberante. Realmente deseo el mayor de los éxitos en su gestión al Intendente Municipal como jefe político de la ciudad en un tema tan delicado. Ahora bien, me parece razonable invitar al representante municipal dentro del Consorcio Portuario Regional, señor Carlos Alberto

Theiler, para que nos explique un poco más de todo esto y tener una voz directa desde la Municipalidad a la Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros que preside el concejal Retamoza. Por otra parte, creo que esto es parte de lo que he dado en llamar en la sesión anterior la falta de institucionalidad que estamos sufriendo en Argentina y el desmadre que se está viviendo, debido a la ausencia del Estado, a la que hoy la concejal Baragiola hizo referencia. No es posible que alguien corte un acceso al trabajo durante días (si seguimos así, van a ser meses) y el Estado está totalmente ausente. Tiene mi total respaldo la gente que va a trabajar al Puerto como la que va a trabajar a cualquier lado porque es un derecho; es parte de los derechos humanos el trabajar para ganarse el pan. Por otra parte, me llama poderosamente la atención lo que está sucediendo en el Puerto porque, dicho por los propios pescadores, fueron entre 17 y 25 personas las que cortaron ese acceso. Si mal no recuerdo, hace aproximadamente tres meses o un poco más hubo un enfrentamiento en el Puerto con gente que no quería que se haga una cancha en una reserva natural; entonces vino la hinchada de Aldosivi –que depende justamente de esta gente que está trabajando en el Puerto- y Gendarmería tuvo que salir en defensa para que no los tiraran al mar a los que defendían la reserva ecológica. No entiendo cómo no les ha sucedido lo mismo a quienes cortaban la entrada al Puerto, me llama poderosamente la atención esa situación.

-Siendo las 15:28 se retira el concejal Palacios. Continúa el

Sr. Alcolea: Por otro lado, en esto que comento de la ausencia del Estado en las cosas que realmente le competen, también debo decir que he participado de las dos reuniones que se hicieron acá con los empresarios pesqueros y me dio un alerta muy grande el miedo que tenían de hablar, no solamente la bronca que tenían por las pérdidas que estaban afrontando. Esto se demostró acá mismo en el momento que el concejal Retamoza pidió que se grabaran las denuncias que iban a hacer en este recinto los empresarios y se negaron a hablar cuando se iba a grabar el tema, por miedo a ser sindicados o perseguidos vaya a saber por quién. A mí no me quedó claro. De manera tal que pediría, por lo menos, la asistencia de Carlos Alberto Theiler a la Comisión presidida por el concejal Retamoza para que nos informe al respecto con más profundidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Retamoza, tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Obviamente estamos de acuerdo desde nuestro bloque con lo que plantea el concejal Alcolea pero en función del nuevo Reglamento es parte de la labor de la Comisión lograr el consenso para invitar a una persona. Así que como presidente de la Comisión me comprometo a que en la próxima reunión de Comisión lo tratemos para que rápidamente podamos invitar al representante del Municipio en el Consorcio Portuario. Después evaluaremos si hay alguien más que también tengamos que invitar, como la parte obrera por ejemplo que no la hemos escuchado así como escuchamos a los empresarios.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Señor Presidente, comparto lo dicho por el concejal Retamoza. Creo que el ámbito de discusión y de charlar este tema en profundidad es la Comisión de Promoción y Desarrollo; es un tema complejo, que tiene muchas aristas y componentes que van a hacer a que el conflicto se resuelva, con lo cual me parece que hay que tratarlo en profundidad y con el tiempo y tranquilidad que merece el tema.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, para dejar constancia de dos discrepancias de nuestro bloque. Me parece que no es correcto asimilar el reclamo legítimo de trabajadores con una patoteada de una hinchada de un club de fútbol del puerto solamente por compartir territorio. La segunda cuestión que nosotros queremos asentar como discrepancia es que nosotros no estamos de acuerdo de ninguna manera ni en reprimir ni en limitar los reclamos obreros.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:31

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-15.153: Prohibiendo el estacionamiento vehicular en la Avda. Independencia entre la calle 11 de Septiembre y la Avda. Libertad, en el sentido de circulación sur a norte. (Sumario 10)
- O-15.154: Modificando inciso del artículo 5º de la Ordenanza 12032, referente a ruidos molestos con afectación a la población en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares y establecimientos públicos- (Sumario 11)
- O-15.155: Autorizando el corte del tránsito vehicular para la realización de la “52º Caravana de la Primavera” que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2012. (Sumario 12)
- O-15.156: Promoviendo la alimentación saludable, variada y segura de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido el concepto de “Kiosco Saludable”. (Sumario 13)
- O-15.157: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle F. Errea 1572 del Barrio Libertad, a favor de la señora Stella Maris Vidal. (Sumario 14)
- O-15.158: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Estado de Israel 3454, a favor del señor Luis De Francesco. (Sumario 15)
- O-15.159: Dando de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura libros que serán desnaturalizados entregando el material resultante a entidades de bien público para su reciclado. (Sumario 16)
- O-15.160: Convalidando el Acta Modificatoria del Acuerdo sobre Adelanto Jubilatorio, sobre los agentes guardavidas que hayan iniciado su trámite con anterioridad a la suscripción del Acta Acuerdo. (Sumario 17)
- O-15.161: Aprobando las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondientes a los ejercicios finalizados al 2008 y 2009 respectivamente. (Sumario 18)
- O-15.162: Autorizando a la firma denominada “Frío Polar S.A.” a afectar con los usos de suelo: “Envasado, Enmastado y Empanado de Pescados, etc. con oficinas complementarias”, junto al permitido en el inmueble ubicado en la Ruta 88 1651, esquina Soler. (Sumario 19)
- O-15.163: Modificando el artículo 13º de la Ordenanza 5488, referente al cobro por remoción de los contenedores ubicados en la vía pública. (Sumario 20)
- O-15.164: Declarando “Visitantes (notables)” a los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín. (Sumario 21)
- O-15.165: Convalidando el Decreto 119 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a representantes del grupo “Volver a las raíces”, a instalar un camión en la calle Mitre entre San Martín y Av. Luro, el día 8 de abril de 2012. (Sumario 22)
- O-15.166: Convalidando el Decreto 136 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético General Mitre a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en la Plaza Mitre. (Sumario 23)
- O-15.167: Convalidando Decreto Nº 109 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a firmar convenio de colaboración con el Ministerio de Turismo de la Nación para prestar servicio de seguridad en playas en la Unidad Turística Chapadmalal (Sumario 35)
- O-15.168: Aceptando donación efectuada por la empresa “CODERE Argentina” consistente en equipamiento destinado a la escuela EP Nº 6 “Centenario” (Sumario 36)
- O-15.169: Autorizando a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de la obra “Construcción de cordón cuneta” en Mar del Plata, Batán y Sierra de los Padres (Sumario 38)
- O-15.170: Autorizando a la Secretaría de Turismo de El Calafate al uso de espacio público en Roca entre Güemes y Alvear para el estacionamiento de un trailer (Sumario 40)
- O-15.171: Incorporando varios incisos de diferentes artículos de la Ordenanza Fiscal referentes al pago de tasa y derecho de ingreso y permanencia a familiares de personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados y necesiten sepultura (Sumario 41)
- O-15.172: Prorrogando por el término de seis meses, la vigencia de la Ordenanza 20.260, mediante la cual se autorizó al señor Federico Feresín a instalar 6 espacios exclusivos para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública (Sumario 34)

Resoluciones:

- R-3256: Expresando reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del equipo de básquetbol del Club Atlético Peñarol, por la obtención de la tercera edición del Torneo Interligas de Básquetbol 2012. (Sumario 24)
- R-3257: Expresando reconocimiento a la Dra. Gabriela Pagnussat por su valiosa labor científica y al programa de repatriación de científicos propiciado por el CONICET. (Sumario 25)
- R-3258: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro de Equinoterapia “El Alba”, orientada a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial. (Sumario 26)
- R-3259: Expresando reconocimiento a la trayectoria educativa de la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, en el marco del vigésimo aniversario de su fundación en la ciudad. (Sumario 27)
- R-3260: Declarando de interés la 13º Edición de la Expo Educativa que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto 2012 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 28)

- R-3261: Declarando de interés la Conferencia coordinada por la Escuela de Equinoterapia “AYUN”, que tendrá lugar en el Centro Hípico el día 11 de mayo; con el objeto de difundir la equinoterapia como método terapéutico. (Sumario 29)
- R-3262: Declarando de interés la gira del “Coro de Cámara de la UNMdP” que se llevará a cabo en Italia, durante los meses de julio y agosto de 2012 (Sumario 37)
- R-3263: Declarando de interés el “10º Torneo Infante Juvenil” Paraolímpico organizado por CIDELI (Sumario 39)
- R-3264: Expresando reconocimiento al Equipo de Antropología Forense por su destacada tarea de investigación en la desaparición de personas durante la última dictadura militar (Sumario 42)
- R-3265: Declarando de interés la campaña de recolección de objetos de bronce entre el alumnado de escuelas públicas par la construcción de un “Monumento a la Mujer Originaria” a emplazarse en el Museo Nacional de la Memoria (Sumario 43)
- R-3266: Expresando respaldo a gestiones que realiza el Intendente Municipal como jefe político de la ciudad ante autoridades nacionales y provinciales en busca de soluciones ante la situación que atraviesa el Puerto (Sumario 44)

Decretos:

- D-1636: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)
- D-1637: Convalidando el Decreto 135 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se fijaron pautas para el cómputo de los plazos establecidos en el artículo 52º del Reglamento Interno. (Sumario 31)

Comunicaciones:

- C-4105: Solicitando al D.E. informe si ha instrumentado las medidas necesarias para implementar un “call center” destinado a atender las consultas de los vecinos sobre los servicios municipales. (Sumario 32)
- C-4106: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe diversos puntos con respecto a la obra de construcción del Emisario Submarino. (Sumario 33)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012**N° DE REGISTRO** : O-15.153**EXPEDIENTE N°** : 1976**LETRA U****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento vehicular en la Avda. Independencia entre la calle 11 de Septiembre y la Avda. Libertad, en el sentido de circulación sur a norte, en el horario de 9 a 22.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo efectuará de inmediato el señalamiento del sector, indicando visiblemente la prohibición dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012**N° DE REGISTRO** : O-15.154**EXPEDIENTE N°** : 1067**LETRA U****AÑO** 2012**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícase el inciso k) del artículo 5º de la Ordenanza n° 12032, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 5º.-** Considérase que causa, produce o estimula ruidos molestos con afectación a la población:

a. (.....)

k. El uso de radios, televisores, tocadiscos, grabadores, MP3, MP4, MP5 y teléfonos celulares que sean utilizados sin sus correspondientes audífonos individuales y demás reproductores de sonido, en medios de transporte colectivo de personas, calles, paseos, lugares y establecimientos públicos.

En los medios de transporte público de pasajeros deberá constar la cartelería informativa con la prohibición dentro de la unidad del uso por parte del pasajero de radios, grabadores, MP3, MP4, MP5 y teléfonos celulares que sean utilizados sin sus correspondientes audífonos individuales.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012**N° DE REGISTRO** : O-15.155**EXPEDIENTE N°** : 1273**LETRA D****AÑO** 2012**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la “52º Caravana de la Primavera” que, organizada por el Centro Juvenil Católico “Pequeño Mundo” Obra Don Orione – Mar del Plata, se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2012, en el sector que se detalla a continuación:

- a) Ida: La concentración será por calle Jujuy entre Laprida y Primera Junta, partiendo a las 8,30 horas de la calle Matheu hasta la Avda. Independencia, por ésta hasta la Avda. Juan B. Justo, por ésta hasta la Avda. de los Trabajadores, finalizando en el Camping Municipal.
- b) Regreso: Avda. de los Trabajadores, por ésta hasta Paseo Victoria Ocampo, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta Paseo Jesús de Galíndez, por ésta hasta Avda. P. P. Ramos, por ésta hasta Avda. P. Luro por ésta hasta el Monumento General San Martín donde se realizará el acto de clausura, continuando por Avda. Luro hasta Avda. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo aproximadamente a las 17 horas.

Artículo 2º.- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorizase su realización el día 30 de septiembre de 2012.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.153

EXPEDIENTE Nº : 1292

LETRA V

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Promuévase la alimentación saludable, variada y segura de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, instaurando en todos los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon el concepto de “Kiosco Saludable”, con las siguientes pautas:

- a) Impulsar Recreos Saludables.
- b) Ofrecer Guías de alimentos y bebidas saludables en concordancia con las Guías Alimentarias para la población argentina.
- c) Promover la valoración colectiva de una alimentación saludable que favorezca la incorporación de condiciones y estilos de vida saludable.
- d) Coordinar y planificar acciones que permitan la prevención y disminución de la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.
- e) Posibilitar la inclusión de acciones vinculadas a estilos de vida saludable, particularmente aquellos relacionados con la alimentación saludable, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.), como por ejemplo: talleres extracurriculares para alumnos y/o padres, encuentros con profesionales del área de la salud, jornadas interdisciplinarias para docentes y otros; favoreciendo de este modo al proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas del conocimiento.
- f) Favorecer la producción social de la Salud Colectiva a partir del trabajo mancomunado de los diferentes actores sociales involucrados en la temática (por ejemplo: equipos directivos, docentes, alumnos, miembros de cooperadoras escolares, padres, auxiliares escolares, cocineros escolares, responsables de espacios educativos formales y/o no formales vinculados a la salud, profesionales del área de salud, autoridades educativas y sanitarias, etc.)

Artículo 2º.- Entiéndase por “Recreo Saludable” aquel en el que tengan incluido uno o más de los siguientes servicios: kioscos saludables, máquinas expendedoras, buffet u otro tipo de puesto de venta de alimentos, que cumplan con las recomendaciones para la venta de productos saludables establecidas en el Anexo A que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Entiéndase por “Kioscos Escolares Saludables” la unidad comercial expresamente habilitada para la venta de alimentos envasados y/o pre-elaborados, en los cuales es condición indispensable:

- La transformación del kiosco tradicional en uno saludable; motivando cambios positivos, sin imponer conductas y fomentando la participación de la comunidad escolar como una vía de desarrollo sustentable a largo plazo.
- El ofrecimiento progresivo de un porcentaje cada vez mayor de alimentos de alta calidad nutricional, limitándolos por su contenido en azúcares simples, calorías totales, grasas totales, grasas trans y sodio.
- La clasificación de los alimentos en “Promovidos”, “Aceptados” y “Restringidos”, de acuerdo a las guías elaboradas y propuestas en el año 2012 por el Ministerio de Salud de la Nación y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones.

Artículo 4º.- El “Kiosco Saludable” deberá contar con alimentos aptos para celíacos y los mismos deberán estar debidamente etiquetados siguiendo las normas del Código Alimentario Argentino (CAA) establecido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º.- Los servicios de buffet, máquinas expendedoras, kioscos y/u otro puesto de venta que se brinden dentro de los establecimientos educativos, deberán cumplir con las recomendaciones que acompañan la presente como Anexo A.

Artículo 6º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes de la Secretaría de Salud, confeccionar y elaborar las recomendaciones nutricionales que reglamentará el funcionamiento del kiosco, buffet, máquina expendedora y/u otro puesto de venta emplazados dentro de los establecimientos educativos.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, participará en el diseño y reglamentación de los “Kioscos Saludables” junto a la Secretaría de Salud y a la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Las autoridades educativas, con el asesoramiento de la Secretaría de Salud, elaborarán y suministrarán material de difusión e implementarán acciones permanentes de concientización con el criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo a partir de las pautas y guías de alimentación saludable, las que deberán contener información relativa a:

- Beneficios de una alimentación equilibrada, completa y saludable.
- Beneficios e importancia del desayuno.
- Guías Alimentarias para la población argentina.
- La alimentación saludable como estrategia fundamental en la prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).

Artículo 9º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a suscribir convenios con Colegios Profesionales, Universidades, Programas y/u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a fin de que presten la colaboración necesaria para concientizar y generar hábitos alimentarios saludables.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la autoridad de aplicación de la presente, quien brindará a todos los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon la información referida a las guías y recomendaciones elaboradas a tal fin.

Artículo 11º.- Los kioscos o cualquier punto de venta que se encuentren dentro del establecimiento educativo, dispondrán de un plazo de sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente, para adecuarse a lo normado.

Artículo 12º.- Establécese un plazo máximo de 18 meses para que los kioscos pertenecientes a establecimientos educativos, posean un 50% de alimentos promovidos como mínimo y un 50% de alimentos aceptados. En el caso de los alimentos restringidos no podrán ser expendidos por los Kioscos Saludables superado el citado plazo.

Artículo 13º.- El/la titular o responsable del kiosco, buffet o máquina expendedora y/o cualquier otro puesto de venta ubicado dentro del establecimiento educativo que comercialice productos alimenticios que no se encuentren incluidos dentro de las guías propuestas por la presente, establecidos por la autoridad competente, será sancionado/a con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a DOS MIL (\$ 2.000.-).
- c) Clausura temporal y/o definitiva.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO A

Confeccionado a partir de las propuestas que el Ministerio de Salud de la Nación y el Programa “Escuelas del Bicentenario” diseñado para promover los Kioscos Saludables en establecimientos educativos junto al Documento de Consenso sobre la Alimentación en los Centros Educativos de España (NAOS).

Kiosco Saludable

Un Kiosco Saludable es un puesto de distribución y venta de alimentos que promueve buenos hábitos alimentarios a través de una oferta variada de alimentos saludables, orientando al consumidor con acciones comunicacionales adecuadas a este fin. La composición de la mayoría de los productos alimentarios que se ofrecen habitualmente en los kioscos escolares tradicionales no es adecuada para promover buenos hábitos alimentarios y prevenir el sobrepeso, obesidad y otros problemas de salud. Generalmente se comercializan golosinas, bebidas azucaradas y otros productos de alta densidad calórica con elevado contenido en grasas, azúcares y sal.

La incorporación de una oferta de alimentos saludables en el kiosco de la escuela es una estrategia válida para promover, junto con otras medidas, la educación alimentaria fomentando la participación de toda la comunidad educativa.

Rol del kiosco escolar

En la jornada escolar el tiempo transcurrido entre el desayuno y almuerzo o entre el almuerzo y merienda suele ser superior a 4 horas, en estos casos es necesario incorporar una colación, que es aquel alimento o preparación que se consume entre las comidas principales. Dentro del ámbito escolar, el kiosco tiene un componente ético. En la escuela el niño recibe y consume alimentos que le ponen a su alcance, por lo tanto es responsabilidad del kiosco escolar ofrecer productos saludables, inocuos, nutritivos, ricos y adecuados, que permitan poner en práctica mejores hábitos alimentarios. Debido a que la oferta actual en el establecimiento escolar disiente ampliamente de lo adecuado para la población escolar es necesario regular su comercialización.

Un Kiosco Saludable debe

- Disponer una oferta variada de alimentos saludables a costos accesibles o similares a los productos tradicionales y exhibidos adecuadamente de manera de generar mayor atracción que otros alimentos.
- Permitir la comercialización de ciertos alimentos siempre y cuando cumplan con los criterios nutricionales que se mencionan más abajo y su venta vaya acompañada de comunicación y educación respecto a su correcto consumo.

- Vender envases que contengan el equivalente a una porción, ya que el niño generalmente tiende a consumir la totalidad del contenido del envase excediendo en gran medida el consumo recomendado.
- Mantener las condiciones higiénicas necesarias en todos sus aspectos y la adecuada forma de conservación de los alimentos.

ALIMENTOS PROMOVIDOS

Son aquellos alimentos que por su aporte en vitaminas, minerales y fibra contribuyen a mejorar la calidad global de la alimentación y/o prevenir enfermedades crónicas.

Se deben comercializar en porciones individuales para evitar una sobrealimentación y deben estar ubicados dentro del espacio del kiosco de manera de llamar la atención del consumidor.

Se espera que el Kiosco Saludable dispense al menos cinco (5) de los siguientes productos, idealmente todos o casi todos.

¿Cuáles son?

-Agua potable: debería estar disponible en la escuela en forma gratuita (mediante bebederos, dispenser), no solo en forma comercial.

-Jugos naturales exprimidos en el transcurso de una jornada sin el agregado de azúcar y respetando estrictas condiciones de higiene y conservación. Una porción equivale a 200 cc.

-Frutas frescas, previamente lavadas con agua potable.

-Frutas secas (maní, nueces, almendras, avellanas) sin agregado de azúcar ni sal y en porciones individuales. Se considerará una porción estándar de 25 g de cada una o surtidas.

-Frutas desecadas o deshidratadas (pasas de uva, pasas de ciruela, orejones) en bolsitas individuales de 50 g.

-Cereales: copos de maíz, copos de arroz, almohaditas, cuadraditos de avena, tutucas, pochoclos. Sin azúcar ni sal agregada en porciones individuales que no superen los 30 g.

- Bizcochuelos casero y vainillas en porciones individuales que no superen los 30 g, pan fresco, tostadas caseras o tostadas envasadas que no superen los 5 g de grasas totales y en porciones individuales de 30 g baybiscuits en porciones individuales de 30 g.

-Mix de cereales: granola lista para consumir o elaborada en el establecimiento (copos de maíz, avena con semillas y frutas secas o desecadas) en porciones individuales que no superen los 30 g.

-Barras de cereal libres de grasas trans y con un contenido máximo de azúcares de 10 g por porción y 2,5 g de grasas saturadas.

-Ensalada de frutas sin agregado de azúcar ni bebidas azucaradas elaboradas en el día, en envases individuales, de fábricas autorizadas y debidamente rotuladas o elaboradas en la institución siguiendo las adecuadas normas de higiene y conservación. Se ofrecerán en envases individuales, hasta 250 g. por porción.

-Leche, yogurt y postres de leche (parcialmente descremados o descremados) solos, con cereales o fruta; en envases individuales, sin azúcares agregados y respetando siempre la cadena de frío.

-Gelatina con frutas, de fábricas autorizadas y debidamente rotuladas o elaboradas en la institución siguiendo las adecuadas normas de higiene y conservación. La gelatina no debe superar los 10 g de azúcares por porción.

En cuanto a las personas que padecen diabetes dentro de esta lista debe ofrecerse preferentemente gelatina light en lugar de la versión tradicional, frutas enteras en lugar de jugo de frutas y evitar las frutas deshidratadas por su alto aporte en azúcares simples.

El Kiosco Saludable debe incluir al menos tres (3) productos aptos para el consumo de personas con enfermedad celíaca para lo cual además se debe tener en cuenta que el producto presente el símbolo internacional de productos “sin gluten” y/o con la descripción “Sin Gluten” o “sin TACC”. Estos tienen que estar publicados en el listado oficial de alimentos libres de gluten publicado por ANMAT¹ o en la guía de alimentos confeccionada por ACELA (Asociación Celiaca Argentina).²

ALIMENTOS ACEPTADOS O PERMITIDOS

Son aquellos cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción, pero cuyo aporte en nutrientes esenciales no es significativo. Muchos se comercializan en envases que contienen más de una porción. Para incluirlos en esta categoría deben ser ofrecidos en porciones individuales.

Su comercialización debería estar acompañada de una acción educativa y de comunicación acerca del tamaño de las porciones y la lectura correcta de sus etiquetas o rótulo nutricional.

La persona o empresa responsable del abastecimiento y servicio de los kioscos y máquinas expendedoras debe comprobar que los productos que se comercialicen en el kiosco cumplan determinados criterios nutricionales por porción envasada, los cuales se mencionan seguidamente.

¹ http://www.anmat.gov.ar/listados/Listado_de_Alimentos_Libres_de_Gluten_18_01_2012.pdf

² <http://www.abela.org.ar/abela.swf>

¿Cuáles son?

Aquellos alimentos y bebidas cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentran entre los alimentos excluidos.

Valores máximos por porción envasada de 30 g

Calorías	150 cal.
Grasas Totales	5 grs.
Grasas Saturadas	2.5 grs.
Sodio	200 mg.
Azúcar	10 grs.

En Argentina y MERCOSUR la declaración de la cantidad de azúcares contenidos en los productos alimenticios no es obligatoria. Esto genera una dificultad al querer instalar un límite en la cantidad de azúcares añadidos a los productos alimenticios envasados que ingresan al establecimiento escolar; por esta razón se tendrá en cuenta este último criterio únicamente para las bebidas.

Las bebidas azucaradas o con edulcorantes artificiales deben respetar los límites establecidos de azúcares simples y deberán ofrecerse en envases de hasta 350 cc., quedando excluidas las gaseosas, aguas saborizadas y jugos azucarados comunes.

Sandwiches: Se incluyen en la lista de aceptados o permitidos aquellos elaborados en el día con materias primas de moderado contenido de grasas. Opciones para su elaboración: panes integrales o blancos, quesos semigrasos o magros (por salud, por salud light, tybo, danbo, cremoso, untable descremado) carnes magras, peceto, colita de cuadril, nalga, bola de lomo, aves sin piel, cerdo magro u otras carnes magras, pescados envasados en agua o aceite escurridos, verduras bien lavadas y adecuadamente conservadas, huevo bien cocido, fiambres magros: jamón cocido, lomito, pastrón. Sin el agregado de aderezos (mayonesa, mostaza o ketchup).

Galletitas: serán aceptadas aquellas cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentran entre los alimentos excluidos y que sean comercializadas en porciones individuales de 30 g.

ALIMENTOS RESTRINGIDOS

Son aquellos productos que sobrepasan los valores máximos permitidos de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares por porción y muchas veces se comercializan en envases que contienen más de una porción, incitando a que el escolar ingiera mucho más cantidad de la recomendada.

¿Cuáles son?

- **Bebidas deportivas:** habitualmente contienen carbohidratos, minerales, electrolitos, y en algunos casos vitaminas y otros nutrientes estimulantes. Los atletas infanto-juveniles pueden beneficiarse con el consumo de bebidas deportivas, pero para la población pediátrica general que está involucrada en deporte recreativo, no es necesario reemplazar el agua como líquido para rehidratarse por bebidas deportivas.

- **Bebidas energizantes:** contienen estimulantes como cafeína y guaraná entre otros, carbohidratos, aminoácidos, vitaminas y minerales. Estas no están indicadas ni tienen un rol especial en la alimentación de niños y adolescentes.

La cafeína, uno de los principales componentes de las bebidas energizantes puede producir: aumento de la frecuencia cardíaca, de la presión arterial, de la secreción gástrica, de la actividad motora, de la diuresis y la temperatura. Puede producir trastornos del sueño y de la ansiedad; y también desencadenar arritmias cardíacas.

El monto total de la cafeína contenida en algunas latas o botellas de bebidas energéticas puede exceder de 500 mg (lo que equivale a 14 latas de bebidas con cafeína común) y claramente es suficientemente alta como para dar lugar a una toxicidad.^{3 4}

- **Bebidas gasificadas,** aguas saborizadas y jugos con azúcar.

- **Chupetines, caramelos y chicles con azúcares:** por su contenido exclusivo en azúcares simples, se recomienda que el kiosco escolar no sea fuente de consumo de estos productos dado que favorecen el riesgo de caries y sobrepeso.

- **Alimentos cubiertos con caramelo o azúcar** (garrapiñada, manzanas caramelizadas, gallinitas, entre otros).

- **Golosinas:** chocolates, alfajores, maní con chocolates y cualquier golosina sin interesar sus valores calóricos.

- **Snacks:** papas fritas, chizitos, palitos fritos, maníes salados, conitos, nachos, etc.

- **Productos de bollería y panadería:** facturas, bizcochos, cuernitos, masas finas y secas, conitos de dulce de leche, etc. ■

- **Sándwich elaborado con fiambres de elevado contenido graso** (salame, mortadela, bondiola, jamón crudo) **panchos y sandwich de hamburguesa.** Aportan elevadas cantidades de grasas saturadas, colesterol y sodio.

- **Alimentos que superen los valores permitidos por porción (ver tabla)**

- **Alimentos que se comercialicen en envases que excedan los límites recomendados de una porción.**

³ Cafeína y Bebidas Energéticas Jay R. Hoffman. *Department of Health and Exercise Science, The College of New Jersey, Ewing, New Jersey.*

⁴ Clinical Report Sports Drinks and Energy Drinks for Children and Adolescents: Are They Appropriate? COMMITTEE ON NUTRITION AND THE COUNCIL ON SPORTS MEDICINE AND FITNESS *Pediatrics*; originally published online May 29, 2011; DOI: 10.1542/peds.2011-0965

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.157

EXPEDIENTE N° : 1302

LETRA D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 52i, Parcela 22, ubicada en la calle F. Errea 1572 del Barrio Libertad de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Stella Maris Vidal, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12399-8-11 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1302-D-12 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.158

EXPEDIENTE N° : 1303

LETRA D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 87e, Parcela 11, ubicada en la calle Estado de Israel 3454 del Barrio Regional de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Luis De Francesco, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 14198-7-11 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1303-D-12 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.159

EXPEDIENTE N° : 1305

LETRA D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Déense de baja del patrimonio de la Secretaría de Cultura los libros detallados de fojas 138 a fojas 267 del Expediente 8586-3-11 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1305-D-12 HCD).

Artículo 2°.- Procédase a la desnaturalización de los bienes mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Entréguese el material resultante del procedimiento citado en el artículo que antecede a entidades de bien público para su reciclado.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.160

EXPEDIENTE Nº : 1328

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Acta Modificatoria del Acuerdo sobre Adelanto Jubilatorio, suscripta el 29 de marzo de 2012, entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el objeto de dejar expresamente establecido que el régimen implementado a través del Acta Acuerdo de fecha 11/11/2011 comprende también a los agentes guardavidas que hayan iniciado su trámite jubilatorio con anterioridad a la suscripción de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1328-D-12.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.161

EXPEDIENTE Nº : 1337

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébanse las rendiciones de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.162

EXPEDIENTE Nº : 1344

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma denominada "Frio Polar S.A." a afectar con los usos de suelo: "Envasado, Enmastado y Empanado de Pescados, Mariscos y Moluscos (propios y de terceros); Elaboración, Congelado y Envasado de Empanados, Bastoncitos y Hamburguesas de Pescados, Mariscos y Moluscos (propios y de terceros) y Congelado en Placas de Contacto, Túneles Estáticos, Sistema IQF y Glaseado, de Pescados, Mariscos y Moluscos (propios y de terceros) con oficinas complementarias", junto al permitido "Alquiler de cámaras de frío" y a los autorizados: "Congelado, mantenimiento, lavado, clasificado, envasado, enmastado y empanado de carnes rojas en general (propias y de terceros); Congelado en placas de contacto, túneles estáticos y sistema IQF, de pollos, aves en general y carnes rojas en general (propias y de terceros), el inmueble sito en la Ruta 88 n° 1651 esquina Soler, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 61 de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Obtener, con carácter previo a la habilitación, el certificado de aptitud ambiental y disponer de las obras de infraestructura de agua, cloaca y pluviales necesarias, de conformidad con la certificación de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (O.S.S.E.) obrante de fs. 33/34 del expediente n° 6203-9-11 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1344-D-12 del H.C.D.).
- b) Delimitar dentro de la parcela y de manera de no afectar el tránsito en la vía pública, las superficies que para la carga y descarga de mercaderías, y la guarda y estacionamiento de vehículos determinan los artículos 5.5.1.7/2 y 5.5.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.163

EXPEDIENTE N° : 1351

LETRA P **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 13º de la Ordenanza n° 5488, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 13º.-** Cuando la empresa propietaria de recipientes contenedores no cumpliera con el retiro por exceso de tiempo permitido o cuando razones de seguridad así lo impongan, o cuando la empresa propietaria del recipiente ubicado en la vía pública no respetara las previsiones contenidas en el artículo 17º, la Municipalidad podrá retirar los mismos sin intimación previa por administración con cargo a la empresa propietaria de los gastos que se produjeran por tal motivo, quedando fijado el monto por remoción del recipiente contenedor según lo estipulado por el inciso 1) del artículo 65º de la Ordenanza Impositiva vigente.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.164

EXPEDIENTE N° : 1367

LETRA P **AÑO** 2012

FUNDAMENTOS

Los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín participarán en la Edición 2012 del Festival Azabache, que tendrá lugar entre el 10 y el 13 de mayo en la Plaza del Agua y otros escenarios de la ciudad de Mar del Plata.

Bernard Minier es un escritor francés conocido por sus cuentos y novelas dedicadas al misterio y la intriga. “Bajo el hielo” fue su primer libro publicado en castellano y con el que obtuvo el “Premio Polar de Mejor Novela Francesa”, uno de los galardones más influyentes de su país.

Es una de las grandes revelaciones de la literatura contemporánea del país gallo. El éxito y popularidad de sus obras lo han convertido en una figura de creciente fama y prestigio internacional.

José Manuel Fajardo nació en Granada en 1957, ha escrito en numerosos diarios y revistas españoles como: Informaciones, Cambio 16, El Mundo, el Periódico de Catalunya y El País, así como en numerosas revistas de crítica literaria. También ha colaborado en publicaciones de Francia, Italia y América Latina.

En 1990 publicó su primer libro, una biografía colectiva de los españoles que participaron en la Revolución Francesa, titulado “La epopeya de los locos”.

En 1992 ganó el Premio Internacional de Periodismo Rey de España, por su libro de ensayos históricos “Las naves del tiempo” y en 1996 vio la luz su primera novela, “Carta del fin del mundo”.

En 1994 se instaló en el País Vasco, cerca de Bilbao y continuó su tarea literaria publicando la novela “El Converso” y un ensayo en colaboración con Antonio Muñoz Molina, titulado “La huella de unas palabras”, con una selección de la obra de este último en torno de la cual dialogaban ambos autores.

En febrero de 2001 se trasladó a París, donde concluyó su tercera novela, “Una belleza convulsa”, con la que ganó en Francia el Premio literario Charles Brisset 2002.

En 2005 publicó en México el relato infantil “La estrella fugaz” y editó y prologó las “Memorias de la Insigne Academia Asnal”, de Primo Feliciano Martínez de Ballesteros.

En 2010 publicó la novela “Mi nombre es Jamaica” y organizó, junto a la escritora puertorriqueña Mayra Santos-Febres, el primer Festival de la Palabra en San Juan de Puerto Rico. Además, sus obras están traducidas al francés, italiano, alemán, portugués, griego y serbio.

Jon Lee Anderson, periodista norteamericano nacido en California en 1957, es escritor de plantilla de la revista *New Yorker* desde 1998.

Ha reportado desde Siria, Libia, Afganistán, Irak, Líbano, Somalia, Sudan, Liberia, Guinea, Angola, Zimbabwe, Haití, Brasil, Cuba, Venezuela, Sri Lanka y otros países. Ha perfilado numerosos líderes políticos contemporáneos, incluyendo Hamid Karzai, Mahmoud Ahmadinejad, Hugo Chávez Frías, Augusto Pinochet y el Rey Juan Carlos, entre otros.

Sus obras, traducidas al español, incluyen la biografía “Che Guevara: Una Vida Revolucionaria”; “La Caída de Bagdad”, libro sobre la invasión norteamericana en Irak; “La Tumba del León: Despachos desde Afganistán” y más recientemente “El Dictador, los demonios y otras crónicas”, una antología de sus trabajos periodísticos y perfiles iberoamericanos. A su vez, este año saldrá una colección de sus crónicas africanas.

Recibió en España, en el año 2005, el premio Reporteros del Mundo, *Liberpress* en el 2006 y el *Overseas Press Club* de Nueva York por una crónica sobre el hampa en Río de Janeiro. Además, en el 2011 recibió un doctorado honoris causa de la Universidad de Brunel, en Londres, por su contribución a las artes y en el 2012 ha sido premiado por su trayectoria profesional por parte del Club Internacional de Prensa de España.

Como productor o presentador, Anderson ha colaborado en varios documentales de televisión en Bosnia, Panamá, Bolivia y otros lugares. En tanto que fue consejero de la película *Che*, (2008) dirigida por Steven Soderbergh, y tuvo un pequeño papel como actor en la película *Syriana*, (2006) dirigida por Stephen Gaghan.

Como uno de los maestros de la Fundación de Nuevo Periodismo Iberoamericano -fundada por Gabriel García Márquez y con sede en Cartagena de Indias, Colombia - da talleres de periodismo a sus colegas latinoamericanos.

Además forma parte del consejo editorial de la revista mensual peruana *Etiqueta Negra* y colabora estrechamente con medios de América Latina, incluyendo a *Puercoespín* (Argentina), *The Clinic* y *La Tercera* (Chile), *Folha de Sao Paulo* y *Piauí* (Brasil), *El Espectador* y *Malpensante* (Colombia), *El Faro* (El Salvador), *Proceso* y *Letras Libres* (México), *Fundación Prodavinci* y *Marcapasos* (Venezuela).

Milton Fornaro nació en Minas, Uruguay, se desempeñó como co-director del *Diccionario de la Literatura Uruguaya* (1986), participó de la novela colectiva “La muerte hace buena letra” (1993) y fue guionista de TV para el programa humorístico “Plop” (1991-1992).

Fue cofundador de las revistas de humor “El Dedo”, clausurada por la dictadura militar y “Guambia”, su continuación y coeditor y prologuista de “La Tijera de Colón” (2001), edición facsimilar de la primera revista donde escribió Juan Carlos Onetti.

Es autor de una obra teatral “Coquita Superestar” (1992) y de varios libros de cuentos: “De cómo un niño salvó su honor con una honda” (1967), “Nueve en cuerpo 18” (1968), “Lo demás son cuentos” (1972), “Los imprecisos límites del infierno” (1979), “Ajuste de cuentos” (1982), “Puro cuento” (1986), “Descuentos” (1998), “Murmuraciones inútiles” (2004) y “Querida Susana y otros cuentos” (2007). Como novelista ha publicado: “Hoy fue uno de esos días” (1993), “Si le digo le miento” (2003), “Cadáver se necesita” (2006), “Teoría del iceberg” (2008) y “Un señor de la frontera” (2009).

Por “Si le digo le miento” obtuvo el premio internacional Grinzane Cavour-Montevideo 2005 para escritores sudamericanos. Por “Murmuraciones inútiles” recibió el Premio Nacional de Literatura (2005), como la mejor obra de narrativa publicada en Uruguay en el 2004 y en el 2009 fue finalista del premio Planeta-Casa de América por la novela “Un señor de la frontera”.

Mercedes Rosende es uruguaya, licenciada en Derecho, Magíster en Políticas de la Integración y ejerce como Escribana Pública. Es experta en Procesos Electorales y su trabajo la ha hecho viajar alrededor del mundo, ser testigo de situaciones históricas como la violencia de las FARC en Colombia o las consecuencias del terremoto de Haití. De esta experiencia surgen, entre otras, las crónicas “Todos somos Haití”, publicadas por ALAI Latina.

Fue dirigente gremial y en los últimos años ha integrado la mesa Directiva de la Casa de los Escritores. Es docente de Redacción Expresiva en la carrera de Comunicación y Diseño de la universidad ORT y dirige el taller de escritura Purocuento y el de biografía *DeCercaNadieEsNormal*.

Ha colaborado en diversos medios escritos, radiales y televisivos como columnista y últimamente en el programa “Esta Boca es Mía” emitido por Canal 12, como panelista.

Escribió “Demasiados blues”, premiado en el concurso de la Intendencia Municipal de Montevideo; “Historias de mujeres feas” (inédito, 2008); “La muerte tendrá tus ojos” –Primer Premio en el Concurso Anual de Literatura del Ministerio de Educación y Cultura- y “Mujer equivocada”, que fuera presentado en la Feria del Libro de Montevideo en octubre del año pasado.

Andreu Martín nació en Barcelona el 9 de Mayo de 1949, estudió psicología en la Universitat de Barcelona. Entre 1971 y 1979, trabajó como guionista de cómic para la desaparecida editorial Bruguera y colaboró en revistas catalanas, castellanas y francesas como Destino, Cambio 16, Tiempo, El jueves, Gimlet, Comix Internacional, Metropol, Totem y Cimoc. De esta etapa destaca el popular personaje Sam Balluga.

En 1979 decidió escribir su primera novela “Aprende y calla”, iniciando el largo camino de novelas de género negro que lo han caracterizado. Entre las novelas policíacas se destaca “Prótesis”, que ganó el premio Círculo del Crimen 1980, “El hombre de la navaja” que obtuvo el Premio Hammet en 1989 y ganó el Deutsche KrimiPreis Internacional en 1992, entre otros.

En el campo de la literatura juvenil, Andreu Martín también tiene una larga trayectoria. Empezó con su amigo Jaume Ribera con quien ha publicado toda la saga del detective Flanagan que ya tiene doce títulos y varios premios. También ha escrito en solitario para jóvenes y niños obras como “Vampiro a mi pesar” o “El amigo Malaspina”, dos de sus novelas preferidas.

Este autor ha confeccionado guiones para cine, televisión y obras de teatro. En 1990 debutó como director de cine con la película “Sauna”. Sus trabajos han sido traducidos al alemán, francés, italiano, portugués, holandés y vasco.

El Festival Azabache es un encuentro internacional de literatura que reúne a medio centenar de los mejores escritores, periodistas y guionistas de televisión del país y a importantes invitados de España, Francia, Estados Unidos, Chile y Uruguay, entre otros.

Es un acontecimiento que, junto a la Feria del Libro y al Festival Internacional de Cine, por citar algunos ejemplos, hace a la ciudad de doce meses y genera más trabajo y progreso para todos los marplatenses.

Un hecho cultural que permite que tanto los vecinos como los turistas se apropien de los espacios públicos que son de todos y los tomen como lugares de encuentro.

Durante el Festival habrá actividades gratuitas como charlas de los invitados, muestras de fotos, música en vivo, stands de libros para grandes y chicos, proyección de películas y videos y actividades para jóvenes.

El año pasado concurrieron más de 10.000 personas a los diferentes lugares donde se desarrolló el Festival Azabache.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la visita de los prestigiosos escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín para declararlos “Visitantes Notables” de la ciudad de Mar del Plata.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Decláranse “Visitantes Notables” a los escritores Bernard Minier, José Manuel Fajardo, Jon Lee Anderson, Milton Fornaro, Mercedes Rosende y Andreu Martín por su destacada trayectoria y su visita a la ciudad para participar de la Edición 2012 del Festival Azabache, prestigiando a uno de los acontecimientos culturales más importantes para Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las personas distinguidas en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.165

NOTA H.C.D. Nº : 83 **LETRA** NP **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 119 de fecha 4 de abril de 2012, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a las señoras Marisa Oroza y Gabriela Aramburu, en representación del grupo “Volver a las raíces”, a instalar un camión en la calle Mitre entre San Martín y Av. Luro, el día 8 de abril de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.166

NOTA H.C.D. Nº : 86 **LETRA** NP **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 136 de fecha 20 de abril de 2012, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Club Atlético General Mitre a colocar una placa conmemorativa de los cien años de su fundación en la Plaza Mitre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.167

EXPEDIENTE Nº : 1244 **LETRA** D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 109, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 28 de marzo de 2012, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio de Turismo de la Nación para prestar el servicio de seguridad en playas en la Unidad Turística Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.168

EXPEDIENTE Nº : 1310 **LETRA** D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa “Codere Argentina” a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma, en carácter de equipamiento:

- Cuarenta (40) Netbook EXO MATE X355, a razón de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) cada una. Total: PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).

- Un (1) proyector BENQ MS612 – ST, a razón de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$4.625,00).

- Una (1) pizarra digital – EBEAM, a razón de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00).

- Un (1) mueble móvil EXO C40, a razón de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$4.100,00).

- Un (1) Dlink Router Wirless Dir – 615, a razón de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00)

Importe total: PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$73.685,00).

Artículo 2º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa “Codere Argentina” a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de las acciones formativas destinadas a los docentes y alumnos a fin de integrar las tecnologías al trabajo en el aula, que será dictada por capacitadores de la “Fundación Equidad”.

Artículo 3º.- Destínanse los bienes e insumos mencionados en los artículos anteriores a la Escuela de Educación Primaria nº 6 “Centenario” dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon, previa incorporación al patrimonio municipal de los que así correspondiera.

Artículo 4º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.169

EXPEDIENTE N° : 1342

LETRA D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el convenio para llevar adelante la ejecución de la obra “Cordón Cuneta” en Mar del Plata, Batán y Sierra de los Padres, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1342-D-12.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.170

EXPEDIENTE N° : 1376

LETRA D **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de El Calafate al uso de un espacio de dominio público sobre la calle General Roca entre las arterias Güemes y Carlos Alvear – desde el acceso al estacionamiento (dejando libre éste) hacia la calle Alvear – sobre la calzada de los números impares- mediante el estacionamiento de un trailer con la finalidad de realizar una acción promocional en el marco de una caravana denominada “Congelá tu Rutina y Vení; El Calafate invita 2012”, durante los días 09, 10 y 11 del mes de mayo 2012, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

Artículo 2°.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° al 1136° del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

Artículo 4°.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará su emplazamiento, el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5°.- Queda expresamente prohibido propagar cualquier tipo de sonido y/o repertorio musical hacia el exterior del trailer, como así también la colocación de carteles, banners y todo tipo de estructura publicitaria ocupando la vía pública. El estacionamiento de la unidad deberá respetar el sentido de circulación de la arteria.

Artículo 6°.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en el lugar en donde se desarrolle la acción autorizada, como así también facilitar el ingreso circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 7°.- Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberá ser retirada inmediatamente finalizada la actividad, desocupando el espacio público cedido restituyéndose en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.171

EXPEDIENTE N° : 1369

LETRA V **AÑO** 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso f) al artículo 244° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 20711), el siguiente texto:

“**Artículo 244º**.- Estarán exentos de los DERECHOS DE CEMENTERIOS:

f) Los familiares de personas desaparecidas cuyos restos han sido recuperados y necesiten un nicho (ataúd o urna) y enterratorios temporarios (sepulturas) tanto en el Cementerio de la Loma como en el Cementerio Parque, del pago de los Derecho de Ingreso y de Derecho de Permanencia, desde el 1 de mayo de 2012.”

Artículo 2º.- Incorpórase como inciso t) al artículo 251º de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 20711), el siguiente texto:

“**Artículo 251º**.- Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

t) **FAMILIARES DE DESAPARECIDOS**

1. Los familiares de desaparecidos deberán adjuntar copia certificada de las constancias judiciales de la recuperación de los restos.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3256

EXPEDIENTE Nº : 1247

LETRA CJA AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en el logro obtenido por el Club Atlético Peñarol en el Campeonato Interligas.

Como corolario del citado certamen Peñarol se consagró bicampeón del torneo que nuclea a los mejores equipos de Argentina y Brasil.

Esta oportunidad lo ha hecho merecedor de un nuevo título internacional: el Interligas 2012, tras vencer a Pinheiros de Brasil 88-75.

Conquistó la tercera edición del Torneo Interligas de Básquetbol, al imponerse con autoridad en la final desarrollada en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini; fue su segundo título en Interligas ya que había ganado la primera edición en el año 2010.

De los once (11) títulos logrados por Peñarol, diez (10) fueron bajo la actual dirigencia, nueve (9) de ellos con Sergio Hernández como su Director Técnico.

Es su cuarto título internacional ya que también logró la Liga de las Américas de 2007-2008 y 2009-2010.

El Club Atlético Peñarol es el equipo de la ciudad que compete en el más alto nivel nacional, con una larga trayectoria deportiva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon considera oportuno expresar su reconocimiento al Club Atlético Peñarol por la obtención de este Campeonato.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del equipo de básquetbol del Club Atlético Peñarol, por el éxito logrado al coronarse nuevamente campeón en la tercera edición del Torneo Interligas de Básquetbol 2012.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3257

EXPEDIENTE Nº : 1288

LETRA P AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se contextualiza en el marco del programa de repatriación de científicos argentinos propiciado por el CONICET en el que oportunamente se inscribiera la Dra. Gabriela Pagnussat.

Gabriela Pagnussat, nació en la ciudad de Mar del Plata el 21 de junio de 1972. Cursó su formación educativa primaria y secundaria en los colegios Juan Gutenberg y Arturo Illia, respectivamente.

En el año 1995 recibe el título de Licenciada en Biología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Obtuvo el título de Doctora en Ciencias en el 2000 y post doctorado entre los años 2001 y 2003 en la misma institución.

El 18 de marzo de 2003 partió a la ciudad de Davis, en el norte de California, Estados Unidos, junto a sus dos primeros hijos. Allí se reunió con su esposo y comenzó su post doctorado en la Universidad de California Davis, en el Departamento de Plant Biology.

En el 2008 nace su tercera hija, y ese mismo año, el 27 de noviembre emprende su regreso a la Argentina.

Son numerosos los antecedentes de Gabriela Pagnussat en la docencia universitaria en nuestro país y en Estados Unidos, como también sus publicaciones tanto de artículos como de libros en coautoría. También ha sido directora de una gran cantidad de becas de investigación.

Su experiencia en la investigación recorre el siguiente desarrollo:

- 1995-2000: Tesis Doctoral. Centro de Investigaciones Fundación para Investigaciones Biológicas Aplicadas de Mar del Plata.
- 2001-2003: Becaria Post-doctoral, Laboratorio Dr. Lamattina, IIB, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 2003-2008: Post-doctoral researcher, Laboratorio del Dr. Sundaresan, Dep. Plant Biology, University of California Davis, Estados Unidos.
- 2009: Investigadora adjunta de CONICET, IIB, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Mar del Plata.

La Dra. Pagnussat también ha sido reconocida con los siguientes premios y distinciones:

- 1995: Graduada distinguida, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 2005: "Award for Excellence in Postdoctoral Research", University of California, Davis, Estados Unidos.
- 2009: Seleccionada por la Sociedad Argentina de Investigación Bioquímica y Molecular para dar una de las conferencias "junior faculty" en la XLV Reunión Anual de la Sociedad.

La labor científica desarrollada por la Dra. Gabriela Pagnussat representa un orgullo para esta ciudad al recuperar a una profesional formada en el país y con una experiencia profesional de excelencia.

Durante años hemos contemplado con gran desazón el éxodo de numerosos profesionales que no encontraban aquí posibilidades de trabajo que se correspondieran con su elevada formación académica. Podemos decir que hoy nos encontramos viviendo un presente diferente, augurando un futuro más prometedor para todos los profesionales y trabajadores de la Argentina, trabajando sobre la base de un óptimo desarrollo de las ciencias en sus más diversos ámbitos. Fiel y claro ejemplo del interés por impulsar y bregar por ese objetivo, lo es el programa de repatriación del CONICET reclutando los más excelsos científicos e investigadores. El compromiso es claro y contundente, marcando el camino a seguir en pos del crecimiento.

Esta línea de trabajo que despliega nuestro Estado Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, único en América Latina, propiciando el crecimiento en dichos ámbitos y fomentando nuevos puestos de empleo para profesionales especializados en las materias de sus incumbencias, propiciando el crecimiento económico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la presente ocasión para expresar su reconocimiento a la Dra. Gabriela Pagnussat por su valiosa labor científica y al programa de repatriación de científicos propiciado por el CONICET.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Dra. Gabriela Pagnussat por su valiosa labor científica y al programa de repatriación de científicos propiciado por el CONICET.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Dra. Gabriela Pagnussat, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3258

EXPEDIENTE Nº : 1294

LETRA U AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en el trabajo que desarrolla el Centro de Equinoterapia “El Alba” de Mar del Plata.

Bajo el lema “Como no puedo darte un mundo maravilloso intentaré que veas maravilloso este mundo”, el Centro de Equinoterapia “El Alba” orienta su labor a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial, desarrollando actividades de estimulación psicomotriz, estimulación temprana, trabajo corporal, interacción con el caballo (cuidado, alimentación, vinculación) y con el medio natural como así también, cabalgatas y paseos.

La Equinoterapia es una actividad conocida en todo el mundo por los logros alcanzados, utilizando al caballo como instrumento terapéutico para la rehabilitación de pacientes con diversas patologías, ya que se abordan las áreas motora, cognitiva, emocional, social y de lenguaje.

El caballo en su andar, realiza un movimiento tridimensional (arriba, abajo, adelante, atrás y hacia los lados) que es transmitido al jinete como masajes, calor y una gran cantidad de estímulos que impactan a nivel neurológico estimulando los músculos y las articulaciones generando la mejora de los impulsos rítmicos variables y repetitivos.

El contacto con el caballo aporta facetas terapéuticas a niveles cognitivos, comunicativos y de personalidad, pues el campo abierto con sus sonidos, colores y aromas es utilizado también como estímulo sensorial en el tratamiento, experimentando los jinetes en las sesiones un gran sentimiento de autonomía y seguridad al poder dirigir al animal hacia el lugar deseado.

El Centro de Equinoterapia “El Alba” surge en el año 2004 en la ciudad de Mar del Plata, con una intención claramente terapéutica e integrativa, siendo el objetivo de sus responsables aportar una mejora en la calidad de vida de las personas, a través de la experimentación de sensaciones físicas y psíquicas facilitadas por el caballo como mediador terapéutico por su naturaleza, docilidad y temperamento, logrado a través del entrenamiento que realizan los responsables de la institución.

La labor que desarrolla “El Alba” ha sido declarada de interés tanto de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon como de la Provincia de Buenos Aires.

Es importante destacar que el Centro trabaja con diferentes obras sociales de la ciudad de Mar del Plata, como así también con el patrocinio de distintas empresas marplatenses, con la particularidad de que la institución ofrece becas, dando la posibilidad a familias de escasos recursos de realizar esta actividad de rehabilitación de por sí tan altruista.

El predio donde desarrolla su actividad el Centro de Equinoterapia “El Alba” está situado en el barrio El Tejado, ruta 2 Km. 393, Estación Camet, sobre las calles Gallardo y San Pedro; contando con una añosa arboleda con colores y aromas que favorecen aún más el contacto con la naturaleza, creando el sitio más propicio para realizar las tareas de rehabilitación.

El establecimiento cuenta con un grupo de profesionales que abordan en forma terapéutica e interdisciplinariamente la discapacidad, desde distintas áreas de rehabilitación: terapia ocupacional, psicología, pedagogía, equitación y equinoterapia, compartiendo los mismos objetivos:

- ▲ Lograr la rehabilitación psicofísica de cada jinete/ paciente.
- ▲ Estimular el fortalecimiento de la identidad personal.
- ▲ Utilizar la equinoterapia como complemento de otros tratamientos.
- ▲ Mejorar la calidad de vida de las personas.

La dirección del Centro de Equinoterapia “El Alba” está a cargo de Silvina Selser y la supervisión de Horacio Intelisano, como instructor diplomado por la Federación Ecuestre Argentina.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la labor que desarrolla el Centro de Equinoterapia "El Alba", orientada a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro de Equinoterapia "El Alba", orientada a personas con discapacidad física, motriz, mental y sensorial.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los responsables del Centro de Equinoterapia "El Alba", en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3259

EXPEDIENTE N° : 1330

LETRA AM AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento a la Universidad FASTA tiene por objeto adherir a la celebración del 20º aniversario de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.

La Universidad FASTA comienza sus actividades el día 10 de abril de 1992. Inicio que se gestó un año antes cuando miembros de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino y destacados amigos, bajo la conducción de Fray Aníbal Fósbery, confluyeron en deliberaciones para dar nacimiento a la "Universidad de la ciudad".

La reunión se llevó a cabo en la biblioteca de las Hermanas Siervas del Espíritu Santo como fruto de esa reunión fundacional se decidió asumir el nombre de Universidad FASTA y aguardar la aprobación del proyecto presentado a las autoridades nacionales.

El decreto llegó el 16 de agosto de 1991 y el 10 de abril de 1992 la UFASTA celebró el inicio de esta obra en solemne acto académico ante más de 500 invitados siendo bendecidas las instalaciones por el Sr. Obispo de la Diócesis de Mar del Plata Monseñor José María Arancedo, quien un año más tarde declara a la Universidad Fasta como Universidad de Inspiración Católica.

Ya se han cumplido 20 años de trayectoria educativa en Mar del Plata y la Universidad FASTA ha desarrollado una intensa tarea académica y de extensión, a través de sus facultades, escuelas e institutos, sea desde su sede central, desde su subsede o sus extensiones áulicas.

Apellidos como Fósbery, Tobares, Partridge, Muscará, Mendoza y tantos otros iniciadores quedarán por siempre en la memoria de los docentes, profesionales y alumnos continuadores de esta obra y mensajeros de una forma de vida de cultura y evangelización.

Veinte años han transcurrido desde que comenzaron las primeras carreras universitarias aquel 10 de abril de 1992 impulsados por el esfuerzo y vocación de aquellos docentes que alimentaron el fervor de los primeros 220 alumnos que integraban el colegio, para luego transformarlos en aulas universitarias.

Esta universidad ha respetado y hecho respetar a lo largo de su existencia y desarrollo, las palabras de S.S. Paulo VI al considerarla como una comunidad de profesores, alumnos y colaboradores empeñados en la búsqueda de la verdad a través de la formación humana integral.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Universidad FASTA al cumplirse 20 años de su fundación en la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria educativa de la Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, al cumplirse el vigésimo aniversario de su fundación en la ciudad de Mar del Plata, por su extensa dedicación científica, docente y humana comprometida con las necesidades de la comunidad toda.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Universidad FASTA en un acto a convocarse al efecto en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3260

NOTA H.C.D. Nº : 96

LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 13º Edición de la Expo Educativa, encuentro que tiene por objeto difundir la oferta de estudios de enseñanza pública y privada en todos sus niveles, que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto, en instalaciones del NH – Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3261

NOTA H.C.D. Nº : 98

LETRA NP AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Conferencia coordinada por la Escuela de Equinoterapia “AYUN”, que tendrá lugar en el Centro Hípico de General Pueyrredon el día 11 de mayo de 2012; con el objeto de difundir la equinoterapia como método terapéutico que utiliza al caballo buscando la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional y social de la persona.

Artículo 2º. - Envíese copia de la presente al Centro Hípico de General Pueyrredon.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3262

EXPEDIENTE Nº : 1335

LETRA AM AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la gira que realizará el Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Mar del Plata para participar en la Europa Cantat XVIII en Torino, Italia; entre los meses de julio y agosto de 2012.

Artículo 2º. - Entréguese copia de la presente al Director del Coro Sr. Horacio Lanci en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3263

EXPEDIENTE Nº : 1349

LETRA CJA AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón declara de su interés el 10º Torneo Nacional Infante Juvenil “Viviendo el Presente, Sembrando el Futuro” que, organizado por Ci.De.Li con el objetivo de seguir promocionando el deporte paralímpico entre jóvenes con discapacidad en nuestro país, se llevará a cabo desde el 17 al 20 de mayo de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Envíese copia de la presente a Ci.De.Li.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3264

EXPEDIENTE Nº : 1403

LETRA FV **AÑO** 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más especial reconocimiento al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), por su destacada e insustituible tarea en la investigación de la desaparición de personas durante la última dictadura militar mediante la aplicación de técnicas antropológicas, arqueológicas y de medicina forense en cooperación con las víctimas y sus familiares y su colaboración con la justicia y recuperación de la verdad, resaltando en particular la labor en hallar e identificar los restos de los hermanos Nora y Daniel Román, víctimas del terrorismo de Estado.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al representante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y a familiares de Nora y Daniel Román, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la trascendente tarea del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y de los Organismos de Derechos Humanos.

El traslado a Mar del Plata, por decisión de sus familiares, de los restos de Daniel Román, víctima junto a su hermana Nora Román, del accionar de la última dictadura militar y recuperados e individualizados por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Que como se expresa en la página Web de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires:
...*“El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una organización científica no gubernamental, sin fines de lucro, creada en 1984 con el fin de investigar la desaparición de personas durante la última dictadura militar mediante la aplicación de técnicas antropológicas, arqueológicas y de medicina forense, en cooperación con las víctimas y sus familiares.*

Debido a su prestigio internacional ha sido convocado para actuar en países tales como Angola, Bolivia, Bosnia, Chile, España, Guatemala, Indonesia, Kosovo, Sierra Leona y Sudán.

Su tarea no se limita al mero reconocimiento de cuerpos sino que busca colaborar con la justicia, recuperar la verdad, reparar y prevenir violaciones a los derechos humanos...

...El EAAF, la Fundación Antropológica Forense de Guatemala y el Equipo Peruano de Antropología Forense implementan esta iniciativa para identificar restos de personas desaparecidas por razones políticas en América Latina.

En nuestro país se busca realizar análisis genéticos a familiares de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre 1974 y 1983. Para ello se impulsa una campaña de toma de muestras de sangre y se ha puesto en marcha la creación del Banco de Sangre de Familiares.

Por primera vez el EAAF se propone aplicar la técnica de identificación genética, basada en el ADN, lo que es posible gracias a los importantes avances que se han producido en el campo de la investigación genética durante los últimos años...

...El objetivo de la campaña es convocar a los familiares de las víctimas de desaparición forzada entre 1974 y 1983 para obtener muestras de sangre que permitan su identificación.

En acuerdo con el EAAF, la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires hace efectiva esta Campaña coordinando los Centros de Referencia a nivel provincial.

Los Centros son espacios a los que cualquier familiar de una persona desaparecida, cuyos restos aún no hayan sido identificados, puede acercarse para ser asesorado en todos los aspectos relativos a la Iniciativa”...

Los Centros de Referencia: ...“1º Verifican la existencia de la denuncia de la desaparición forzada ante CONADEP/Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. 2º El familiar completa un formulario con datos que puedan ayudar a la identificación del cuerpo. 3º Se le otorga un turno para una extracción de sangre en un hospital público.

Las tomas de muestras se realizan en todo el país en forma gratuita y todos los datos obtenidos son confidenciales.

A partir de allí se generan tres muestras de sangre del familiar: una de ellas es enviada a un laboratorio en el exterior para que se identifique el ADN, la segunda queda en poder del EAAF y la tercera se deposita en el Banco de Sangre de Familiares que funciona en el Archivo Nacional de la Memoria.

El EAAF coteja los resultados de los exámenes de ADN obtenidos con el de los restos recuperados que aún no han sido identificados”...

Que en particular el EAAF recuperó, en distintos lugares y en distintos momentos, los restos de los hermanos Nora y Daniel Román, quienes habían sido secuestrados el día 19 de junio de 1976 en Mar del Plata.

Que respecto de Nora Román, por un testimonio se presume que estuvo cautiva en el “pozo de Banfield”. La encontraron en el cementerio de Lomas de Zamora. Estaba registrada como NN, y había sido inhumada el 19 de febrero de 1977. Por crónicas periodísticas se pudo deducir que había habido un supuesto tiroteo el día anterior, en el cual habían sido abatidos varios "terroristas". Su identificación fue en 2010 y la semana pasada su hijo Emiliano Guerrero y su ex marido Alberto Guerrero la llevaron a Pigüé, donde ellos viven.

Que Daniel Román fue enterrado en La Plata como NN e identificado en 2011. Sus únicos familiares, primos y sobrinos residentes en Mar del Plata, han decidido trasladar sus restos a nuestra ciudad. Eso será en la segunda quincena de mayo del corriente. Ya han reservado un nicho en el Cementerio de La Loma.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en oportunidad de producirse el traslado de los restos de quien fuera en vida Daniel Román, víctima del terrorismo de Estado implementado durante al última dictadura militar, expresa su más especial reconocimiento al Equipo Argentino de Antropología Forense.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : R-3265

NOTA H.C.D. N° : 60 **LETRA** NP **AÑO** 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña de contribución popular con la recolección de llaves y objetos de bronce en desuso, entre los alumnos de establecimientos de educación pública de la comuna, destinados a la construcción de un “Monumento a la Mujer Originaria” que realizará el artista plástico Andrés Zeneri, a emplazarse en el predio del Museo Nacional de la Memoria que funciona en el edificio de la ex ESMA, en Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : R-3266

EXPEDIENTE N° : 1410 **LETRA** C **AÑO** 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su respaldo a las gestiones que lleva adelante en su carácter de jefe político de la ciudad el señor Intendente Municipal, ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, en busca de soluciones ante la situación que atraviesa el Puerto debido a la existencia de diferentes conflictos, apoyando la actividad de un sector productivo fundamental para Mar del Plata. Las acciones a llevarse a cabo estarán dirigidas a mejorar las condiciones del sector pesquero y de los trabajadores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : D-1636

EXPEDIENTE N° : **LETRA AÑO**
 Exptes. y Notas: 2024-U-2009; 1892-U-2010; 2389-U-2010; 2538-U-2010; 2543-U-2010, 241-NP-2010; 1015-V-2011; 1111-U-2011; 1157-FEP-2011, 1168-U-2011; 1366-FEP-2011; 1555-U-2011, 1593-U-2011; 1624-FEP-2011, 1663-U-2011; 1686-U-2011; 1704-FEP-2011; 1793-U-2011; 1822-FEP-2011; 1841-DP-2011; 1859-FEP-2011; 1913-AM-2011; 2087-D-2011; 2243-CJA-2011; 234-NP-2011, 390-NP-2011; 417-NP-2011; 449-NP-2011; 488-NP-2011; 501-NP-2011; 1270-P-2012.

DECRETO

Expte. 2024-U-2009: Dando respuesta a la Comunicación C-3622 ref. a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. J. B. Justo y Canesa.

Expte. 1892-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación C-3807 ref. a extremar los controles sobre los vehículos abandonados en la vía pública.

Expte. 2389-U-2010: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza n° 14393, referente a cerramientos de los locales gastronómicos.

Expte. 2538-U-2010: Solicitando al D.E realice gestiones para garantizar el rápido acceso de la población a las áreas valladas con motivo del XX Encuentro Iberoamericano de Mandatarios.

Expte. 2543-U-2010: Solicitando al D.E adhiera al proyecto de Ley que propone instalar sedes de la Escuela de Policía Juan Vucetich en los distritos de Tandil y Mar del Plata.

Nota 241-NP-2010: APRAVAT. Solicitando la instalación del Sistema GPS para los móviles afectados al servicio de emergencia en la vía pública pertenecientes a las empresas Vittal y Cardio.

Expte. 1015-V-2011: Dando respuesta a la Resolución R-3065 por la cual se solicita a la Legislatura de la Pcia. de Bs. As, la modificación de la L.O.M., para incorporar la licencia legal por maternidad con goce de dieta.

Expte. 1111-U-2011: Solicitando al D.E tome las medidas correspondientes para evitar el cobro de tarifas para estacionar en la vía pública o acceder a cocheras y estacionamientos por parte de personas no autorizadas.

Expte. 1157-FEP-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-3962 ref. a la colocación de cestos de residuos en el tramo de Av. J. B. Justo. e/ Av. Independencia y Av. De los Trabajadores.

Expte. 1168-U-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-3930 por la cual se solicita la implementación del Programa “Bibliobús Cultural” para la zona rural, creado por Ordenanza n° 18.878.

Expte. 1366-FEP-2011: Solicitando al D.E se dirija al H. Cámara de Senadores de la Provincia a fin de gestionar la rápida sanción de la Ley de Expropiación del inmueble e instalaciones del Frigorífico Sadowa S.A.

Expte. 1555-U-2011: Solicitando al D.E incorpore dentro del CEMA un programa de prevención y tratamiento de las adicciones.

Expte. 1593-U-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-4016 por la cual se solicitó al D.E gestione ante el Gobierno Provincial la implementación de un sistema de digitalización de huellas dactilares.

Expte. 1624-FEP-2011: Adhiriendo al proyecto de Ley D-2261/10 ref. a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 10.189 y sus modificatorias, sobre adquisición de diversos insumos.

Expte. 1663-U-2011: Solicitando al D.E requiera al Gobierno de la Provincia que destine partidas presupuestarias para solucionar los problemas de infraestructura de los establecimientos educativos del Partido.

Expte. 1686-U-2011: Creando una Comisión de Trabajo en el ámbito de la Secretaría de Gobierno para que elabore y eleve al H. Cuerpo un Proyecto de Ordenanza en reemplazo de la O-4131 que regula a los establecimientos de expansión nocturna donde se ejecuta música.

Expte. 1704-FEP-2011: Solicitando al D.E realice una inspección al Resto-bar “Bookan” y verifique su funcionamiento de acuerdo a la norma vigente.

Expte. 1793-U-2011: Autorizando al D.E a proceder a la instalación de detectores de metales en los accesos de los edificios municipales y en los comercios de los rubros disco, bailanta y confitería bailable o similares.

Expte. 1822-FEP-2011: Solicitando al D.E investigue actividades desarrolladas en el local ubicado en calle Sarmiento 2816.

Expte. 1841-DP-2011: Remite recomendación relacionada con la Actuación n° 4025, ref. a solicitarle al presidente del ENOSUR informe sobre irregularidades en los cementerios de La Loma y Parque.

Expte. 1859-FEP-2011: Solicitando al D.E gestione ante autoridades provinciales por incidentes ocurridos en el B° Santa Mónica.

Expte. 1913-AM-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-4054 por la cual se solicitó al D.E gestione ante Transporte de la Nación la intimación o sanción de todas las empresas que se encuentren en infracción a la Ley n° 25.635.

Expte. 2087-D-2011: Remitiendo para su conocimiento la Resolución R-2472 de la H.C. de Diputados ref. a “El Caballito de Mar Hippocampus Patagonicus, su cría y alimentación”.

Expte. 2243-CJA-2011: Afectando como espacio verde destinado a plaza pública al lote delimitado por las calles Florisbelo Acosta, Concepción Arenal. Rocha y Gutiérrez.

Nota 234-NP-2011: MARTÍN HORACIO ALBERTO. Solicita tenga bien dar curso favorable al pedido de excepción para la habilitación de un módulo parrillero ubicado en la Av. Champagnat y las vías del ferrocarril Mar del Plata.

Nota 390-NP-2011: TOSCANO MIGUEL ANGEL. Adjunta nota relacionada con situación planteada en la Torre Tanque de OSSE.

Nota 417-NP-2011: LOMBARDO ELIO. Solicita por vía de excepción habilitar un vehículo de su propiedad como Servicio Privado para Transporte de Personas.

Nota 449-NP-2011: LINARES CLAUDIO E. Solicita la modificación del Artículo 18º inc. h) de la Ordenanza n° 20.066- Consorcio Público Escollera Norte.

Nota 488-NP-2011: MUNAR ALBERTO SANTOS. Denuncia anomalías en la “VII Edición de la Feria del Libro”.

Nota 501-NP-2011: RODRIGUEZ SOSA, JUAN. Solicita ampliación del tope horario dispuesto por Ordenanza n° 20.397 (ref. a regulación de actividades nocturnas).

Expte. 1270-P-2012: Adjuntando documentación relacionada con el desalojo de la UTF Torreón del Monje, tema planteado en una cuestión previa en la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo próximo pasado.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : D-1637

EXPEDIENTE N° : 1324

LETRA V AÑO 2012

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 135 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 18 de abril de 2012, mediante el cual se fijaron pautas para el cómputo de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento Interno.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : C-4105

EXPEDIENTE N° : 1199

LETRA CJA AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha instrumentado las medidas necesarias para implementar un "call center" destinado a atender las consultas de los vecinos sobre los servicios municipales, que incluya a todos los entes, sociedades, instituciones, delegaciones, etc. dependientes de la Comuna, utilizando el numero 147 "Atención Ciudadana" que otorga la Comisión Nacional de Comunicaciones. En caso afirmativo, indique el estado de avance de dichas gestiones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN: 10 de mayo de 2012

N° DE REGISTRO : C-4106

EXPEDIENTE N° : 1293

LETRA U AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe, con respecto a la obra de construcción del Emisario Submarino, lo siguiente:

- a) Presupuesto oficial.
- b) Plazo original.
- c) Monto y fecha del contrato.
- d) Empresa contratista.
- e) Entes responsables de inspección, certificación y pago. Rol de O.S.S.E.
- f) Certificaciones hasta el día de la fecha.
- g) Detalle de lo ejecutado a la fecha y lo pendiente.
- h) Redeterminación de costos a la fecha.
- i) Tiempo estimado para su finalización.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-